



Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS)

Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

E217 PROFESIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Ejercicio Fiscal 2024

Noviembre 2025





Evaluación Específica de Desempeño Programa Estatal

E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

Ejercicio Fiscal 2024

Noviembre 2025



Glosario de Términos

Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Actividad Institucional Específica: Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque, se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante proceso de contratación.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR): Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los Supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, Diagnóstico Situacional, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada

y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

UCS: Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública**, a cargo de la **Universidad de Ciencias de la Seguridad**, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto 28NE217 se vincula al Eje 3. Buen Gobierno, Tema 3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, Objetivo 3.7. Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el Estado, Estrategia 3.7.1. Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de elite y la Línea de Acción 3.7.1.1. Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial y la 3.7.1.2. Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en méritos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

De igual manera, se alinea con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 -2027, se vincula con el Objetivo Específico 4: Reposicionar a Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias; impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrado más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía, con la Estrategia 4.1. Fortalecer la captación, reclutamiento, selección, profesionalización y permanencia de los policías estatales a través

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

del arraigo institucional y la dignificación de la función policial, y las Líneas de Acción 4.1.1.1. Fortalecer las acciones de actualización, seguimiento y gestión del Certificado Único Policial (CUP) que garantice la certificación policial estatal y 4.1.4. Desarrollar un plan de acción para la mejora de las condiciones laborales, los procesos de profesionalización, adiestramiento y arraigo institucional, a través del Comité de Carrera Policial, además, el Programa Estatal E217 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a través del ODS 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es *los policías en activo y en formación carecen de una preparación académica y táctica especializada que les permita hacer frente a los actuales retos de seguridad pública*; de esta manera, el problema identificado se traduce de manera adecuada a una situación deseada siendo *Los policías en activo y en formación cuentan con una preparación académica y táctica especializada que les permite hacer frente a los actuales retos de seguridad pública*. Además de lo anterior, se observa que el Árbol de Problemas se vincula de manera precisa con el Árbol de Objetivos, a través de las causas-efectos y los medios-fines, no obstante, el Árbol de Objetivos no cuenta con una vinculación directa con la MIR del Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública**, ya que no se cuenta con los medios sustantivos suficientes para identificar los servicios que entrega el Programa.

Por otro lado, la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con un Diagnóstico Situacional oficial para el Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública** en cual se identifica el establecimiento de una población objetivo mediante tres subconjuntos, por lo que dicha población no se encuentra homologada con la población objetivo, definida en el Árbol de Objetivos, el objetivo a nivel de Propósito y el tipo de beneficiario y su descripción amplia de población objetivo del catálogo de beneficiarios del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que se debe identificar y definir a la población potencial, objetivo y atendida en una sola categoría. Asimismo, para la cuantificación de las poblaciones se establece el año 2023, lo que genera que no se logre cuantificar cada una de las poblaciones en el ejercicio fiscal 2024.

Ahora bien, el Diagnóstico Situacional cuenta con cada uno de los elementos que deben integrarse de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED como es el marco legal, antecedentes, la cobertura, la Matriz de Indicadores para Resultados, el padrón de beneficiarios, reglas de operación y lineamientos de operación y complementariedades o coincidencias.

El objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa, si bien cumple con la sintaxis que la metodología establece, esta no refleja el esfuerzo institucional con el que contribuye la UCS a la Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León:



Por lo que en la presente evaluación se sugiere una redacción que refleje el alcance del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública:

CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES).

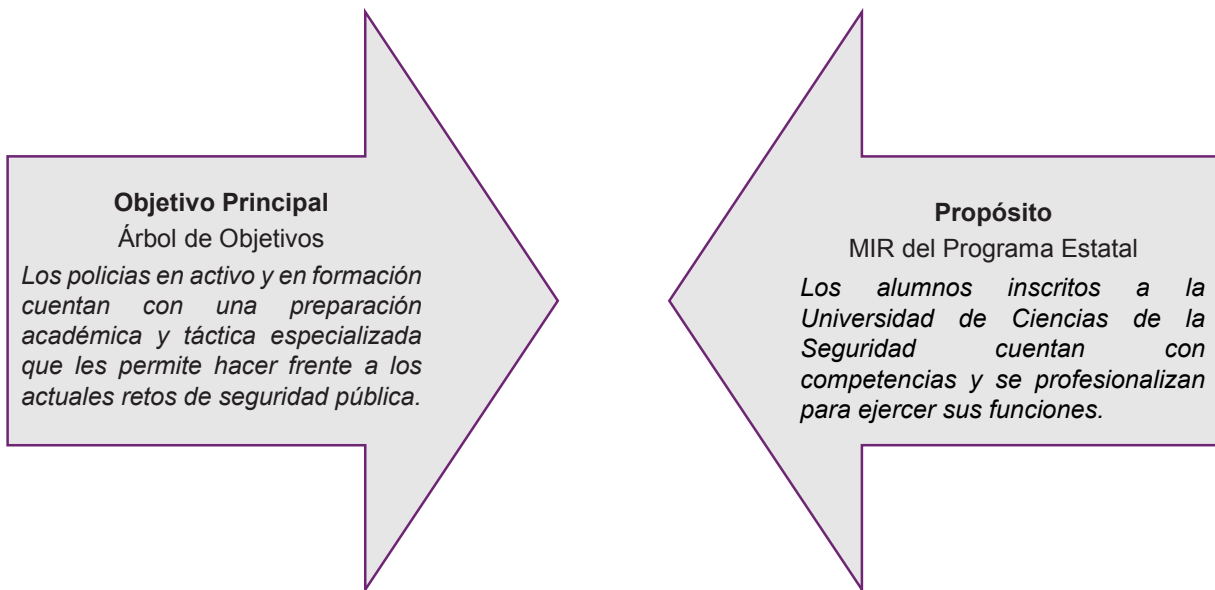
La definición y sintaxis del Propósito están definidos de manera adecuada, dado que su redacción cumple con lo establecido en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Sin embargo, aunque la definición y sintaxis del Propósito es adecuada, este deber ser mejorado con el objeto de establecer con claridad a la población objetivo, así como definir lo que obtiene esta con la entrega de los Componentes:



Redacción sugerida:

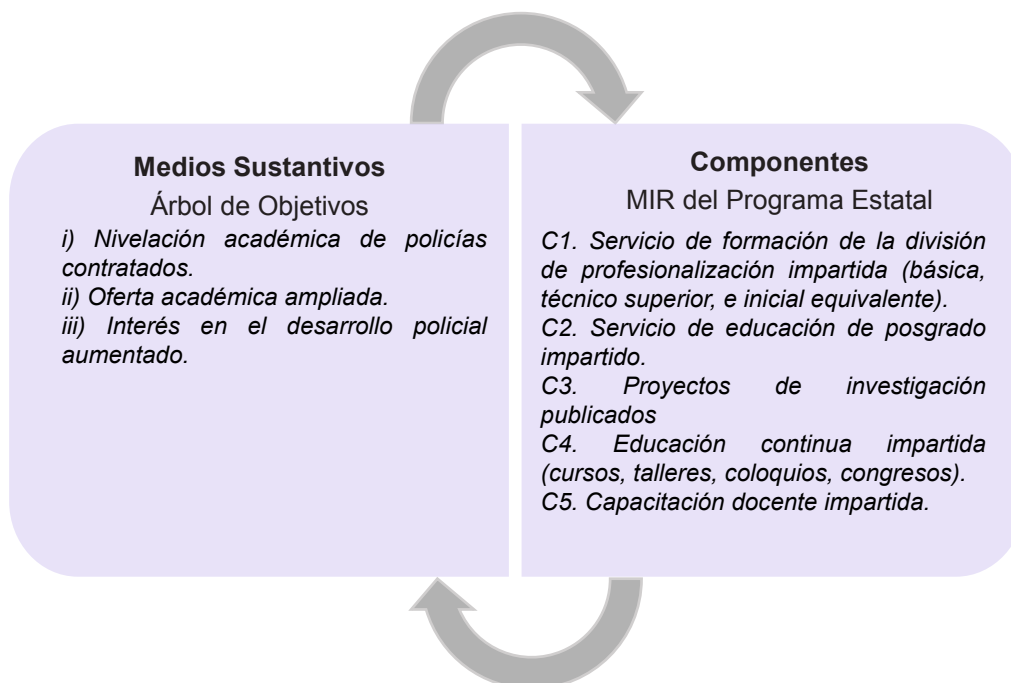
LAS PERSONAS ENTRE 19 Y 35 AÑOS, PERSONAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES (ALUMNOS – ALUMNAS) EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN OBTIENEN COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES.

Es importante mencionar que el objetivo de Propósito de la MIR del Programa se encuentra vinculado parcialmente con un objetivo principal o situación deseada definida en un Árbol de Objetivos, toda vez que la población objetivo establecida en la situación deseada en el Árbol de Objetivos no es la misma que la que se establece en el objetivo de Propósito de la MIR, de esta manera, se debe tener una vinculación de la población objetivo entre ambas herramientas de planeación.



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

Por su parte, la redacción de los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6 que conforman la MIR del Programa no se encuentran redactados conforme a las reglas de sintaxis que establece la Metodología del Marco Lógico y el Manual para la Operación del PbR-SED, toda vez que su redacción no es clara y es ambigua, por su parte, el Componente C3 se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis, tal como se muestra en el diagrama siguiente:



Ahora bien, no es posible identificar de manera clara y precisa los servicios que entrega el Programa con los medios sustantivos del Árbol de Objetivos para los Componentes C3 y C5 por lo que se debe revisar el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos y los Componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR.

Por otro lado, en cuanto al presupuesto del Programa, es posible observar que en el ejercicio fiscal 2023 el Presupuesto modificado y ejercido fue de \$142,931,371.59 y \$106,827,512.03, mientras que en 2024 fue de \$152,334,406.56 y \$130,268,321.97, respectivamente.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$117,338,703.00	\$142,931,371.59	\$119,619,485.30	\$118,299,579.72	\$106,827,512.03	\$106,727,403.11
2024	\$105,777,161.00	\$152,334,406.56	\$135,545,013.02	\$135,384,761.75	\$130,268,321.97	\$106,101,417.65

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto devengado como proporción del presupuesto modificado representó el 82.77%, mientras que en 2024 éste significó el 88.87%, en cuanto al presupuesto ejercido como proporción del presupuesto modificado fue de 74.74% en 2023 y de 85.51% en 2024; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto se incrementó de 2023 a 2024.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$142,931,371.59	\$118,299,579.72	\$106,827,512.03	82.77%	74.74%
2024	\$152,334,406.56	\$135,384,761.75	\$130,268,321.97	88.87%	85.51%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

La cantidad de bienes y servicios otorgados correspondió a 246 y la cantidad de beneficiarios atendidos fue de 9,308, de igual manera, el gasto ejercido para el Componente C1 correspondió a \$99,830,996, mientras que para el Componente C2 fue de \$3,522,919, para el Componente C3 el gasto ejercido concernió a \$569,593, para el Componente C4 fue de \$548,299 y el Componente C5 obtuvo un gasto ejercido de \$1,629,612, dicha información se encuentra en los informes de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público del ejercicio fiscal 2024, no obstante, en dicho documentos no es posible observar la cantidad de bienes y/o servicios producidos y la cantidad de beneficiarios atendidos con cada uno de los Componentes.

Cantidad de Bienes y Servicios	Componente	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
120	C1. SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN IMPARTIDA (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR E INICIAL EQUIVALENTE).	\$145,163,172	\$99,830,996	3,012
5	C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO.	\$4,062,153	\$3,522,919	180
2	C3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS.	\$670,732	\$569,593	N/A
104	C4. EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDA (CURSOS, TALLERES, COLOQUIOS Y CONGRESOS).	\$679,067	\$548,299	6,077
15	C5. CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA.	\$1,759,282	\$1,629,612	39

N/A es igual a No Aplica

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público, la cual proviene de la Cuenta Pública 2023.

También se identifica el gasto del Programa detallado en gastos de operación, de mantenimiento y de capital; así, el 97.17% del presupuesto ejercido se destinó a gasto de operación (\$126,585,838.91) el 2.69% (\$3,507,356.49) correspondió a gastos en mantenimiento y el 0.13% (\$175,126.57) a gastos de capital. Por otro lado, mediante la implementación del Programa se tuvo una población atendida de 9308, lo que representó un gasto unitario respecto al presupuesto ejercido de \$13,995.30/persona.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$148,601,783.30	\$3,557,449.69	\$175,173.57		\$16,365.96
P. Ejercido	\$126,585,838.91	\$3,507,356.49	\$175,126.57	9,308	\$13,995.30
% Eficiencia	85.18%	98.59%	99.97%		85.55%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

En el caso de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5 se tiene que los avances son críticos, por su parte, el indicador del Componente C4 presentó un resultado adecuado, cumpliendo con la meta programada, sin embargo, los nombres, variables y descripción de los indicadores de desempeño deben corregirse ya que no señalan de manera adecuada lo que se está midiendo. Además, es necesario que se implemente una metodología para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR ya que las metas programadas para los indicadores de Fin y Componentes C1 y C2 en 2024 fueron del 0.0% sin considerar la frecuencia de medición y el sentido del indicador, asimismo, la meta para el indicador de Propósito, fue muy superior a la meta establecida en 2023, de esta manera en la mayoría de los casos se encuentran por debajo o muy arriba de la capacidad operativa del Ente Público.

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	2021 Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	V1. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T.	9.46	Meta	0.89	0.00
				Avance	9.46	2.80
		V2. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL.	V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T	6.40	Meta	0.20	79.90
				Avance	5.20	26.10
		V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN.	V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1	6.40	Meta	0.15	0.00
				Avance	2.70	24.50
		V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE POSGRADO.	V1. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T	0.0	Meta	100.0	0.0
				Avance	63.00	195.30
		V2. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C3.	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS.	V1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS	85.7	Meta	100.0	100.0
				Avance	100.0	66.67
		V2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS		Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No
C4.	PORCENTAJE DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS.	V1. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS	100.0	Meta	100.0	100.0
				Avance	100.0	104.35
		V2. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA PROGRAMADOS		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C5.	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	V1. DOCENTES CAPACITADOS.	263.0	Meta	100.0	100.0
				Avance	100.0	325.0
		V2. TOTAL DE DOCENTES PROGRAMADOS PARA CAPACITACIÓN.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 y 2024, Ficha Técnica de Indicadores 2023 y 2024 e información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2025	Descripción del Método de Cálculo MIR 2025	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	((POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T – POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL.	((PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T – PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T-1) / PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T-1) * 100
Propósito	PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS.	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T / ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T)	PROMEDIO ANUAL DE LOS PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS.	(PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS EN EL AÑO T. / ALUMNADO DE LA UCS EN EL AÑO T)
C1.	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (MATRÍCULA) OTORGADA.	((MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T – MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T-1) / MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T-1) * 100
C2.	PORCENTAJE DE ALUMNADO POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO (MATRÍCULA) OTORGADA.	((MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T – MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T-1) / MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T-1) * 100
C3.	PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.	(PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS / PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS) * 100	AVANCE PORCENTUAL DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS CON RESPECTO LA META ANUAL.	(PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS EN EL AÑO T) * 100
C4.	PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	(ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA / ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA) * 100	PROMEDIO ACUMULADO DE PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN POR MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA.	(PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2025	Descripción del Método de Cálculo MIR 2025	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C5.	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	(DOCENTES CAPACITADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO EN LA UCS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100.
C6.	PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL.	(PERSONAL CAPACITADO / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN)	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir la población que se atiende con el Programa Estatal E217 y que se establece en la situación deseada del Árbol de Objetivos y el Propósito de la MIR de acuerdo con el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Distinguir de manera clara y precisa los bienes y/o servicios que entrega el Programa Estatal E217 de acuerdo con los medios sustantivos establecidos en el Árbol de Objetivos de conformidad con el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación de PbR-SED.
- 3) Mejorar la estructura y definición del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional, Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Homologar la definición de la población objetivo entre las diversas herramientas de planeación como es el Diagnóstico Situacional, Árbol de Objetivos, el Propósito de la MIR y el Catálogo de Beneficiarios establecido en el Anexo 5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Adecuar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico Situacional oficial del Programa Estatal sin establecer un año específico para su cuantificación, atendiendo que se debe reportar el ejercicio fiscal en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 7) Corregir la definición del objetivo de Fin, así como su Indicador de Desempeño para alinearlos adecuadamente con el indicador del PED 2022 – 2027, *Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal* que se obtiene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública “ENVIPE” – Entidad: Nuevo León, la cual reporta el INEGI en el mes de septiembre de cada año con información en materia de percepción de confianza de los meses de marzo y abril del año vigente. Esto permitiría monitorear la contribución anual que aporta el Programa Estatal E217 al desarrollo estatal en los Trimestres III de cada Ejercicio Fiscal.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Adecuar la redacción de los Componentes C1, C2 y C4 de la MIR del Programa de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización lo cual permita conocer la relación, finalidad o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar ajustar la MIR del Programa Estatal E217 al aceptar la sugerencia de eliminar los Componentes C5 y C6 de la MIR 2025, reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1, e incorporar el Componente propuesto C5. *GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA*, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 y Capítulo 2, Sección 2.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar la definición de los Supuestos de los Componentes del Programa Estatal conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar la definición del Propósito y del supuesto a nivel de Propósito conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar la definición del Fin y del supuesto del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal E217 de acuerdo con el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Renombrar los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2, C3, C4 y C6 cumpliendo con los criterios CREMAA identificados en la Apartado 3.4 Sección 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Establecer el Componente C5 y su indicador como una actividad del Componente C1 ya que es parte fundamental de proceso de formación de profesionalización (capital humano).
- 8) Establecer un medio de verificación / fuente de información para el indicador del Componente C4 que se vincule de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 Sección 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 9) Realizar los cambios a las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Realizar el posicionamiento institucional correspondiente a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados correspondiente al Ejercicio fiscal 2020 conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) de la sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, a manera de documentar el expediente de acciones de mejora.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- 12) Establecer mecanismos formales y oficializados propios del Ente Público responsable del programa para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia y metas de cobertura anual para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Cuantificar para cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar la población objetivo en cada una de las herramientas de planeación, identificando con claridad los beneficiarios de los servicios brindados mediante el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- 4) Crear, de considerarse pertinente, un mecanismo institucional para determinar la cantidad de beneficiarios atendidos mediante la implementación del Programa Estatal E217 Profesionalización del sistema integral de seguridad pública.
- 5) Revisar que las actividades de los seis Componentes del Programa cumplan con los criterios de la lógica causal vertical señalados en el Apartado 3.4 Sección 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuyan al cumplimiento eficiente de los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6.
- 7) Establecer en el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad un procedimiento para generar y entregar el Componentes C5, así como mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los Componentes C3, C5 y C6.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E217, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 “Determinación de metas de desempeño”). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.
- 2) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E217 al incorporar las propuestas de mejora que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1, 2, 3 y 4, esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 3) En caso de incorporar el Componente C5 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en la UCS con respecto a su presupuesto modificado.
- 4) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la cantidad de bienes y/o servicios producidos por Componente y la totalidad de beneficiarios atendidos o en su defecto, se cree un Micrositio en la página web del Ente Público en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- 5) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados al Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Fortalecer el portal oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el cual se integre un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como los resultados principales (ejercicio, control y resultados), además de agregar las redes sociales del Ente Público para fortalecer los canales de comunicación.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS)*:

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	1	Metodología
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			- Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la operación del PbR - SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del MOPbR. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del MOPbR.		
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	6, 7, 8 y 14	Metodología
	Reestructurar la Lógica causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones a los siguientes elementos de la MIR: • Actividades: mejorar su redacción para que describan con claridad y exactitud las acciones a implementar e incorporar para entregar los Componentes. • Componentes: ajustar su sintaxis para que reflejen de manera precisa a los beneficiarios directos del Programa Estatal y adecuar sus supuestos redactándolos en positivo, vinculándolos correctamente a este nivel de desempeño. • Propósito: adecuar su sintaxis para que refleje con precisión el resultado esperado y especificar su supuesto de manera clara, específica y directamente vinculado a este nivel de objetivo. • Fin: mejorar la claridad del resumen narrativo y ajustar su supuesto ampliando su alcance.		
3	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	9	Metodología
	Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones siguientes a los siguientes elementos de la MIR: • Medios de verificación: señalar de manera precisa el medio de verificación de los indicadores de Fin, Propósito y de los Componentes. • Nombre de los Indicadores: renombrar los indicadores del Fin, Propósito y de los Componentes conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Sección 3.4 del MOPbR;		

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
				- Métodos de cálculo: modificar los métodos de cálculo de los indicadores a efecto de que midan cobertura y adecuar las variables de los indicadores. Actualizar los siguientes elementos en la Ficha Técnica de Indicadores: - Línea Base (LB): adecuar las LB de los indicadores acorde con los ajustes que proponen en Fin, Propósito y Componentes.		
4	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	10	Planeación
	Establecer las metas de los indicadores conforme a la frecuencia de medición y el sentido del indicador.			Definir las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo establecido en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.		
5	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	12	Metodología
	Documentar una estrategia de cobertura de atención y definir metas de cobertura anual para el Programa presupuestario.			Establecer una metodología para documentar una estrategia de cobertura para la población potencial, objetivo y atendida con el Programa conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Cuantificar en cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.		
6	Tipo de Actor	Institucional	Alta	P. Metodológica:	17	Capacitación
	Diseñar e integrar al Sistema de Contabilidad Gubernamental, una cadena presupuestaria que vincule la base de programación del presupuesto con los clasificadores administrativo, funcional, por objeto del gasto, fuentes de financiamiento y geográfico, así como con todos aquellos clasificadores que permitan identificar de manera precisa el presupuesto del Ente Público.			Actualizar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Clave Presupuestal empleada en el Sistema Financiero, incorporando la base de programación señalada en la Sección 2.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, vinculándola a los clasificadores presupuestales del Ente Público.		
7	Tipo de Actor	Institucionales	Media	P. Metodológica:	18	Difusión
	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Programa en el portal oficial del Ente Público.			Fortalecer el portal oficial de la UCS desarrollando un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa, así como el ejercicio, control y resultados logrados, además de agregar las redes sociales en el portal.		

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública** es de **2.16**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 3	Alto	3.0	Verde
	PM No. 4	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3.0	Verde
	PM No. 9	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2.0	Amarillo
	6	Medio	2.0	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 13	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	1.6	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Alto	3.0	Verde
	1	Alto	3.0	Verde
Valoración Final Promedio^{2/}.	18	Medio	2.16	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	7
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	21
Introducción.....	25
Contextualización General del Programa.	28
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	41
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	71
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	113
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	137
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	157
 Hallazgos.....	163
Hallazgos.....	164
 Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	169
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	170
Aspectos Susceptibles de Mejora.	171
 Conclusiones.....	177
Conclusiones.	178



Criterios de Valoración.	183
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.	184
Recomendaciones Técnicas.	186
Anexos.	191
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.	192
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.	198
Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	199
Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.	206
Anexo 5. Fuentes de información.	208
Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	210

Introducción.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el marco de la Gestión para Resultados, implementa acciones de Evaluación del Desempeño con el propósito de valorar de manera sistemática el desempeño de los programas estatales. Este proceso permite identificar discrepancias, debilidades y áreas de oportunidad que facilitan la mejora de su gestión estratégica y operativa, optimizan el ejercicio y destino de los recursos y fortalecen su contribución a la atención de problemáticas o necesidades públicas que impactan a la población o a sectores específicos, mediante el diseño, entrega de apoyos y prestación de bienes y servicios. La evaluación posibilita la detección de fallas en la estructura, coherencia, estrategias y resultados de los programas públicos, con el fin de reducir riesgos e incertidumbres, incrementar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental y proporcionar información objetiva que respalde la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública.

En este contexto, la **Evaluación Específica de Desempeño** del Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública**, mediante un análisis sistemático y basado en evidencia de su información programática y operativa, genera insumos analíticos para fortalecer los procesos de gestión, mejorar los resultados e impulsar la rendición de cuentas. Asimismo, permite evaluar objetivamente el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a optimizar la efectividad del Programa Presupuestario.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en los artículos 54, 61, 71, 72 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el ámbito estatal se sustenta en los artículos 125, fracción IV y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 13, fracción III, y 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; en los artículos 4, 103, primer párrafo y 104 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025; así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como finalidad verificar el apego del Programa Estatal al marco normativo del modelo PbR-SED del Gobierno de Nuevo León, así como evaluar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas mediante indicadores de desempeño. De igual forma, identifica buenas prácticas que fortalezcan la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Su elaboración se basó en las buenas prácticas promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se desarrolló conforme a

los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, incorporando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal por ello:

1. Se examinó la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Se determinó si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoran la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y la focalización del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, la cual fue organizada en una Bitácora de Información integrada por 26 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por el **Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS)**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública**, obtuvo la siguiente valoración:

Programa Estatal	Ente Público
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública	0076001 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD (UCS).

El programa logró obtener una valoración de:

3.04
MEDIA **EVALUABLE**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
1.00 – 2.50	BAJA	2.51 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** contiene 18 Preguntas Metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 14	12 -14	-	3
IV. Análisis de Resultados.	15 – 17	15 – 17	-	3
V. Rendición de Cuentas.	18	18	-	1
Total de Preguntas				18

Para cada una de las 18 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal ***E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública***. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa Estatal:

Nombre del Programa Estatal:	E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.	
Año de inicio de operación:	2017.	
Tipo de programa:	PP.	
Clasificación programática:	ID Base de Programación	Descripción de la Base de Programación
	28NE217C1	Servicio de formación de la división de profesionalización (Básica, técnico, superior e inicial equivalente) impartida.
	28NE217C2	Servicio de educación de posgrado impartido.
	28NE217C3	Producciones científicas (Capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas.
	28NE217C4	Educación continua (Cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida.
	28NE217C5	Capacitación docente impartida.
	28NE217C6	Formación integral otorgada.
Ente Público responsable de la Ejecución del programa:	Universidad de Ciencias de la Seguridad.	
Misión de la Institución²:		Visión de la Institución³:
Profesionalizar al personal del Sistema Estatal, formando recurso humano altamente competitivo y especializado en el análisis del delito para la implementación de las mejores prácticas de administración de recursos, prevención, combate e investigación del crimen, buscando incidir con ello, de manera directa, en la mejora continua del servicio público y por ende de la seguridad.		Posicionarse como la mejor institución en la formación, actualización, profesionalización y alta especialización del personal integrado al Sistema Estatal, lo que permitirá la mejora cualitativa y permanente del servicio que se brinda a la ciudadanía.
Objetivos principales de la Institución⁴:		
I. Reclutar, seleccionar, formar, capacitar, actualizar, desarrollar, profesionalizar, especializar, evaluar y certificar las competencias laborales del personal del Sistema Estatal, en los términos de la Ley General, la Ley de Seguridad Pública, la Ley de la Universidad, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; II. Fomentar la evaluación y certificación de los docentes, estudiantes, programas académicos y procesos administrativos, por parte de organismos nacionales e internacionales; III. Preparar recursos humanos calificados en las áreas docente, profesional y científica, con capacidad de dar respuesta a las demandas en materias de seguridad pública y prevención del delito, a través de una formación integral e interdisciplinaria, tecnológica y vanguardista; IV. Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico orientado al mejoramiento y modernización de la seguridad pública y la prevención del delito;		

- 2 H. Congreso del Estado de Nuevo León (2025). Ley que crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Artículo 14. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2025. Información de Gabinete.
- 3 H. Congreso del Estado de Nuevo León (2025). Ley que crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Artículo 15. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2025. Información de Gabinete.
- 4 Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2014). Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Información de Gabinete.

- V. Desarrollar acciones vinculatorias con los sectores público, social, académico y privado, a efecto de elevar la calidad de la investigación y de la docencia universitaria, y lograr su mejor integración con las necesidades sociales para cubrir las acciones que ante la comunidad le corresponden.

La Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS) es la entidad responsable de la ejecución del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, cuyo inicio de operación, de acuerdo con la Carátula de Identificación del programa, consultada en el portal oficial Evalúa PbR NL, indica el ejercicio fiscal 2017, en ese sentido, su clasificación programática en el ejercicio fiscal 2024 se establece como “28NE217” con una base de programación de seis componentes.

Por otro lado, en la Ley que crea la UCS⁵ se establece como objeto *el reclutamiento, la selección, formación, capacitación, actualización, desarrollo, profesionalización, especialización, evaluación y certificación de competencias laborales del personal del Sistema Estatal, en los términos de la Ley General, la Ley en la Materia, la presente Ley y los Reglamentos respectivos.*

Respecto a las facultades y obligaciones previstas en el Reglamento Interior⁶ de la UCS, el artículo 23 establece que, *para el cabal cumplimiento de su objetivo, la Universidad contará con dos divisiones académicas, cada una a cargo de un Director. Las divisiones académicas son: I) División de Profesionalización y II) División de Especialización.*

Por tanto, el artículo 26 del Reglamento Interior señala que la División de profesionalización tiene a su cargo las siguientes escuelas:

- I. Escuela básica: Que tendrá el objetivo de capacitar al personal de nuevo ingreso al Sistema Estatal, mediante cursos de formación inicial, así como otros cursos de actualización para permanencia y promoción, y especialización dirigidos al personal operativo de las jerarquías siguientes: policía, policía tercero, policía segundo, policía primero o sus equivalencias;
- II. Escuela de mando: Que tendrá el objetivo de capacitar, actualizar y especializar, para permanencia y promoción al personal con grado de suboficial, oficial, subinspector e inspector, o sus equivalentes, además llevará la responsabilidad de coordinar académicamente el Tronco Común, el Técnico Superior Universitario y las Licenciaturas que la Universidad oferte;

5 Ley que crea a la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 17-01-2025. Disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20QUE%20CREA%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20CIENCIAS%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2025-01-17

6 Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2014). Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Evidencia de Gabinete.

- III. Escuela superior de mando: Que tendrá el objetivo de actualizar para permanencia y promoción al personal de la escala jerárquica más alta correspondiente a: Inspector Jefe, Inspector General, Comisario, Comisario Jefe y Comisario General; ya sea en las modalidades de actualización y especialización, u otras que se consideren pertinentes, en estrecha coordinación con las Escuelas de la División de Especialización, y
- IV. Escuela de Nivelación Académica y para Personal de Retiro: Que tendrá el objetivo de ofertar preparatoria al personal de Sistema Estatal que no tenga dicho nivel académico, así como brindar programas educativos de diversa índole al personal en retiro.

Respecto a la División de especialización el artículo 29 del Reglamento Interior establece que dicha división tendrá a su cargo las siguientes escuelas:

- I. Escuela de Educación Continua: Que tendrá el objetivo de elaborar, ejecutar y administrar cursos, foros, mesas de trabajo, talleres, coloquios y diplomados con valor curricular, dirigidos al personal operativo, administrativo y directivo que conforma el Sistema Estatal, para su actualización permanente;
- II. Escuela de Estudios de Posgrado: Que tendrá el objetivo de diseñar, planificar e impartir especialidades, maestrías y doctorados, acordes a las necesidades de los escenarios educativos y de seguridad imperante de manera municipal, estatal, nacional o internacional; con valor curricular y bajo los estándares del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y la Tecnología, y
- III. Escuela de Investigaciones en Ciencias de la Seguridad Pública: Que tendrá el objetivo de generar, desarrollar y consolidar líneas de investigación y divulgación científica; que redunden en el desarrollo de competencias de investigación en el alumnado, además de gestionar recursos presupuestales para la Universidad en materia de investigación; y difundir las mejores prácticas en materia de políticas públicas en Seguridad Pública.

Finalmente, la UCS se distinguirá por lo valores institucionales de disciplina, honestidad, servicio, responsabilidad, excelencia, patriotismo y humanismo, buscando además formar extraordinarios profesionales de la seguridad pública y la prevención del delito, en ese sentido, queda establecido que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público le permiten implementar el Programa Estatal E217 *Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública*.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal es la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Este Programa Presupuestario Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, cuenta con clave de Programa Estatal E217. Su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje B.	3. Buen Gobierno.
Tema 28:	3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública
Objetivo 28:	3.7. Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el Estado.
Estrategia:	3.7.1. Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite.
Línea de acción:	3.7.1.1. Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial. 3.7.2.1 Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en méritos.

El Programa Estatal también se encuentra alineado al Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027, cuyo Objetivo General es: *Disminuir la incidencia delictiva y coadyuvar en un acceso eficaz de las personas a la justicia y la reinserción social en el estado de Nuevo León, con el fin de incrementar la paz, reducir las víctimas de delitos y protegerlas, así como establecer mecanismos para una positiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, con un enfoque transversal y permanente de derechos humanos, y de manera particular al Objetivo 4. Reposicionar a la Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrado más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía.* En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible su vinculación es al ODS 16. *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, así como a la meta:

1. *Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*⁷.

⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Portal Evalúa PbR del Estado de Nuevo León. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
0076001 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.		0076001 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.	
CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL		TIPO DE PROGRAMA
E217	PROFESIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.		PP.
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
[B] 3: BUEN GOBIERNO		[28] 3.7: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
OBJETIVO DEL PED			
[28] 3.7: CONTAR CON UNA CORPORACIÓN POLICIAL DE CALIDAD, BASADA EN EL DESARROLLO HUMANO, PARA HACER FRENTE A LA CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.			
ESTRATEGIA DEL PED			
3.7.1 RELANZAR LA FUERZA CIVIL BAJO LOS ESTANDARES DE UNA POLICÍA DE ÉLITE.			
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED			
3.7.1.1 ASEGURAR LA CALIDAD, CAPACIDAD Y DESARROLLO HUMANO DE LOS POLICÍAS Y EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS, IMPULSANDO LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL.			
3.7.1.2 CONSOLIDAR UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA QUE GARANTICE EL CRECIMIENTO DE LOS POLICÍAS CON BASE EN MÉRITOS.			
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL			
PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 2022 - 2027.			
TIPO DEL BENEFICIARIO:		DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:	
20 SERVIDOR PÚBLICO		20.1 PERSONAS (HOMBRE-MUJER) SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
ODS 16. PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.		META 1. PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet "Evalúa PbR NL".

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Ficha ODS Nuevo León E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa y Carátula de Identificación del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública 2024.

Por lo anterior, se corrobora que el Programa Estatal dispone de una vinculación directa con los instrumentos de planeación, buscando garantizar el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del Estado de Nuevo León, mejorando las capacidades técnicas y profesionales de las personas que integran el sistema integral de seguridad pública, mediante la profesionalización y capacitación con el objetivo de presentar mejores resultados a la ciudadanía en materia de seguridad pública.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

La UCS cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública el cual se encuentra oficializado y publicado en el portal oficial <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>. De esta manera, en el apartado 3 *Cobertura*⁸ y en el Anexo 1 *Formato DS-01* del Diagnóstico Situacional se establece la caracterización de la población potencial, objetivo y atendida tal como se muestra en la Tabla No. 2.

En la Carátula de Identificación del Programa Estatal se establece el tipo de beneficiario como “20 *Servidor Público*” y en su descripción amplia “20.1 *Personas (hombre-mujer) servidoras públicas del gobierno del Estado*”, mientras que en el objetivo a nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa la población objetivo corresponde a los “*Alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”.

Por lo anterior, es claro observar que no se cuenta con una definición homologada de las poblaciones entre las diversas herramientas de planeación, ya que tan solo en el Diagnóstico Situacional, la población objetivo se caracteriza en tres subconjuntos, por su parte, en el objetivo de propósito de la MIR se define como los *alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad* y en la Carátula de Identificación del programa el tipo de beneficiario es el *20 servidor público*, con su descripción amplia siendo las *20.1 personas (hombre-mujer) servidoras públicas del gobierno del Estado*.

En este sentido, se sugiere homologar la identificación y definición de la población potencial, objetivo y atendida, estableciendo una sola categoría para cada una de ellas, por ejemplo, para la población potencial pudiera definirse como *Personas entre 19 y 35 años de edad interesadas en formar parte del sistema integral de seguridad pública del Estado de Nuevo León*, mientras que la población objetivo pudiera corresponder a las personas servidoras públicas que ya se encuentran incorporadas al Sistema Integral de Seguridad Pública, entendiendo que dichas personas pueden profesionalizarse y fortalecer sus capacidades técnicas, siendo así la población objetivo las *Personas servidoras públicas que conforman el sistema integral de seguridad pública del Estado de Nuevo León*. Finalmente, la población atendida pudiera corresponder a *Las personas servidoras públicas que integran el sistema integral de seguridad pública que reciben formación para su desarrollo profesional y técnico*.

⁸ Diagnóstico Situacional Oficial del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Capítulo 3 Cobertura, página 9. Ejercicio fiscal 2024. Actualizado el 18-12-2024. Información de Gabinete.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque	
20 SERVIDOR PÚBLICO		20.1 PERSONAS (HOMBRES-MUJER) SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	
Potencial: 1. <i>Personas entre 19 y 35 años de edad, que se postulan para formar parte de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023, como resultado de las campañas permanentes de reclutamiento que se realizan en diferentes estados del país.</i> 2. <i>Policías estatales en activo susceptibles de tomar cursos de educación continua o de reacreditación, al cierre del año 2023.</i> 3. <i>Policías municipales en activo susceptibles de tomar cursos de educación continua o de reacreditación, al cierre del año 2023.</i>			
		Objetivo: 1. <i>Personas entre 19 y 35 años de edad de diferentes estados del país que satisfacen los requisitos de ingreso y se inscriben a los cursos de formación inicial de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023.</i> 2. <i>Policías estatales a quienes la Institución Policial Estatal Fuerza Civil remite a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.</i> 3. <i>Policías municipales a quienes las Secretarías de Seguridad Municipales remiten a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.</i>	
		Atendida: 1. <i>Personas entre 19 y 35 años de edad que se inscribieron y concluyeron los cursos de formación inicial de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023.</i> 2. <i>Policías estatales que concluyen sus cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.</i> 3. <i>Policías municipales que concluyen sus cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.</i>	

Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública 2024.

En la Tabla No. 3 se muestra la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con el Programa Estatal en el periodo de 2023 – 2024, de esta es posible observar que en 2023 la población potencial fue de 17,286, la población objetivo de 4,340 y la población atendida de 3,851, esto refleja una eficiencia de la población atendida con relación a la población objetivo del 88.73%. Por otro lado, no se cuenta con información de la cuantificación para cada una de las poblaciones en 2024, ya que, en la caracterización de las poblaciones, se establece el año 2023 para su cuantificación, lo cual limita la cuantificación para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO	Los alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuentan con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2023	17,286	4,340	3,851
2024	No Dato.	No Dato.	No Dato.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública y el Diagnóstico Situacional del Programa 2024.

Por lo anterior, se sugiere no establecer en la definición y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida un año específico para su cuantificación, entiendo que en cada ejercicio fiscal se debe cuantificar a cada una de las poblaciones, dado que de un año a otro pueden presentarse cambios.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

En la Tabla No. 4a es posible observar el presupuesto del Programa Estatal bajo los momentos contables del egreso correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024. De la tabla se observa que en 2023 el presupuesto aprobado fue superior al de 2024, al pasar de \$117,338,703.00 en 2023 a \$105,777,161.00 en 2024, sin embargo, en el mismo periodo el presupuesto modificado en 2023 correspondió a \$142,931,371.59 mientras que en 2024 fue de \$152,334,406.56 lo que representa un alza de 6.58%, equivalente a \$9,403,034.97.

Asimismo, bajo el presupuesto comprometido se presentó un alza de 2023 a 2024 de 13.31%, al pasar de \$119,619,485.30 en 2023 a \$135,545,013.02 en 2024. Por su parte, el presupuesto devengado presentó un alza de 14.44% ya que en 2023 fue de \$118,299,579.72, mientras que en 2024 correspondió a \$135,384,761.15. En cuanto al presupuesto ejercido se presentó un alza de 21.94% al pasar en 2023 de \$106,827,512.03 a \$130,268,321.97 en 2024. Finalmente, para el presupuesto pagado existió una baja del 0.59% ya que en 2023 correspondió a \$106,727,403.11 y en 2024 de \$106,101,417.65.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$117,338,703.00	\$142,931,371.59	\$119,619,485.30	\$118,299,579.72	\$106,827,512.03	\$106,727,403.11
2024	\$105,777,161.00	\$152,334,406.56	\$135,545,013.02	\$135,384,761.15	\$130,268,321.97	\$106,101,417.65

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2023 y 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre del 2023 y 2024 del Sistema de SAACG.NET

Mediante la Clasificación por Objeto del Gasto el presupuesto ejercido del Programa Estatal se distribuyó en 2023 de la siguiente manera: Capítulo 1000. Servicios Personales, \$63,841,127.57; Capítulo 2000. Materiales y suministros, \$28,398,462.00; Capítulo 3000. Servicios Generales, \$13,615,088.31 y el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, \$972,834.15. Durante el ejercicio fiscal 2024 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000. \$79,592,157.40; Capítulo 2000. \$35,883,366.69; Capítulo 3000 \$14,617,671.31 y el Capítulo 5000. \$175,126.57.

La Tabla No. 4b muestra el porcentaje de presupuesto devengado y pagado con relación al presupuesto modificado en el periodo de 2023 - 2024. Ahí se observa que durante el 2023 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 82.77%, mientras que en 2024 fue de 88.87%. Por su parte, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 74.74% en 2023 y de 85.51% en 2024, este último indicador refleja que la eficiencia del gasto fue



mayor en 2024 en comparación con 2023, no obstante, la eficiencia en el ejercicio del gasto para ambos ejercicios fiscales es baja al estar el presupuesto ejercido por debajo del 90% del presupuesto modificado.

Por lo anterior, la comparación entre el presupuesto ejercido y el presupuesto devengado muestra que en 2023 quedaron sin ejercer \$11,472,067.69, lo que refleja un subejercicio de 10.74%, mientras que en 2024 el monto sin ejercer del presupuesto devengado ascendió a \$5,116,439.78, lo cual indica un subejercicio del 3.93%.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$142,931,371.59	\$118,299,579.72	\$106,827,512.03	82.77%	74.74%
2024	\$152,334,406.56	\$135,384,761.75	\$130,268,321.97	88.87%	85.51%

Fuente: Elaborado con información de la Tabla No. 4a.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

Para el análisis de los indicadores de desempeño y la mejora del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública fue considerada la MIR del ejercicio fiscal 2025⁹, la cual cuenta con un total de 30 indicadores para medir el desempeño, uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis de Componente y 22 de actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de estos. En la Tabla No. 5 se muestran los indicadores de Desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	((POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T – POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) *100	Estratégico	Ascendente
Propósito	PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS.	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T / ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T)	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1. PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	De Gestión	Ascendente
	C2. PORCENTAJE DE ALUMNADO DE POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	De Gestión	Ascendente
	C3. PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.	(PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS / PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS) * 100	De Gestión	Ascendente
	C4. PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	(ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA / ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA) * 100	De Gestión	Ascendente
	C5. PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	(DOCENTES CAPACITADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) * 100	De Gestión	Ascendente

9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Ejercicio Fiscal 2025. Obtenida de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.						
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Descripción del Método de Cálculo		Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
	C6	PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL.	(PERSONAL CAPACITADO / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN)		De Gestión	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2024. Recuperada del Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

El indicador a nivel de Fin se define como *Tasa de variación de la mejora de la calidad del servicio* el cual corresponde a un indicador estratégico, además tiene una frecuencia de medición bienal y un sentido ascendente, por lo que de acuerdo con el Capítulo 3, Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Nuevo León¹⁰, se establece que cuando el sentido del indicador es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño y cuando es menor, significa un desempeño negativo, en este sentido, para el ejercicio fiscal 2025 la meta se apega al sentido del indicador, toda vez que es mayor a su línea base.

El indicador de Propósito se define como *Puntaje promedio de la evaluación educativa del alumnado de la UCS* siendo de tipo estratégico, además de contar con una frecuencia de medición anual y un sentido ascendente, por lo que se busca que el puntaje promedio de los alumnos inscritos en la UCS aumente, en este sentido, la meta establecida en el ejercicio fiscal 2025 se apega al sentido del indicador, ya que es mayor que su línea base.

Por su parte, a nivel de Componente se definen seis indicadores siendo los siguientes:

- C1. *Porcentaje de alumnado de la división de profesionalización que concluye su programa formativo;*
- C2. *Porcentaje de alumnado de posgrado que concluye su programa formativo;*
- C3 *Porcentaje de producciones científicas publicadas;*
- C4 *Porcentaje de alumnos aprobados en los cursos de educación continua;*
- C5 *Porcentaje de docentes capacitados, y*
- C6 *Promedio de personas capacitadas en actividades de formación integral.*

Cada uno de los indicadores tienen una frecuencia de medición semestral y un sentido ascendente, por lo que se busca que un mayor porcentaje de alumnos concluyan su formación de profesionalización y

¹⁰ Portal Evalúa PbR NL (2025), Manual PbR NL. Recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

de posgrado, además que el porcentaje de producciones científicas publicadas presente un incremento, así como un aumento en el porcentaje de los alumnos que aprueban los cursos de educación continua, además que un mayor porcentaje de docentes sean capacitados y que aumente el promedio de personas capacitadas en actividades de formación integral, de esta manera, la meta establecida para cada uno de los indicadores supera la línea base por lo que se apega al sentido del indicador. No obstante, los indicadores de los Componentes C1, C2 y C4 miden a la población lo cual no es adecuado, ya que un indicador a nivel de Componente debe medir el bien o servicio que se genera con la ejecución del programa.

Por otro lado, los indicadores de los Componentes C1, C2 y C4 el tipo de indicador se establece como de gestión, no obstante, en el Capítulo 3, Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR - SED se menciona que los indicadores estratégicos *miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo*, por lo que los Componentes C1, C2 y C4 al ser un servicio que beneficia de manera directa a la población objetivo, el indicador debe ser de tipo estratégico y debe medir el bien o servicio generado con la ejecución del programa y no a la población como se encuentra definido.



Capítulo I. Justificación y Contribución.

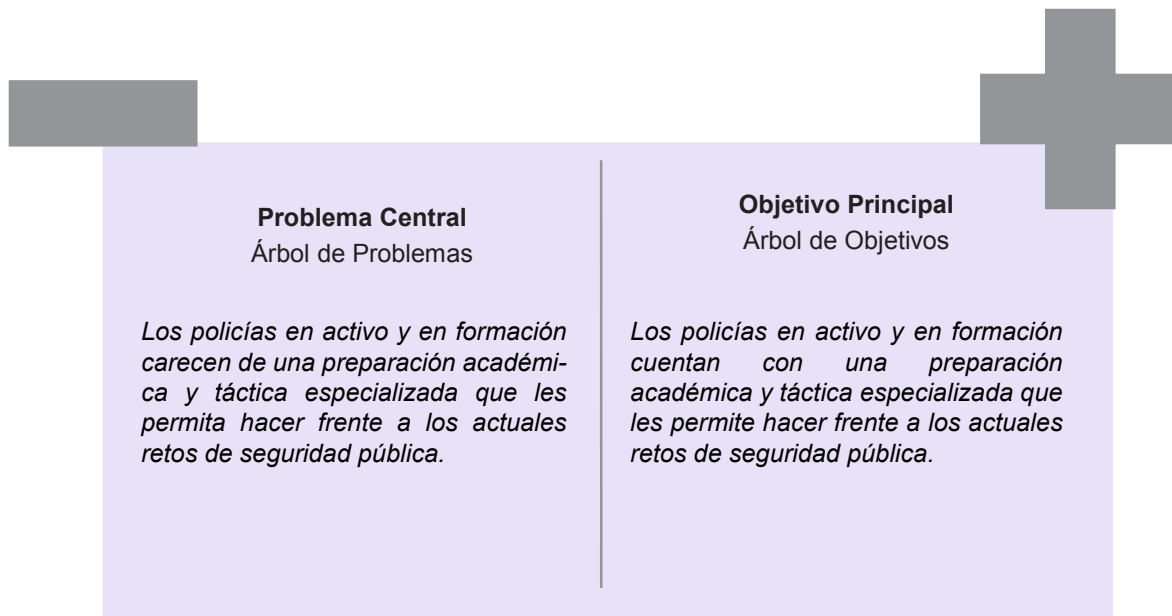
Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.



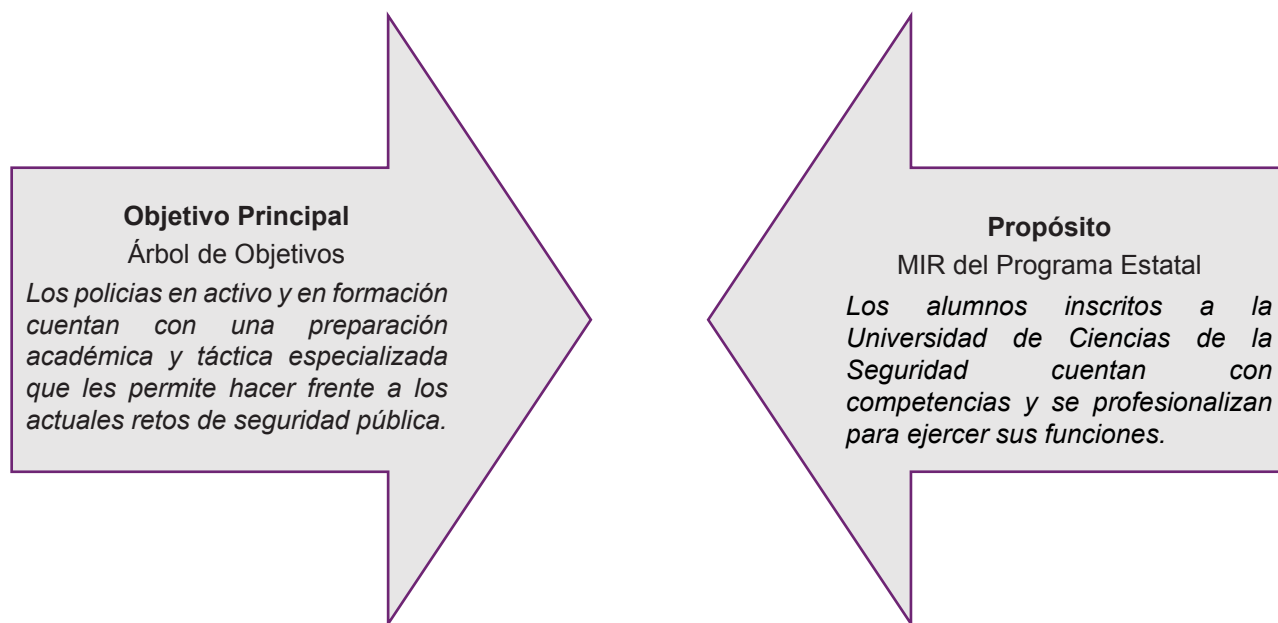
Fuente: Árbol de Problemas y Árbol de objetivos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

El Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública dispone de un Diagnóstico Situacional oficializado¹¹ y publicado en el sitio “Evalúa PbR-SED”, en dicho Diagnóstico Situacional es posible observar la definición del problema, el estado actual del problema y la evolución del problema público que se busca atender con el programa, así, la profesionalización, la capacitación, la especialización y la actualización son parte de un proceso más amplio llamado educación, la cual incluye no sólo los grados académicos otorgados en los diferentes niveles de educación formal sino también todos los procesos de educación continua.

¹¹ Diagnóstico oficial del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, árbol de problemas, pág. 13. Información de Gabinete.

En este sentido, al analizar el problema central y el objetivo principal del árbol de problemas y el árbol de objetivos, se observa que existe una consistencia entre dichos elementos, tal como lo señala la Tabla No. 5 dentro del Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

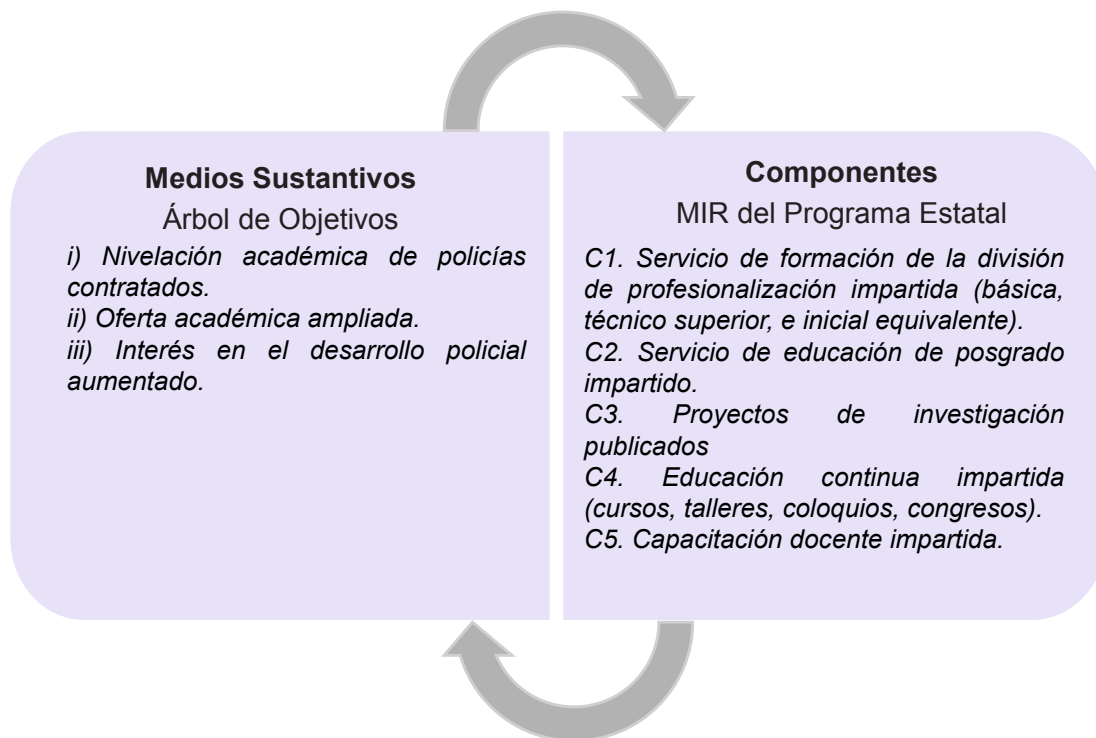


Fuente: Árbol de Objetivos del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217, 2024.

En el Diagnóstico Situacional del programa se establece el Árbol de Objetivos, en el cual es posible observar la cadena de medios-situación deseada-fines. En este sentido, el objetivo principal establecido en el Árbol de Objetivos es posible notar que la población objetivo que se enuncia en la situación deseada presenta una diferencia con la definida en el objetivo de Propósito de la MIR del Programa Estatal, ya que en este último se establece como “*Alumnos inscritos en la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”, mientras que en el Árbol de Objetivos la población objetivo corresponde a los “*Policías en activo y en formación*” lo cual no corresponde a la misma población objetivo. Por su parte, en el objetivo principal del Árbol de Objetivos como en el objetivo de Propósito queda reflejado el fortalecimiento de las personas mediante la preparación académica, de competencias y la profesionalización para que puedan ejercer sus funciones.

Por lo anterior, se recomienda que se identifique de manera clara, precisa y consistente la población objetivo del Programa Estatal, toda vez que como se indicó adicionalmente en el inciso c) de la Contextualización del Programa, en el Diagnóstico Situacional se definen un subconjunto de poblaciones objetivo siendo 1) las personas entre 19 y 35 años de edad que satisfacen los requisitos de ingreso; 2) los policías estatales a quienes la institución policial estatal y fuerza civil remite a la UCS; y 3) los policías municipales quienes las Secretarías de Seguridad municipales remiten a la UCS, mientras que en el objetivo principal del Árbol de Objetivos corresponde a los “*policías en activo y en formación*” y en el objetivo de Propósito corresponde a los “*alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el Propósito del programa.



Fuente: Árbol de Objetivos del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217, 2024.

Mediante los medios sustantivos establecidos en el Árbol de Objetivos es posible identificar los Componentes C1, C2 y C4 dado que hacen referencia al servicio de formación de la división de profesionalización, de posgrado y de educación continua, mientras que los medios sustantivos del

Árbol de Objetivos hacen referencia a la nivelación académica de policías que son contratados, la ampliación de la oferta académica y el interés del desarrollo policial.

Por otra parte, no se observan medios sustantivos que guarden una vinculación con los Componentes C3 y C5 debido a que estos son concernientes a los proyectos de investigación publicados y las capacitaciones a los docentes impartidas, en este sentido, no existe una transferencia adecuada de los medios sustantivos establecidos en el Árbol de Objetivos con los Componentes, debido a que no se cuenta con los medios directos o indirectos suficientes que permitan hacer una transferencia oportuna a la MIR y con esto observar si los Componentes son los suficientes para atender de manera adecuada el Propósito del programa.

Sumado a esto, en el ejercicio fiscal 2025 el Programa Estatal E217 presentó una modificación en la definición de los Componentes por lo que se estableció un nuevo Componente, quedando un total de seis, siendo los siguientes:

C1 Servicio de formación de la división de profesionalización (Básica, técnico, superior e inicial equivalente) impartida;

C2 Servicio de educación de posgrado impartido;

C3 Producciones científicas (Capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas;

C4 Educación continua (Cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida;

C5 Capacitación docente impartida, y

C6 Formación integral otorgada.

Si bien, se presenta esta modificación en la estructura programática del programa, el Árbol de Objetivos en el Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2025 no mostró una modificación con relación al ejercicio fiscal 2024, por lo que solo es posible observar una vinculación de los medios sustantivos definidos en el esquema anterior, con los Componentes C1, C2 y C4 de la MIR 2025, mientras que para los Componentes C3, C5 y C6 no se identifican medios sustantivos vinculados a los presentes Componentes.

Por lo anterior, se recomienda revisar el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR - SED para establecer una congruencia y los medios sustantivos suficientes en el Árbol de Objetivos con los Componentes que entrega el Programa para lograr la situación deseada (Propósito) de su MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Definir la población que se atiende con el Programa Estatal E217 y que se establece en la situación deseada del Árbol de Objetivos y el Propósito de la MIR de acuerdo con el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Distinguir de manera clara y precisa los bienes y/o servicios que entrega el Programa Estatal E217 de acuerdo con los medios sustantivos establecidos en el Árbol de Objetivos de conformidad con el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2024, el Ente Público responsable de la ejecución del programa describe un análisis claro y preciso del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que dan justificación al programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

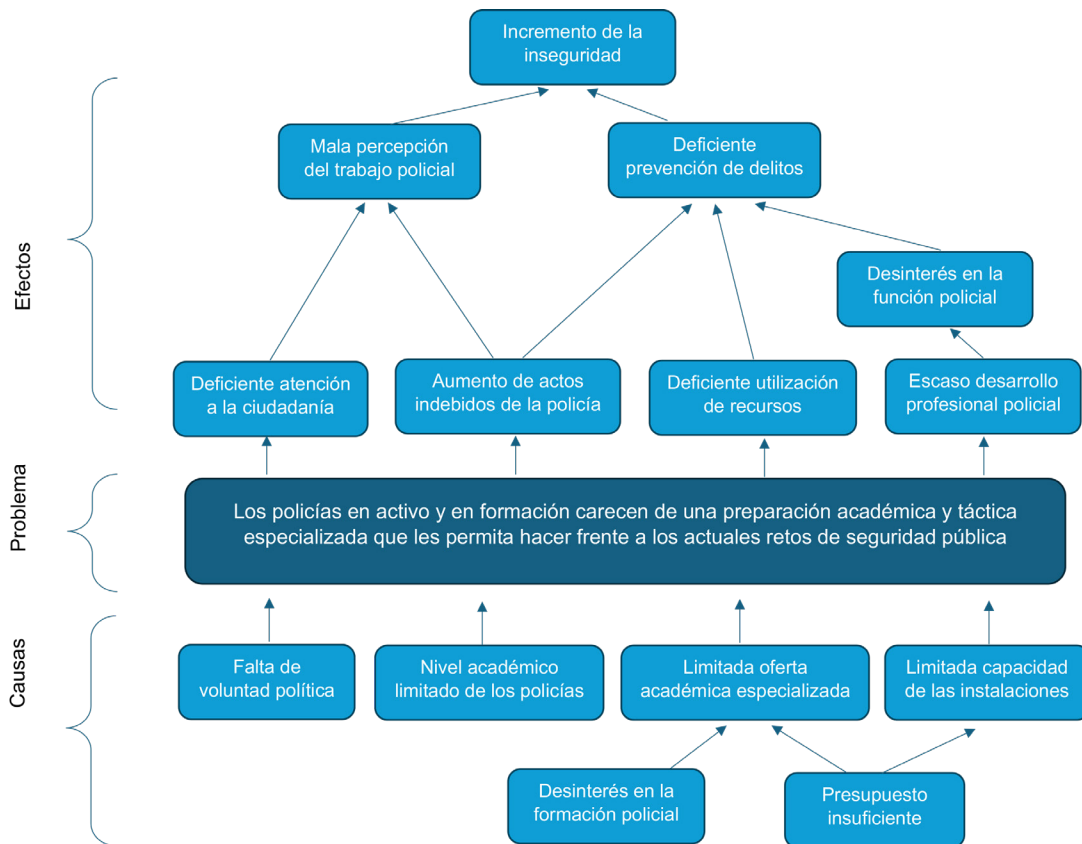
a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

De acuerdo con el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual de Operación del PbR-SED: *El Árbol del Problema es un esquema que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con un Programa Presupuestario.* El Árbol del Problema debe construirse conforme a lo indicado en el Ejemplo Metodológico del Árbol del Problema de la Figura No. 7b del MOPbR (pág. 48). Esto es, las causas directas se enumeran con un dígito, mientras que las causas indirectas se identifican con dos dígitos: el primero corresponde a la causa directa a la que está vinculado el Problema Central y el segundo indica el consecutivo de las causas indirectas que contribuyen a dicha causa directa. De igual manera, los efectos directos se enumeran con un solo dígito y los efectos indirectos con dos dígitos. Esta numeración facilita la comprensión y análisis de las causas y los efectos, tanto directos e indirectos. Una explicación detallada de estos elementos debe presentarse en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal.

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional 2024¹², es posible observar un Árbol de Problemas (ver Imagen No.1) mismo que define una relación de causas-problemática central-efectos. En este sentido, el Árbol de Problemas no reúne todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Toda vez que una de las causas directas se encuentra definida como la falta o la ausencia de una solución, lo cual es incorrecto debido a que la Metodología del Marco Lógico (MML) establece que las causas que dan origen a la problemática central no deben contemplarse palabras como (no se cuenta, no hay, no existe, falta, etc.) y esta se define como *falta de voluntad política*, asimismo, no es claro como esta causa puede generar que los policías carezcan de una preparación académica y táctica.

¹² Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, árbol de problemas, pág. 13. Información de Gabinete.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas



Fuente: Árbol de Problemas definido en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, 2024.

Asimismo, se observa en el esquema del árbol de problemas que las causas directas e indirectas, así como los efectos no se encuentran identificadas con un número, lo cual facilite la comprensión y el análisis de las causas y los efectos, tanto directos como indirectos.

Por otro lado, las causas de primer nivel (4) y de segundo nivel (2) no se consideran las suficientes para reflejar la problemática central (tronco del árbol), es decir, por qué los policías en activo y en formación no cuentan con una preparación académica y táctica especializada que les permita hacer frente a los actuales retos de seguridad pública y consigo hacer un traslado en positivo al Árbol de Objetivos y poder definir los medios sustantivos necesarios para establecer los Componentes y consigo dar cumplimiento del Propósito. En este sentido, deben distinguirse con mayor claridad las causas de primer y segundo nivel, mismas que permitan observar con facilidad los medios sustantivos en el Árbol de Objetivos.

Ahora bien, se definen una serie de efectos directos e indirectos vinculados al problema central, sin embargo, es oportuno mencionar que algunos de los efectos establecidos se encuentran redactados como causas que pudieran generar este problema y no como un efecto, como, por ejemplo: *escaso desarrollo profesional policial y deficiente utilización de recursos*. Por ende, se recomienda fortalecer el Árbol de Problemas considerando la Sección 3.3 Apartado 4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

En el Diagnóstico Situacional 2024¹³ publicado en el portal de Evalúa PbR-SED, es posible identificar un Árbol de Objetivos (ver Imagen No.2). Sin embargo, el árbol de objetivos no cumple con todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual de Operación del PbR-SED que establece lo siguiente: *El Árbol de Objetivos o Soluciones representa de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad por el Programa Presupuestario; para ello, utilizando como base el Árbol del Problema, se identificarán los fines a los que el Programa Presupuestario podría contribuir y los medios para lograr estos fines*. La construcción del Árbol de Objetivos debe realizarse conforme al Ejemplo Metodológico del Árbol de Objetivos, indicado en la Figura No. 8b del MOPbR (pág. 50). De manera similar al Árbol del Problema, los medios directos se enumeran con un solo dígito, mientras que los medios indirectos se identifican con dos dígitos; el primero corresponde al medio directo que contribuye a lograr la situación deseada y el segundo indica el consecutivo de medios indirectos vinculados a dicho medio directo. Por otra parte, los fines directos se enumeran solamente con dígito y los fines indirectos con dos dígitos, siguiendo un formato similar al de los medios. Esta estructura permite analizar de forma ordenada los medios y los fines, tanto directos como indirectos. La explicación detallada de dichos elementos debe presentarse en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal.

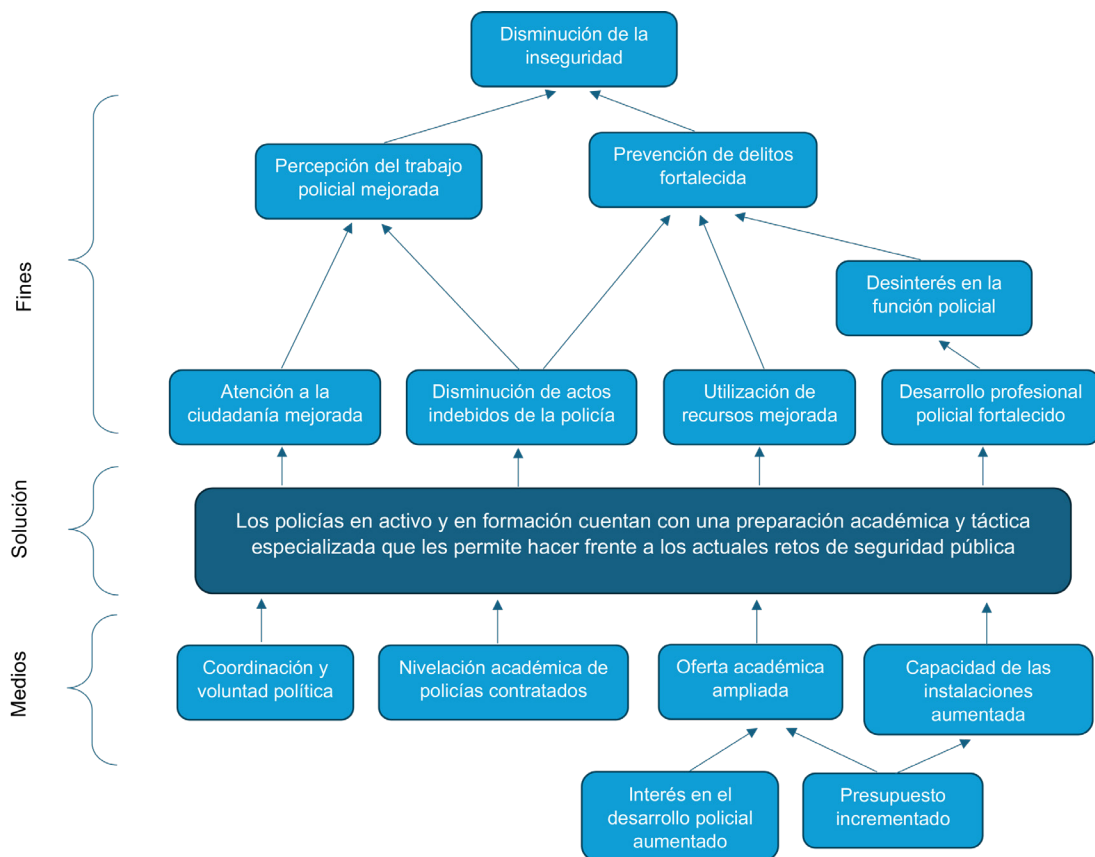
Por lo que en el árbol de objetivos es posible observar que los medios y fines de primer y segundo nivel se encuentren enumerados con uno o dos dígitos según corresponda y así analizar de forma ordenada los medios y los fines.

Así, si bien es posible notar una transferencia en positivo de la relación de causas-problema central-efectos establecida en el Árbol de Problemas a medios-solución deseada-fines al Árbol de Objetivos no se cumple con los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que se sugiere realizar un análisis de alternativas de solución, con el objeto de identificar nuevos medios que abonen al cumplimiento del objetivo principal (situación

¹³ Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, árbol de objetivos, pág. 14. Información de Gabinete.

deseada), toda vez que los medios definidos en el Árbol de Objetivos se consideran insuficientes para el cumplimiento eficiente de la situación deseada y con ello cumplir de manera adecuada con el objetivo de Propósito de la MIR del Programa.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos



Fuente: Árbol de Objetivos definido en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, 2024.

En adición a lo anterior, el Manual para la Operación del PbR-SED en su página 46 referente a la elaboración del Árbol de Problemas y de Objetivos señala que *“es importante considerar que en el Árbol de Objetivos se debe asignar a cada uno de los medios la solución que se ha identificado como necesaria para obtener la situación deseada”*. Por lo que es oportuno, definir los medios suficientes para poder lograr la situación deseada y además identificar de manera clara los Componentes que formaran parte de la MIR del Programa.

En este sentido, se recomienda fortalecer el Árbol de Objetivos establecido en el Diagnóstico Situacional cumpliendo con los requisitos metodológicos establecidos el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- c) **Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del programa.**

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública con el Árbol de Objetivos establecido en el Diagnóstico Situacional 2024.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.			
Nivel	Objetivos en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Percepción del trabajo policial mejorada.	Sí
Propósito	LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CUENTAN CON COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES.	Los policías en activo y en formación cuentan con una preparación académica y táctica especializada que les permite hacer frente a los actuales retos de seguridad pública.	No
Componentes	C1. SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN IMPARTIDA (BÁSICA, TÉCNICO, SUPERIOR E INICIAL EQUIVALENTE).	Nivelación académica de policías contratados.	Sí
	C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO.	Oferta académica ampliada.	Sí
	C3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS.	No Disponible.	No
	C4. EDUCACIÓN CONTINÚA IMPARTIDA (CURSOS, TALLERES, COLOQUIOS, CONGRESOS).	Interés en el desarrollo policial aumentado.	Sí
	C5. CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA.	No Disponible.	No

Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Universidad de Ciencias de la Seguridad, 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

En este sentido, en la Sección 3.4, Capítulo 3 del Manual para la Operación del PbR - SED se establece que en la elaboración de la MIR se debe considerar la transferencia de soluciones del Árbol de Objetivos a la MIR, transfiriendo un Fin superior del Árbol de Objetivos a la fila de Fin de la MIR, la situación deseada al objetivo de Propósito y de los medios de solución aquellos que son productos o entregables en la fila de los Componentes, bajo esta premisa se analiza si existe una vinculación de los objetivos de los niveles de desempeño de la MIR con el Árbol de Objetivos:

Fin. El fin superior definido en el Árbol de Objetivos se define como *Percepción del trabajo policial mejorada*, el cual se vincula de manera directa con el Fin de la MIR del Programa, ya que este último se establece como *Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de la seguridad pública mediante la mejora en la calidad del servicio*, en este sentido, en ambos fines se busca mejorar la atención a la ciudadanía en materia de seguridad pública.

Propósito. No se cuenta con una vinculación directa entre la situación deseada establecida en el Árbol de Objetivos y el objetivo de Propósito de la MIR, dado que la población objetivo no es la misma, ya que en el Árbol de Objetivos se establece como los “policías en activo y en formación”, mientras que en el objetivo a nivel de Propósito la población corresponde a los “alumnos inscritos”.

Componentes. Para los Componentes C1, C2 y C4 existe una vinculación directa entre los medios sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos, por su parte, para los Componentes C3 y C5 no se visualizan medios sustantivos en el Árbol de Objetivos que permitan vincular de manera directa con dichos bienes y/o servicios a distribuir.

Por lo anterior es recomendable que para lograr congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa Estatal se revise el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED y actualizar el Diagnóstico Situacional, el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos considerando las disposiciones establecidas en el Manual.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Mejorar la estructura y definición del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional, Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹⁴ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

La UCS cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024¹⁵ para el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública el cual se encuentra oficializado y publicado en el portal de Evalúa PbR-SED, en dicho Diagnóstico Situacional es posible observar que la MIR es la vigente para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, en el Numeral 5, página 15 del Diagnóstico Situacional se establece que *es importante tener en cuenta que los elementos considerados en la MIR deben ser aquellos que se encuentren dentro del ámbito de responsabilidad de la UCS que serán atendidos mediante un Programa.*

En este sentido, la MIR definida en el Diagnóstico Situacional 2024 contiene un objetivo a nivel de Fin siendo *Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de seguridad pública mediante la mejora en la calidad del servicio*, un objetivo de Propósito siendo *Los alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuentan con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones*, así como los Componentes C1 *Servicio de formación de la división de profesionalización impartida (básica, técnico superior, e inicial equivalente)*; C2 *Servicio de Educación de posgrado impartido*; C3 *Proyectos de investigación publicados*; C4 *Educación continua impartida (cursos, talleres, coloquios, congresos)*; y 5) *Capacitación docente impartida* y las actividades para cada Componente.

14 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

15 Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217, publicado en el Portal de Evalúa PbR-SED. Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

b) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

En el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 es posible observar el Formato DS-02 *Identificación de Coincidencias y Complementariedades* en donde se establece una coincidencia con el Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* a cargo de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, asimismo, esta coincidencia se da mediante el objetivo de Fin del Programa Estatal R006 el cual se define como *Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*, con el objetivo de Propósito *Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados, confiables y cercanos a las comunidades* y el tipo de beneficiario que son las *instituciones de seguridad pública y justicia*.

Por otro lado, se menciona en el Diagnóstico Situacional que *no se aprecian complementariedades con el Programa R006 u otro programa, ya que se observan diferentes tipos de apoyos para atender a la misma población objetivo, ni se aprecian Componentes o acciones similares en otro programa que atiende a una población distinta*.

Por lo anterior, se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.3, Apartado 7 del Manual para la Operación del PbR-SED, estableciendo una coincidencia entre el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública y el Programa Estatal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, ya que los objetivos de ambos Programas son similares y atienden a la misma población, es decir, que los elementos de seguridad pública sean capacitados y fortalezcan sus capacidades técnicas para mejorar las condiciones de seguridad en el estado de Nuevo León.

c) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa la alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

En el Capítulo 3, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED se establece que en el Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios deberá desarrollarse la alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León y el Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional (en caso de existir) observando el Anexo 3 (Formato DS-03). En este sentido, a través del Formato DS-03 establecido en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal es posible observar una alineación del objetivo de Fin de la MIR que se define como *Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de seguridad pública mediante la mejora*

en la calidad del servicio, con el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027 mediante el Eje 3. *Buen Gobierno*, el tema 3.7. *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública* y el objetivo 3.7. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad del estado*, la estrategia 3.7.1 *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite* y las líneas de acción 3.7.1.1 *Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial* y 3.7.1.2 *Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en el mérito*.

Asimismo, el objetivo de Fin de la MIR guarda una vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 a través del objetivo específico 4. *Reposicionar la fuerza civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias: impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y*, el objetivo 7. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad del estado*, la estrategia 7.1 *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite* y las líneas de acción 7.1.1 *Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial* y 7.1.2 *Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en el mérito*.

Del mismo modo, se dispone de una vinculación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible* y la Meta 1 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facultar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces*.

De esta manera, se concluye que la alineación del Programa Estatal es adecuada, ya que se alinea de manera consistente con los instrumentos de Planeación del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo que se establece en el Capítulo 3, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR – SED.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del programa sigue lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹⁶.

La estructura del Diagnóstico Situacional oficializado del Programa Estatal sigue lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED del Capítulo 3, Sección 3.3 y sus anexos al contener cada uno de los elementos que se definen en el diagrama siguiente:

Portada y Contenido.	• Sí lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• Sí lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• Sí lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No aplica.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• Sí lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• Sí lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• Sí lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

¹⁶ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del programa, el Ente Público responsable de la ejecución del programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED en el Capítulo 3 de la Sección 3.1 se establece que en el Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios se debe proveer información que permita identificar el área de intervención del Programa y las características de la población o área de enfoque que atiende.

Por lo anterior, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública en el Capítulo 3 *Cobertura* de la sección 3.2 *Alcance Poblacional* es posible identificar la caracterización de tres subconjuntos de la población potencial, objetivo y atendida siendo las siguientes:

Población potencial: 1. Personas entre 19 y 35 años de edad, que se postulan para formar parte de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023, como resultado de las campañas permanentes de reclutamiento que se realizan en diferentes estados del país. 2. Policías estatales en activo susceptibles de tomar cursos de educación continua o de reacreditación, al cierre del año 2023. 3. Policías municipales en activo susceptibles de tomar cursos de educación continua o de reacreditación, al cierre del año 2023.

Población objetivo: 1. Personas entre 19 y 35 años de edad de diferentes estados del país que satisfacen los requisitos de ingreso y se inscriben a los cursos de formación inicial de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023. 2. Policías estatales a quienes la Institución Policial Estatal Fuerza Civil remite a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023. 3. Policías municipales a quienes las Secretarías de Seguridad Municipales remiten a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.

Población atendida: 1. Personas entre 19 y 35 años de edad que se inscribieron y concluyeron los cursos de formación inicial de Fuerza Civil o Fuerza Penitenciaria en el año 2023. 2. Policías estatales que concluyen sus cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023. 3. Policías municipales que concluyen sus cursos de educación continua o de reacreditación, en 2023.

Como se muestra, en la caracterización de la población objetivo se considera tres subconjuntos, siendo las personas de 19 a 35 años de edad, así como los policías estatales y municipales, no obstante, en la situación deseada del *Árbol de Objetivos*, la población objetivo corresponde a los “*policías*”, mientras que en el objetivo a nivel de Propósito de la MIR se establece a la población objetivo como “*Alumnos inscritos en la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”, lo que es claro observar que no se tiene definida de manera clara y precisa a la población objetivo del programa.

En este sentido, se sugiere homologar la identificación y definición de la población potencial, objetivo y atendida, estableciendo una sola categoría para cada una de ellas, por ejemplo:

Población Potencial pudiera definirse como: *Personas entre 19 y 35 años de edad interesadas en formar parte del sistema integral de seguridad pública del Estado de Nuevo León.*

Población Objetivo pudiera corresponder a: *Personas servidoras públicas que conforman el sistema integral de seguridad pública del Estado de Nuevo León*, esto debido a que las personas servidoras públicas que ya se encuentran incorporadas al Sistema Integral de Seguridad Pública pueden profesionalizarse y fortalecer sus capacidades técnicas.

Población Atendida pudiera corresponder a: *Personas servidoras públicas que integran el sistema integral de seguridad pública que reciben formación para su desarrollo profesional y técnico.*

Estas definiciones propuestas se apegan a lo establecido en la Sección 3.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa.

En el Diagnóstico Situacional es posible observar una metodología para calcular la cuantificación y la cobertura de la población potencial, objetivo y atendida. En este sentido, se menciona que para la población potencial el número de policías estatales se determinó con base en el total de elementos reportados en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024, con datos al cierre de 2023, y excluyendo al personal administrativo. El número de policías municipales se determinó con base en el total del personal reportado en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, con los últimos datos disponibles al cierre de 2022, y excluyendo al personal administrativo, sin embargo, no se precisa de donde se obtiene la información para cuantificar a las personas de 19 y 35 años que se postulan para formar parte de la fuerza civil y penitenciaria.

Por su parte, para la población objetivo las cifras para el cálculo del total se obtuvieron de los registros históricos de la Coordinación de Admisiones y Servicios Escolares de la UCS, que incluye los servicios

de formación inicial, educación continua y reacreditación impartidos en 2023. Dichas estimaciones consideran la atención brindada a las y los policías con los recursos presupuestales disponibles en dicho ejercicio fiscal.

Para la población atendida se establece que las cifras para el cálculo del total se obtuvieron de los registros históricos de la Coordinación de Admisiones y Servicios Escolares de la UCS, que incluye los recursos de formación inicial, educación continua y reacreditación. Las cifras de la población objetivo y de la población atendida son idénticas en los casos de policías en activo, ya que la totalidad de quienes tomaron los recursos también concluyeron satisfactoriamente.

De esta manera, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con la caracterización de cada una de estas corresponde al ejercicio fiscal 2023, por lo que para la población potencial se cuantifico un total de 17,286, para la población objetivo de 4,340 y para la población atendida de 3,851.

Asimismo, cabe señalar que la cuantificación de las poblaciones solo corresponde a las personas de 19 a 35 años que tomaron cursos de formación inicial y policías estatales y municipales que tomaron cursos de educación continua y de reacreditación, no obstante, no se cuantifica a aquellos servidores públicos que tomaron una formación de profesionalización o de posgrado, por lo que la cuantificación de las poblaciones se encuentra sesgada, asimismo, para su cuantificación se establece el año 2023 lo que puede limitar y sesgar la cuantificación para años posteriores, dado que se debe reportar el ejercicio fiscal en cuestión y la evolución de por lo menos los último cinco años de acuerdo con el Anexo 1 *Definición y Cuantificación de la Población* del Manual para la Operación del PbR-SED.

Por lo anterior, se sugiere precisar y homologar la definición de cada una de las poblaciones, considerando para la cuantificación a todas a aquellas personas servidoras públicas que conforman el sistema integral de seguridad pública que recibieron formación de profesionalización, de posgrado y continua, sin establecer un año específico para su cuantificación entiendo así que la cuantificación corresponde al ejercicio fiscal en que se trabajó el Diagnóstico Situacional.

En la Tabla No. 7, se muestra el análisis de la población objetivo y atendida en el periodo de 2023 – 2024, así, en el ejercicio fiscal 2023 se presentó una cobertura de atención del 88.73% de la población objetivo con relación a la población atendida, mientras que en 2024 no fue posible efectuar un análisis sobre la cobertura de atención, toda vez que como se mencionó con anterioridad la cuantificación de la población objetivo y atendida en el Diagnóstico Situacional correspondió al ejercicio fiscal 2023.

**Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Estatal.
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2023	4,340	3,851	88.73%
2024	No Dato.	No Dato.	No Dato.

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

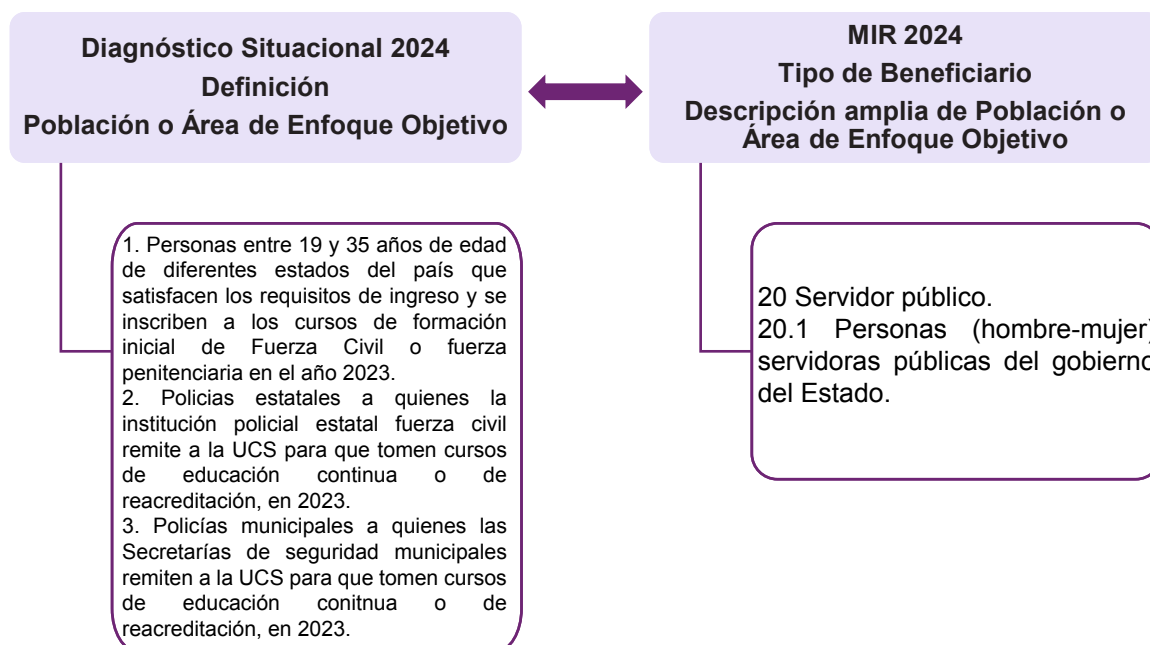
Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, 2024.

Por lo anterior, se sugiere adecuar la definición de la población potencial, objetivo y atendida, además de no establecer un año específico para su cuantificación, atendiendo que se debe reportar el ejercicio fiscal en cuestión y la evolución de por lo menos los último cinco años de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2024.

Al efectuar una comparación entre la población objetivo que se estableció en el Diagnóstico Situacional la cual contempla tres subconjuntos y la definición del Tipo de Beneficiario¹⁷, se puede observar que no es consistente entre ambas herramientas, al referirse en el Diagnóstico Situacional a las personas de entre 19 y 35 años de diferentes estados que satisfacen los requisitos de ingreso, los policías estatales y municipales y en el tipo de beneficiario-descripción amplia a las personas servidoras públicas.

¹⁷ Carátula de Identificación del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Ejercicio Fiscal 2024. Información de Gabinete.



Fuente: Diagnóstico Oficial del Programa 2024 y la Carátula de Identificación del Programa 2024.

Por otro lado, en el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa se define a la población objetivo como “*alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”, lo cual no es coincidente con el Tipo de Beneficiario y la descripción amplia de la población o área de enfoque establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED.

Por lo que se recomienda, definir a la población objetivo de manera precisa y específica homologando su definición entre las distintas herramientas de planeación, como es el Diagnóstico Situacional, Árbol de Objetivos, objetivo a nivel de Propósito de la MIR y el Tipo de Beneficiario y su descripción amplia.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Homologar la definición de la población objetivo entre las diversas herramientas de planeación como es el Diagnóstico Situacional, Árbol de Objetivos, el Propósito de la MIR y el Catálogo de Beneficiarios establecido en el Anexo 5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Adecuar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico Situacional oficial del Programa Estatal sin establecer un año específico para su cuantificación, atendiendo que se debe reportar el ejercicio fiscal en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifica que el Fin del programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

El indicador del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal se establece como *Tasa de variación de la mejora de la calidad del servicio*, mientras que el indicador del objetivo del PED 2022 - 2027 se define como *Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal*, por lo que ambos indicadores no se encuentran alineados programáticamente, debido a que el indicador de Fin busca medir la calidad de los servicios de seguridad pública, mientras que el indicador del PED busca medir la confianza que tiene la sociedad sobre la Policía Estatal (ver Tabla No. 8).

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
 E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

Fin del Programa

Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de la seguridad pública mediante la mejora en la calidad del servicio.

Supuesto de Fin del Programa

Las autoridades estatales y municipales envían al personal de sus cuerpos de seguridad a recibir capacitación.

Indicador de Fin del Programa

Tasa de variación de la mejora de la calidad del servicio.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Ahora bien, en la Tabla No. 8 es posible observar un supuesto para el objetivo a nivel de Fin el cual se define como *las autoridades estatales y municipales envían al personal de sus cuerpos de seguridad a recibir capacitación*, si bien el supuesto se encuentra definido de manera positiva y como un factor

externo, el mismo no se vincula de manera adecuada con el objetivo de Fin y lo que busca medir el indicador del PED 2022 – 2027 como es la percepción que tiene la sociedad hacia la policía estatal, por lo que se debe adecuar la definición del supuesto del indicador identificando un factor externo que por el grado de importancia influya en el logro del objetivo de Fin, como se sugiere que podría ser, *Los ciudadanos en el Estado de Nuevo León perciben que se siente seguros y protegidos por la Policía Estatal y la Policía Municipal.*

b) Determinar si la vinculación del Fin y Propósito del programa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR-SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo de Fin y del Propósito del Programa Estatal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin es: *Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de la seguridad pública mediante la mejora en la calidad del servicio.* Por su parte, el Propósito es: *Los alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuentan con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.* El Programa Estatal se encuentra vinculado al ODS 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*, particularmente a la siguiente meta:

- *Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad al acceso a la justicia.*

Como se puede observar, los objetivos de Fin y Propósito están adecuadamente vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la definición proporcionada por el Ente Público en el Portal Oficial “Evalúa PbR-SED”, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=437>.

Tabla No. 9 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
3.7. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Objetivo del PED 28. Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado. Programa Sectorial Seguridad y Justicia 2022 - 2027 Objetivo del Programa Sectorial Objetivo específico 4. Reposicionar a la Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrado más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía. Fin del Programa Estatal Contribuir a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de la seguridad pública mediante la mejora en la calidad del servicio. Propósito del Programa Estatal Los alumnos inscritos a la universidad de Ciencias de la Seguridad cuentan con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.	Objetivo del ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Descripción del ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta del ODS 16.3 Promover el Estado de derecho en los planos Nacional e Internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR-SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública y la Carátula de Identificación del Programa 2024.

Por otro lado, se observa una vinculación directa de los objetivos de Fin y Propósito con el Objetivo General del PED 2022 – 2027, además, en la carátula de identificación del programa se encuentra determinada una alineación adecuada entre los diversos instrumentos de planeación.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Existe una vinculación directa entre el objetivo de Fin del Programa Estatal E217 y el ODS 16 *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas* y la Meta 16.3 *Promover el Estado de derecho en los planos Nacional e Internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia*, ya que el objetivo de Fin busca mejorar la calidad de los servicios de seguridad pública mediante una atención adecuada a la ciudadanía, mientras que el ODS se enfoca específicamente a que las sociedades sean justas, pacíficas e inclusivas y la meta del ODS busca medir como se garantiza el acceso a la justicia, por lo que al mejorar la atención de los servicios en materia de seguridad pública a la ciudadanía, se impacta de manera sostenible a que la población sin distinción alguna tenga acceso a la seguridad, cumpliendo así con al menos una meta del ODS 16 y teniendo una vinculación directa.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Corregir la definición del objetivo de Fin, así como su Indicador de Desempeño para alinearlos adecuadamente con el indicador del PED 2022 – 2027, *Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal* que se obtiene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública “ENVIPE” – Entidad: Nuevo León, la cual reporta el INEGI en el mes de septiembre de cada año con información en materia de percepción de confianza de los meses de marzo y abril del año vigente. Esto permitiría monitorear la contribución anual que aporta el Programa Estatal E217 al desarrollo estatal en los Trimestres III de cada Ejercicio Fiscal.



Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa Responsable del Componente/ Acción, esta produce los bienes o servicios necesarios, su producción genera junto con los Supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del Propósito/Objetivo General del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa Estatal E217. Con base en el Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, vigente, se observa que la UCS tiene una estructura funcional relevante para el desempeño de sus funciones (ver Cuadro No. 1).

Asimismo, al efectuar un análisis de la MIR del Programa Estatal E217 se observó un cambio en su estructura entre el ejercicio fiscal 2024 con relación al 2025, por lo que para efectos de análisis y mejora de la estructura de la MIR de este programa fue considerada la correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.			
Nivel	Objetivo	Componentes	Supuestos
Propósito	LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CUENTAN CON COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES.	C1.	SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR E INICIAL EQUIVALENTE) IMPARTIDA. EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO.
		C2.	SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO. EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA DE POSGRADO.
		C3.	PRODUCCIONES CIENTÍFICAS (CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) PUBLICADAS. SE CUENTA CON INVESTIGADORES CIENTÍFICOS PARA GENERAR CIENCIA.
		C4.	EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA. ALUMNOS SE INSCRIBEN A LA OFERTA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CONCLUYEN CON LOS REQUISITOS PARA APROBAR.
		C5.	CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA. LOS DOCENTES ESTÁN INTERESADOS EN MEJORAR SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS.
		C6.	FORMACIÓN INTEGRAL OTORGADA. LOS PARTICIPANTES TIENEN INTERÉS EN APRENDER SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

El Artículo 70, Capítulo VI, Sección II, del Reglamento Interior de la UCS describe las facultades de la Dirección de Profesionalización. En particular, menciona que “Corresponde a la Dirección de Profesionalización diseñar, desarrollar, implementar y supervisar, planes, programas de estudio que cumplan los requisitos de desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de las funciones del personal de las instituciones policiales, a partir de la acreditación del profesional técnico, técnico superior universitario”. Esta facultad, en conjunto con las demás listadas en el Capítulo VI, Sección II, muestran cómo las actividades de la Dirección de Profesionalización son sustantivas para la producción del Componente C1. Servicio de formación de la división de profesionalización (básica, técnico superior e inicial equivalente) impartida.

El Artículo 71, Capítulo VI, Sección II del Reglamento Interior de la UCS describe las facultades de la Dirección de Especialización. En particular, menciona que es facultad de dicha dirección “Impulsar, supervisar y evaluar la ejecución de programas institucionales de investigación, posgrado, intercambio académico y educación continua que se realizan en las escuelas a su cargo”. Esta facultad, en conjunto con las demás listadas en el Capítulo VI, Sección II muestran cómo las actividades de la Dirección de Profesionalización son sustantivas para la producción de los Componentes, C2. Servicio de educación de posgrado impartido, C3. Producciones científicas (capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas y C4. Educación continua (cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida.

Con relación a los Componentes, C5. Capacitación docente impartida y C6. Formación Integral otorgada, se observa lo siguiente:

- Para el caso del Componente C5, de acuerdo con el Reglamento Interior y el Manual de Organización¹⁸ la capacitación docente tendría que ser una Actividad del Componente C1, esto debido a que para impartir la formación académica establecida en los programas de profesionalización de la UCS, a la Dirección de Profesionalización se le asigna una atribución genérica en el Artículo 69, Numeral 4 del Reglamento Interior que dice a la letra *Evaluar el desempeño, desarrollo y resultados de las actividades docentes y académicas del personal a su cargo e informar sobre el particular oportunamente al Rector*. Siendo esta, una Actividad de un proceso de apoyo más orientado y pertinente para el Componente C1. Se recomienda eliminar el Componente C5 y reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1.
- Para el caso del Componente C6, por la manera en que está definido, no se observa contexto y autoexplicación sobre qué tipo de formación integral que otorga la UCS y por ende es ambiguo; sin embargo analizando la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR, se identifica que esta formación integral se orienta hacia una educación socioformativa¹⁹ en materia de perspectiva de género, derechos humanos y desarrollo humano. En tal sentido, en el marco del Reglamento Interior y Manual de Organización, encontramos que este alcance de formación se encuentra vinculado con las atribuciones de la Dirección de Profesionalización, y por lo tanto el Componente C6, lo observamos como un complemento del Componente C1. Al respecto es importante destacar que no se considera una buena práctica de gestión pública definir y

18 Manual de Organización de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Fecha de última actualización, 03 de Junio del 2024. Consultado en https://ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2024/07/MANUAL-DE-ORGANIZACION-UCS_junio-2024-ACTUALIZADO-190624-VF.pdf

19 Capacitación socioformativa: Enfoque educativo que desarrolla competencias para que las personas resuelvan problemas sociales y de su contexto de manera integral, articulando el “saber ser”, “saber hacer”, “saber conocer” y “saber convivir”. Su metodología se enfoca en la resolución de problemas reales, el trabajo colaborativo y la aplicación práctica del conocimiento para lograr un proyecto de vida ético y contribuir a la sociedad.



autorizar componentes que pueden estar contemplados en componentes de amplio alcance como lo son los Componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Estatal E217. Se recomienda que el Componente C1 pudiera quedar como sigue, *C1. Formación académica (matrícula en básica, medio superior, técnico superior, inicial equivalente y socioformativa) otorgada*. De esta manera, se podría eliminar el Componente C6 y reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1.

Por otra parte, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED, Capítulo 2, Sección 2.1, en donde se establece que los dígitos 8 y 9 de la Clasificación Programática son la Base de Programación del gasto público, esto significa que la Estructura Orgánica de la UCS debe estar reflejada en los Componentes de la MIR del Programa Estatal E217, en tal sentido en el Cuadro No. 1 a manera de propuesta se relaciona la estructura funcional del Ente Público con los componentes propuestos de acuerdo con lo analizado en el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la UCS, y la sugerencia de valorar incorporar un nuevo componente definido como *C5. Gestión administrativa institucional cumplida*.

Cuadro No. 1. Estructura Funcional y Componentes propuestos bajo un enfoque de buenas prácticas de gestión pública.

Universidad de Ciencias de la Seguridad

Componente de la MIR	Estructura del Ente Público	Relación en la Producción del Componente	Vinculación sugerida con el Clasificador por Objeto del Gasto
C1. FORMACIÓN ACADÉMICA (MATRÍCULA EN BÁSICA, MEDIO SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR, INICIAL EQUIVALENTE Y SOCIOFORMATIVA) OTORGADA. <i>Se incorpora la formación socioformativa en materia de perspectiva de género, derechos humanos y desarrollo humano, con el fin de reestructurar el paquete de actividades del Componente C1.</i>	Dirección de Profesionalización.	Sustantiva	1000, 2000 y 3000
C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO. <i>No es una buena práctica de gestión definir los componentes iniciando con la palabra "Servicio", por lo que en un sentido correcto para este componente se sugiere definirlo como:</i> C2. FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO (MATRÍCULA EN ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS) OTORGADA.	Dirección de Especialización.	Sustantiva	1000, 2000 y 3000
C3. PRODUCCIONES CIENTÍFICAS (CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) PUBLICADAS.	Dirección de Especialización.	Sustantiva	2000, 3000 y 4000
C4. EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA. <i>Se propone mejorar la definición del Componente con la finalidad de precisar el alcance del concepto Educación Continua de la siguiente manera:</i> C4. CAPACITACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA.	Dirección de Especialización.	Sustantiva	1000, 2000 y 3000



Componente de la MIR	Estructura del Ente Público	Relación en la Producción del Componente	Vinculación sugerida con el Clasificador por Objeto del Gasto
C5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. <i>Nuevo Componente propuesto, debido a lo establecido en el Capítulo 2. Sección 2.1 del Manual para la Operación del PbR – SED.</i>	Rectoría.	Gestión	1000, 2000, 3000, 4000 y 5000
	Secretario.	Apoyo	1000, 2000 y 3000
	Secretaría Técnica.	Gestión	1000, 2000 y 3000
	Dirección de Administración.	Apoyo	1000, 2000, 3000, 4000, 5000, y 6000

Fuente: Elaboración propia con base en el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la UCS y la MIR del Programa Estatal E217 (Anexo 1).

Sumado a lo anterior, en el Reglamento Interior de la UCS²⁰ en el Artículo 26 se establece que las escuelas que estarán a cargo de la División de Profesionalización, son: la escuela básica; la escuela superior de mando y la escuela de nivelación académica y para el personal de retiro, entre los objetivos que engloban las escuelas mencionadas se encuentra el capacitar al personal de nuevo ingreso al sistema estatal de seguridad pública, mediante cursos de formación inicial, cursos de actualización, permanencia y promoción y especialización, ofertar preparatoria y programas educativos de diversa índole al personal en retiro.

Por su parte, en el artículo 29 del mencionado reglamento se establece que la División de Especialización, tiene a su cargo la escuela de educación continua, la escuela de estudios de posgrados y la escuela de investigaciones en ciencias de la seguridad, entre los objetivos de dichas escuelas se encuentra el elaborar, ejecutar y administrar cursos, foros, mesas de trabajo, talleres, coloquios y diplomados, planificar e impartir especialidades, maestrías y doctorados, desarrollar y consolidar líneas de investigación y divulgación científica.

Por lo anterior, es posible observar que mediante la producción de los Componentes C1, C2, C3 y C4 propuestos en el Cuadro No. 1 para el Programa Estatal se puede dar cumplimiento parcial al objetivo de Propósito de la MIR, ya que si se imparte la formación académica con enfoque socioformativo, la formación académica de nivel de posgrado, se publican las producciones relacionadas con investigaciones científicas y se imparte capacitación continua más los Supuestos de cada uno de los objetivos se logrará en cierta medida que los alumnos inscritos cuenten con competencias y se profesionalicen para ejercer sus funciones de manera adecuada, mientras que el Componente C5 complementa el esfuerzo institucional para cumplir a cabalidad el Propósito al cumplir con la gestión administrativa institucional.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



20 Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2014). Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Evidencia de Gabinete.

De conformidad con el Apartado 3.4 Sección 7. *Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario* del Manual para la Operación del PbR – SED se establece que la redacción del resumen narrativo a nivel de Componente debe seguir la regla de redacción que se muestra en el esquema. En este sentido, se analiza si cada Componente de la MIR del Programa Estatal E217 cumplen con esta estructura.

Componente C1: *Servicio de formación de la división de profesionalización (básica, técnico superior e inicial equivalente) impartida*. La redacción no es clara y es ambigua, ya que no inicia con la definición de un bien y/o servicio proporcionado, además, en su definición se establece una de las Unidades Administrativas con las que cuenta la UCS lo cual no es una buena práctica, por otro lado, no se precisa si la formación básica e inicial equivalente corresponde a primaria, secundaria, etc. En este sentido, el objetivo pudiera definirse de la siguiente manera: *C1. Formación académica (matrícula básica, media superior, técnico superior, inicial equivalente y socioformativa) otorgada*.

C2. *Servicio de educación de posgrado impartido*. La redacción no es clara, debido a que no se define con claridad y precisión los elementos de sintaxis que deben ser considerados al no iniciar con la definición de un bien y/o servicio proporcionado, además de no establecer si la formación de posgrado corresponde a una especialidad, maestría o doctorado, en este sentido, la redacción pudiera mejorarse de la siguiente manera *Formación académica de nivel de posgrado (matrícula en especialidades, maestrías y doctorados) otorgada*.

C3. *Producciones científicas (capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas*. La redacción es correcta, al iniciar con un bien y/o servicio otorgado como son las producciones científicas más un verbo en participio pasado, es decir, que se encuentran publicadas.

C4. *Educación continua (cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida*. La redacción es clara ya que define con claridad y precisión los elementos de sintaxis que deben ser considerados. Si embargo, se propone mejorar la definición del Componente con la finalidad de precisar el alcance del concepto Educación Continua de la siguiente manera: *C4. Capacitación continua (cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida*.

C5. *Capacitación docente impartida*. De acuerdo con lo analizado en el inciso a) de esta Pregunta Metodológica, este no es un Componente del programa, debido a que los docentes son un insumo (capital humano) necesario para la formación profesional y por ello de acuerdo con lo identificado en el Reglamento Interior y Manual de Operación de la UCS, la capacitación a los docentes es un proceso (Actividad) del Componente C1. Se recomienda eliminarlo y reconfigurar el paquete de Actividades del componente.

C6. *Formación integral otorgada*. La redacción se observa sin contexto y autoexplicación, en el sentido que se explica en el inciso a) de esta Pregunta Metodológica, si bien al identificar en la información del Ficha Técnica de Indicadores que esta “formación integral” se orienta hacia una educación socioformativa en temas como la perspectiva de género, los derechos humanos y el desarrollo humano, el Componente C6, se observa como un complemento del Componente C1. Se reitera que no se considera una buena práctica de gestión pública definir y autorizar componentes que pueden estar contemplados en componentes de amplio alcance como lo son los Componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Estatal E217. Al respecto, se podría eliminar el Componente C6 y reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1 para incorporar esta capacitación socioformativa para personal, docentes y alumnos de la UCS.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa Estatal E217 no cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED, ni con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²¹ por lo cual deben ser adecuados y mejorados.

c) Los Supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Supuestos		Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
C1.	EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO.	Sí	El personal de seguridad pública tiene el interés de profesionalizarse y concluyen satisfactoriamente su formación académica.
C2.	EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA DE POSGRADO.	Sí	El personal de seguridad pública tiene el interés de participar en los programas de nivel posgrado y concluyen satisfactoriamente su formación académica.
C3.	SE CUENTA CON INVESTIGADORES CIENTÍFICOS PARA GENERAR CIENCIA.	No	Los investigadores cuentan con acreditaciones y capacidades técnicas para desarrollar documentos técnicos y científicos de investigación que se publican en tiempo y forma.
C4.	ALUMNOS SE INSCRIBEN A LA OFERTA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CONCLUYEN CON LOS REQUISITOS PARA APROBAR.	No	El personal de seguridad pública tiene el interés de participar en los programas de capacitación continua y concluyen en tiempo y forma su educación.
C5.	LOS DOCENTES ESTÁN INTERESADOS EN MEJORAR SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS.	No	Los docentes de la UCS asisten a la capacitación, mejoran sus habilidades y conocimientos y ponen en práctica lo aprendido.
C6.	LOS PARTICIPANTES TIENEN INTERÉS EN APRENDER SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.	No	El personal de la UCS asiste a la capacitación socioformativa y ponen en práctica lo aprendido.

Como se observa en el cuadro anterior, si bien los Supuestos de los Componentes C1 y C2 corresponden a factores externos y estos se encuentran redactados en positivo y de no cumplirse pueden poner en riesgo el eficiente cumplimiento del objetivo, se sugiere precisar su definición, por ello, se emiten sugerencias de mejora.

21 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México: Gobierno de la República. Recuperado el 18 de julio de 2025 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Por otro lado, los Supuestos de los Componentes C3, C4, C5 y C6 no se consideran como factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, además, metodológicamente su definición no es adecuada.

Con respecto al Componente propuesto, el supuesto se sugiere que puede quedar con la siguiente definición:

Componente	Supuesto
C5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. <i>(Nuevo Componente propuesto)</i>	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ENTE PÚBLICO CUMPLEN CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA UCS.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Adecuar la redacción de los Componentes C1, C2 y C4 de la MIR del Programa de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización lo cual permita conocer la relación, finalidad o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar ajustar la MIR del Programa Estatal E217 al aceptar la sugerencia de eliminar los Componentes C5 y C6 de la MIR 2025, reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1, e incorporar el Componente propuesto *C5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA*, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 y Capítulo 2, Sección 2.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar la definición de los Supuestos de los Componentes del Programa Estatal conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa tiene las siguientes características:

- a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones y los Supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General.

La Tabla No. 11 muestra que el Propósito del Programa Estatal es: *Los alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuentan con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.* Mientras que, para el cumplimiento del Propósito se contemplan los seis Componentes de su MIR (ver Tabla No. 10):

- C1. Servicio de la división de profesionalización (básica, técnico superior, e inicial equivalente) impartida.
- C2. Servicio de educación de posgrado impartido.
- C3. Producciones científicas (capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas.
- C4. Educación continua (cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida.
- C5. Capacitación docente impartida.
- C6. Formación integral otorgada.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.				
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo	Supuestos de Propósito
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Propósito	LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CUENTAN CON COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES.	LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO.

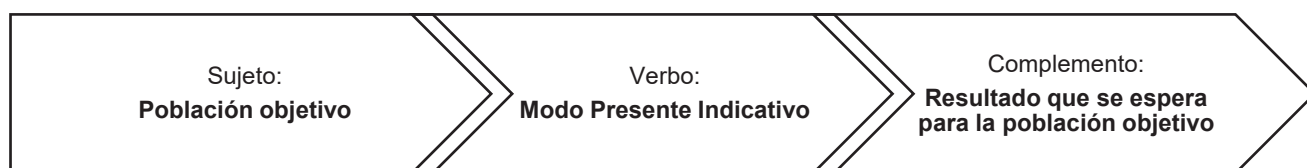
Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

Los seis Componentes del Programa Estatal se enfocan en entregar los bienes y servicios necesarios para que los alumnos de la UCS finalicen satisfactoriamente su educación media superior. Por lo tanto, el Propósito de la MIR del Programa es la consecuencia directa esperada con el resultado del logro de sus Componentes.

Es necesario mencionar que el Componente C5. Capacitación docente impartida debiera ser una actividad ya que es parte fundamental del proceso de formación académica que se enmarca en el Componente C1. Servicio de la división de profesionalización (básica, técnico superior, e inicial equivalente) impartida.

Por otro lado, los Supuestos de los Componentes C1, C2 y C6 se encuentran definidos como factores externos que, de no cumplirse, pueden poner en riesgo el eficiente cumplimiento de los objetivos, mientras que los Supuestos de los Componentes C3, C4 y C5 no se encuentran expresados como factores externos, sino como factores internos, los cuales su cumplimiento depende enteramente del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

- b) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



En el Apartado 3.4 de la Sección 7 *Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario* del Manual para la Operación del PbR – SED del Estado de Nuevo León se establece que la redacción del resumen narrativo a nivel de Propósito debe estar compuesto por el *sujeto (población o área de enfoque objetivo) + Verbo en presente + Complemento (resultado directo que se desea para la población o área de enfoque objetivo)*, tal como se muestra en el diagrama anterior.

Por lo antes señalado, el objetivo de Propósito del Programa Estatal E217 *Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública* se encuentra redactado considerando los siguientes elementos:

Sujeto: *Los alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad...*

Verbo: *... cuentan...*

Complemento: *... con competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.*

El análisis anterior revela que el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa Estatal sí está claramente especificado, al no tener ambigüedad en su redacción y cumplir con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, si bien el objetivo de Propósito cumple con cada una de las reglas de sintaxis, se sugiere para efectos de mejorar la redacción, que se precise la población objetivo, así como el verbo y complemento. En el Diagnóstico Situacional oficial del programa se caracteriza a la población objetivo mediante tres subconjuntos (*personas entre 19 y 35 años de diferentes estados que satisfacen los requisitos de ingreso; policías estatales y policías municipales*), mientras que en la situación deseada del Árbol de Objetivos se establece a la población objetivo como *los policías* y en la Carátula de Identificación del programa se identifica el tipo de beneficiario como 20. *Servidor Público* y en su descripción amplia de población objetivo *Personas (hombre-mujer) servidoras públicas del gobierno del Estado*. En tal sentido el propósito del Programa Estatal E217, podría considerar la siguiente estructura:

Sujeto: *Las personas entre 19 y 35 años, personas policías estatales y municipales (alumnos – alumnas) en formación y capacitación...*

Verbo: *... obtienen...*

Complemento: *... competencias y se profesionalizan para ejercer sus funciones.*

- c) **Los Supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO.	Sí	LAS PERSONAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES (ALUMNOS – ALUMNAS) QUE INTEGRAN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE SU PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO Y PONEN EN PRÁCTICA LO APRENDIDO PARA MEJORAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El supuesto de Propósito sí representa un factor externo y se encuentra redactado en positivo, el cual de no cumplirse puede afectar de manera directa el cumplimiento del objetivo, no obstante, el supuesto



se podría mejorar al señalar que las personas policías estatales y municipales (alumnos – alumnas) que integran el sistema integral de seguridad pública ponen en práctica lo aprendido en su formación profesional y técnica y logran mejorar los servicios en materia de seguridad pública, de esta manera, se emite una sugerencia de mejora para el supuesto.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Mejorar la definición del Propósito y el supuesto a nivel de Propósito conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 3)²², establece las indicaciones de sintaxis para definir el Fin, lo cual se muestra en la ilustración anterior. En este sentido, se analizó la definición del objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública²³:

El qué: *Contribuir...*

A qué: *... a mejorar la atención a la ciudadanía por parte de los elementos de seguridad pública...*

Conjunción de enlace: *... mediante...*

El cómo: *... la mejora en la calidad del servicio.*

El análisis anterior evidencia que el objetivo de Fin definido en la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, cumple con la sintaxis que la metodología establece, pero sería conveniente mejorar el objetivo de Fin para que su sintaxis muestre el esfuerzo institucional con el que contribuye la UCS a la Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León; por tanto, se sugiere la siguiente redacción:

²² SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Pág. 58. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

²³ UCS. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

Contribuir a (aumentar / disminuir / mejorar) EL ¿QUÉ? (Objetivo de desarrollo del PED o del Programa Sectorial, Especial o Institucional) + mediante o a través de + EL ¿CÓMO? (Soluciones al problema).

Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES).
-----	--

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

En el apartado correspondiente al Programa Sectorial. Regional o Especial de la sección de contribución al Desarrollo de la Carátula de Identificación²⁴ 2024 se menciona que el Programa Estatal está vinculado con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027²⁵, en este sentido, el objetivo de Fin del Programa Estatal se vincula con el objetivo General *Disminuir incidencia delictiva y coadyuvar en un acceso eficaz de las personas a la justicia y la reinserción social en el estado de Nuevo León, con el fin de incrementar la paz, reducir las víctimas de delitos y protegerlas, así como establecer mecanismos para una positiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, con un enfoque transversal y permanente de derechos humanos*. El objetivo específico 4 *Reposicionar a Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias; impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrado más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía*. La Estrategia 4.1 *Fortalecer la captación, reclutamiento, selección, profesionalización y permanencia de los policías estatales a través del arraigo institucional y la dignificación de la función policial y las líneas de acción 4.1.1.1 Fortalecer las acciones de actualización, seguimiento y gestión del Certificado Único Policial (CUP) que garantice la certificación policial estatal y 4.1.4 Desarrollar un plan de acción para la mejora de las condiciones laborales, los procesos de profesionalización, adiestramiento y arraigo institucional, a través del Comité de Carrera Policial*.

c) Los Supuestos de FIN, son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El Supuesto definido para el objetivo a nivel de Fin es un factor externo que de no cumplirse puede afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal y se encuentra redactado en positivo, describiendo lo que se desearía que pasara, no obstante, se recomienda mejorar su definición estableciendo de manera precisa la profesionalización y desarrollo técnico de los elementos policiacos

²⁴ Caratula de Identificación del Programa Estatal E217, 2024. Información de Gabinete.

²⁵ Programa Sectorial de Seguridad y Justicia del Estado de Nuevo León 2022 – 2027. Disponible en: <https://nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia-2022-2027>

y no solo de manera genérica la capacitación, además, de vincular de manera clara el objetivo de Fin, en este sentido, se emite una sugerencia de mejora para el fortalecimiento del supuesto.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ENVÍAN AL PERSONAL DE SUS CUERPOS DE SEGURIDAD A RECIBIR CAPACITACIÓN.	Sí	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES ENVÍAN AL PERSONAL DE SUS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A FORMARSE, PROFESIONALIZARSE Y CAPACITARSE PARA OPTIMIZAR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS, PERMITIENDO HACER FRENTE DE FORMA EFICIENTE A LOS HECHOS DE CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.

En ese sentido, se propone un Supuesto, “Las instituciones de seguridad pública estatales y municipales envían al personal de sus cuerpos de seguridad pública a formarse, profesionalizarse y capacitarse para optimizar sus capacidades técnicas, permitiendo hacer frente de forma eficiente a los hechos de criminalidad en el Estado”, el cual es un factor externo que puede impactar directamente mejorar la seguridad pública en Nuevo León.

Fin propuesto	Supuesto propuesto
CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES).	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES ENVÍAN AL PERSONAL DE SUS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A FORMARSE, PROFESIONALIZARSE Y CAPACITARSE PARA OPTIMIZAR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS, PERMITIENDO HACER FRENTE DE FORMA EFICIENTE A LOS HECHOS DE CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Mejorar la definición del Fin y el supuesto del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal E217 de acuerdo con el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa Estatal cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

Para fines de análisis y mejora de la estructura de la MIR, fue considerada la MIR del Programa Estatal E217 correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así, para determinar si los indicadores de desempeño de los niveles de Fin, Propósito y Componentes cuentan con los criterios CREMAA²⁶, se analizó cada indicador con la información de la Tabla No. 12.

Indicador de desempeño a nivel de Fin.

El indicador no es claro y monitoreable, ya que no precisa si la medición de la mejora en el servicio corresponde a la seguridad pública o algún otro servicio que presta el gobierno del Estado, asimismo, no considera la frecuencia de medición en la definición del indicador, ahora bien, no es monitoreable, debido a que en las variables del método de cálculo del indicador se inicia considerando una población lo cual no es correcto, en este sentido, se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación anual de la percepción de confianza en la policía estatal*. Por otro lado, el indicador pudiera considerarse relevante al estar relacionado directamente con el objetivo y es económico y adecuado, debido a que el medio de verificación / fuente de información corresponde a la encuesta nacional de impacto gubernamental emitida por el INEGI y aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre los resultados obtenidos, sin embargo, esta fuente de información es publicada cada dos años y no se observa que tenga una relación directa con el Indicador de Desempeño que se establece en el PED 2022 – 2027 (ver Tabla No. 8), por lo que se sugiere que la fuente de información sea la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), que publica el INEGI anualmente en el mes de septiembre.

²⁶ Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. México: CONAC. Recuperado el 20 de julio de 2025 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Indicador de desempeño a nivel de Propósito.

El indicador a nivel de Propósito no es claro y es ambiguo, no es claro dado que no se precisa si el puntaje promedio corresponde a la evaluación de ingreso o del puntaje final obtenido al concluir el programa educativo, además de no iniciar con el tipo de medición correspondiente a un promedio, en este sentido, se sugiere definir el indicador como *Promedio Anual de los puntajes finales obtenidos por el alumnado de la UCS*. Por otro lado, es relevante al estar directamente relacionado con el objetivo, asimismo, es económico y monitoreable debido a que el medio de verificación / fuente de información corresponde al sistema integral de administración académica y reportes estadísticos, los cuales son generados por la propia dependencia a un costo razonable, finalmente, es adecuado al aportar una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del objetivo.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C1.

El indicador no es claro, relevante y adecuado ya que considera en su definición a la división de profesionalización y no a la formación profesional otorgada y mide a la población beneficiaria y no el bien y/o servicio que busca otorgar, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de formación académica (matrícula) otorgada*. Por otro lado, es económico y monitoreable, ya que el medio de verificación / fuente de información corresponde al sistema de integral de administración académica y reportes estadísticos, los cuales son obtenidos a un costo razonable.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C2.

El indicador a este nivel de desempeño no es claro, relevante y adecuado ya que no establece una medición adecuada del bien y/o servicio a entregar, asimismo, un indicador de Componente no debe medir a la población, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de formación académica de nivel posgrado (matrícula) otorgada*. Ahora bien, el indicador es económico y monitoreable, ya que el medio de verificación / fuente de información corresponde a las bases de datos de posgrado y al sistema integral de administración académica, por lo que dicha información es obtenida a un costo razonable y es adecuado porque se aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre los resultados obtenidos.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C3.

El indicador no cumple con el criterio monitoreable, dado que la Variable 1 del método de cálculo está definida como porcentaje de producciones científicas publicadas, lo cual no es correcto, ya que una variable en principio no debiera considerar la unidad de medida del indicador, por lo que la variable pudiera definirse como *Producciones científicas publicadas*, por otro lado, el indicador es claro, relevante, económico y adecuado, ya que se mide un factor relevante del objetivo, por su parte, el medio de verificación / fuente de información corresponde al plan de trabajo a cargo de la coordinación

de investigación científica por lo que dicha información es obtenida a un costo razonable y es adecuado porque aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre los resultados obtenidos.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C4.

El indicador no es claro, relevante, monitoreable y adecuado, no es claro ya que en su definición solo considera los alumnos que son aprobados de los cursos de educación continua, no obstante, la educación continua no solo corresponde a cursos, sino además diplomados, talleres, programa especial o certificación. Asimismo, no es relevante, debido que no mide un factor relevante del objetivo, como es la educación continua (considerando tanto los cursos, los diplomados, talleres, programa especial o certificación). Así el indicador pudiera definirse como *Promedio acumulado de personas que concluyen su capacitación por modalidades de capacitación continua impartida*. No es monitoreable, dado que las variables del método de cálculo solo consideran la aprobación de los alumnos en los cursos de educación continua, sin considerar a los alumnos que aprueban los diplomados o el programa especial o certificación, mientras el medio de verificación / fuente de información corresponde a la coordinación de la escuela de educación continua del departamento de admisiones y servicios escolares, por lo que no se precisa una fuente de información válida que permita alimentar cada una de las variables del método de cálculo, como por ejemplo una base de datos o reportes estadísticos de los alumnos que aprobaron su formación continua. No es adecuado, ya que al solo medir la aprobación de los cursos no aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre los resultados del objetivo. Finalmente, el indicador es económico debido a que la información para medir los resultados es obtenida a un costo razonable.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C5.

El indicador no es claro, relevante y adecuado al no precisar si la capacitación corresponde a los docentes de la UCS, de igual manera, no es relevante a este nivel de desempeño y se sugiere que este componente se reclasifique como Actividad del Componente C1, ya que es fundamental del proceso para la formación de profesionalización, en consecuencia, no es relevante ya que no aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa. Por otro lado, es relevante, económico, monitoreable y adecuado, dado que mide un factor relevante del objetivo, por su parte, el medio de verificación / fuente de información corresponde a la base de datos y desarrollo docente por lo que la información es obtenida a un costo razonable y es adecuado porque aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre los resultados obtenidos.

Indicador de desempeño a nivel de Componente C6.

El indicador no es claro, relevante y adecuado ya que su definición no precisa la medición del bien o servicio a entregar, además no es relevante porque no se vincula de manera directa con el objetivo y no es adecuado al no aportar una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del

Programa, por lo que se pudiera definir como Promedio acumulado de eventos de formación integral otorgados, por otro lado, es económico y monitoreable al corresponder el medio de verificación / fuente de información el plan de trabajo de la unidad de derechos humanos e igualdad de género y es obtenida a un costo razonable.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.											
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Calculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.	$((V1-V2)/V2)*100$	0	0	1	1	0	-	2		No
	INDICADOR: TASADE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.										
Propósito	LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CUENTAN CON COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES.	$(V1/V2)$	0	1	1	1	1	-	4		No
	INDICADOR: PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS.										
Componentes											
C1.	SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR, E INICIAL EQUIVALENTE) IMPARTIDA.	$(V1/V2)*100$	0	0	1	1	0	-	2		No
	INDICADOR: PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.										
C2.	SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO.	$(V1/V2)*100$	0	0	1	1	0	-	2		No
	INDICADOR: PORCENTAJE DE ALUMNADO DE POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO										

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.											
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C3.	PRODUCCIONES CIENTÍFICAS (CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) PUBLICADAS. INDICADOR: PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.	(V1/V2)* 100	1	1	1	0	1	-	4		No
C4.	EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA. INDICADOR: PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	(V1/V2)* 100	0	0	1	0	0	-	1		No
C5.	CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA. INDICADOR: PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	(V1/V2)* 100	0	0	1	1	0	-	2		No
C6.	FORMACIÓN INTEGRAL OTORGADA. INDICADOR: PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL.	(V1/V2)	0	0	1	1	0	-	2		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública 2025 y Ficha Técnica de Indicadores 2025.

Por lo descrito, no es posible validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

En la Tabla No. 13 se muestra si los indicadores miden de manera directa e indirecta los objetivos de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa, así como si los medios de verificación son los adecuados para realizar el cálculo. En este sentido, se observa que, de los ocho indicadores analizados, (uno de Fin y uno de Componente) miden de manera directa el nivel del objetivo en cada uno de sus niveles de desempeño y (uno de Propósito y cinco de Componente) miden de manera indirecta sus objetivos. Además, los medios de verificación para los ocho indicadores, siete son los adecuados para realizar el cálculo de los indicadores y en un indicador el medio de verificación no es el adecuado. No obstante, es importante mencionar que el Componente C5 Capacitación docente impartida debiera ser una actividad del Componente C1 ya que es parte fundamental del proceso de formación de profesionalización.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.				
Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	$((V1-V2)/V2) * 100$	V1. POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T. V2. POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí
Propósito	$(V1/V2)$	V1. SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T. V2. ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T.	Indirecta	Sí
C1.	$(V1/V2) * 100$	V1. ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO. V2. ALUMNOS MATRICULADOS.	Indirecta	Sí
C2.	$(V1/V2) * 100$	V1. ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO. V2. ALUMNOS MATRICULADOS.	Indirecta	Sí

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
C3.	$(V1/V2) * 100$	V1. PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS. V2. PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS.	Directa	Sí
C4.	$(V1/V2) * 100$	V1. ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA. V2. ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	Indirecta	No
C5.	$(V1/V2) * 100$	V1. DOCENTES CAPACITADOS. V2. DOCENTES DEL PLANTEL.	Indirecta	Sí
C6.	$(V1/V2)$	V1. PERSONAL CAPACITADO. V2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.	Indirecta	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública 2025 y la Ficha Técnica de Indicadores, 2025.

Las variables del método de cálculo del indicador de Fin inician con una población lo cual no es correcto ya que una variable no debe iniciar con población, por lo que se recomienda que la variable sea Número de habitantes del Estado de Nuevo León que ha experimentado una mejora en la calidad del servicio de seguridad pública en el Año T.

Por su parte, el Indicador del Componente C4 su medio de verificación no es adecuado para alimentar de información las variables del indicador. En la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal se señala que el Medio de Verificación / Fuente de Información para este indicador es la coordinación de la escuela de educación continua del departamento de admisiones y servicios escolares, lo cual no refleja los alumnos que aprobaron su formación continua, por lo que lo ideal sería una fuente que muestre una base de datos o estadísticas de los alumnos registrados para tomar una formación continua y aquellos que terminaron dicha formación. Por ello se recomienda se establezca en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre del documento o reporte que contenga la información y la unidad responsable de generarla.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Renombrar los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2, C3, C4 y C6 cumpliendo con los criterios CREMAA identificados en la Apartado 3.4 Sección 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Establecer el Componente C5 y su indicador como una actividad del Componente C1 ya que es parte fundamental de proceso de formación de profesionalización (capital humano).
- 3) Establecer un medio de verificación / fuente de información para el indicador del Componente C4 que se vincule de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 Sección 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, son reportados en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales están disponibles para su consulta a menos de tres clics, tal como se muestra en la imagen siguiente:

The screenshot shows the 'Monitoreo' portal interface. At the top, there are navigation links: Inicio, Presupuesto Ciudadano, PBR NL, NL Evalúa, Manual PBR NL, Beneficiarios (Padrón), and ODS NL. The main header includes the NL Tesorería logo and the 'evalúa PBR NL' logo. The 'Monitoreo' section has search filters for 'Ejercicio fiscal' (2024), 'Tipo de Ente público' (ENTIDADES), and 'Ente público' (0076001 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD). The 'Tipo de programa' is set to 'PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS'. A 'Buscar' button is present. Below the filters is a table with the following structure:

Clave de programa	Programa presupuestario	Meta anual	Reporte de Avances Físico Financiero					Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género
			I	II	III	IV	CP	
E217	PROFESIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	[Icono]	[Icono]	[Icono]	[Icono]	[Icono]	[Icono]	

Asimismo, en el portal Evalúa PbR-SED Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, la Ficha Técnica de Indicadores, así como el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 y el cierre definitivo para la Cuenta Pública. En este sentido, la siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al de la Cuenta Pública 2024.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal son publicados en los informes trimestrales de gestión financiera²⁷, así como en la Cuenta Pública 2024²⁸ de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, considerando en ambos documentos el RAFFI, por lo que los indicadores pueden ser localizados de manera específica en la página 87.6 y 87.7 de la Cuenta Pública. En la imagen siguiente se muestra el extracto de los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que son publicados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.

[illegible]

27 Informes trimestrales de gestión financiera de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Ejercicio Fiscal 2024. Información de gabinete.

28 Cuenta Pública de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Ejercicio Fiscal 2024. Información de Gabinete.

12. Per quanto riguarda le modalità di cui si è parlato nella prima domanda, si può dire che la ricerca è stata svolta in modo da essere in grado di rispondere alle domande che si sono poste?

Como se puede observar los instrumentos de monitoreo y seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Programa son de carácter público y pueden ser consultados por cualquier persona.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de las Metas del Programa correspondiente al 2024 a través de los Indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes, donde se observa que de los siete indicadores seis tiene un umbral crítico ya que los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros superiores al 110%, mientras que uno dispone de un umbral adecuado estando entre el 95% y 105%. En este sentido, de acuerdo con el análisis fue observado lo siguiente:

Indicador de Fin

- El resultado del indicador a nivel de Fin muestra un avance de la meta de 2.80%, por su parte, el grado de cumplimiento no es posible determinarlo, debido a que a la meta programada fue de 0.0%, lo cual no es correcto, ya que al tener el indicador un sentido ascendente, la meta debe programarse con un valor superior al de la línea base o al resultado obtenido en el ejercicio inmediato anterior, de esta manera, el resultado del indicador se encuentra con una semaforización en rojo y con umbral crítico.

Indicador de Propósito

- Para el indicador a nivel de Propósito se definió una meta de 79.90%, con un avance del 26.15%, lo que representó un cumplimiento del 32.73%, el cual presenta un semáforo en rojo, con un umbral crítico al estar por debajo su cumplimiento del 90%.

Indicadores de Componentes:

- El resultado del indicador del Componente C1 muestra un avance de 24.5%, mientras que el grado de cumplimiento no es posible determinarlo ya que la meta programada fue de 0.0%, lo cual no es correcto, debido a que el indicador cuenta con un sentido ascendente, por lo que la meta debe programarse con un valor superior al de la línea base o al resultado obtenido en el ejercicio inmediato anterior, en este sentido, se determina que el resultado del indicador se encuentra con una semaforización en rojo y con un umbral crítico.
- El resultado del indicador del Componente C2 muestra un avance de la meta de 195.28%, sin embargo, la meta programada fue de 0.0% lo cual es incorrecto, ya que el indicador tiene un sentido ascendente, lo que indica que la meta debe ser superior a la línea base o al resultado obtenido del ejercicio inmediato anterior, así, se determina que el resultado del indicador se encuentra con una semaforización en rojo y con un umbral crítico.
- El indicador del Componente C3 tiene un resultado de 66.67% el cual se encuentra dentro del umbral crítico por tener un resultado menor al 90%, por tanto, dispone de una semaforización en rojo, no obstante, en el Reporte de Avance Físico Financiero de la Cuenta Pública 2024 se menciona en las observaciones que *“por cuestiones presupuestales no fue posible realizar las investigaciones y publicaciones especiales programadas”*.

- El indicador del Componente C4 presenta un resultado de 104.35%, por lo que se encuentra con un umbral adecuado al no superar el 105.0%, con una semaforización en verde, lo que indica que la programación de la meta fue adecuada presentado un desempeño satisfactorio.
- El indicador del Componente C5 cuenta con un resultado de 325.0% el cual se encuentra dentro del umbral critico al superar el 110.0%, con un semáforo en rojo, no obstante, en las observaciones establecidas en el Reporte de Avance Físico Financiero se establece que *“la autorización del plan rector del programa de profesionalización impactó positivamente en la capacitación docente impartida”*.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Meta	0.00			
		Avance	2.80			Crítico
		Cumplimiento (%)	No Dato			
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL	Meta	79.90			
		Avance	26.15			Crítico
		Cumplimiento (%)	32.73%			
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN.	Meta	0.00			
		Avance	24.53			Crítico
		Cumplimiento (%)	No Dato			
C2.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE POSGRADO.	Meta	0.00			
		Avance	195.28			Crítico
		Cumplimiento (%)	No Dato			
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS.	Meta	100.00			
		Avance	66.67			Crítico
		Cumplimiento (%)	66.67%			
C4.	INDICADOR: PORCENTAJE DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS.	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	104.35			
		Cumplimiento (%)	104.35%			
C5.	INDICADOR: PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	Meta	100			
		Avance	325.00			Crítico
		Cumplimiento (%)	325.00%			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, , Sección 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Apartado 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, las Fichas Técnicas de Indicadores 2024 y el Reporte de Avance Físico Financiero 2024.

Por lo anterior, es recomendable que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal programe las metas de los indicadores de desempeño considerando el sentido del indicador y la línea base toda vez que como se menciona en la sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, *el sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, por lo que cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base, cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base y cuando la meta sea constante y oscila entre un rango de valores claramente definido, debe indicar que el sentido es normal.*

Asimismo, se menciona que la línea base es *el valor del indicador de desempeño observado en el año 2021 o el autorizado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal que se establece como punto de partida para evaluar a este último y darle seguimiento.*

De igual manera, es importante considerar la sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED en la que se establece que entre marzo y noviembre de cada ejercicio fiscal, *los entes públicos podrán realizar actualizaciones adicionales a las metas del ejercicio fiscal en curso, si durante dicho ejercicio se presentan situaciones que impacten significativamente la operación del Programa, como es un cambio presupuestal en un porcentaje igual o mayor a 10% en sentido positivo o negativo; modificación al marco legal del Programa Presupuestario y que sean publicados en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal; y que se presente un cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos al Programa que transforme la situación problemática o necesidad que tienen estas categorías programáticas como objetivo atender.*



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Realizar los cambios a las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al programa en los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2020?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

En el Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno del Estado de Nuevo León, se estableció una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados²⁹ al Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



a) Las recomendaciones de mejora al programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del programa.

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del programa, fue posible observar que las recomendaciones de mejora emitidas en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados fueron notificadas oficialmente a las unidades

²⁹ Informe de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. 2021. Información de Gabinete.

administrativas responsables de la ejecución del Programa, en este sentido, en la siguiente imagen se ilustra el Oficio-DPCP-423/2021³⁰ con fecha del 2 de julio de 2021, donde se notifica por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado al Ente Público.

Derivado de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, fueron identificados un total de 7 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales se enuncian a continuación:

- 1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional específico y los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario “Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública”.
- 2) Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de Componentes.
- 3) Analizar, mejorar y definir los Supuestos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- 4) Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel de Componente y Actividades del Programa.
- 5) Fortalecer los medios de verificación de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 6) Fortalecer las metas de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 7) Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

De conformidad con la información disponible en el portal web de “Evalua PbR-SED” es posible observar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal no emitió un Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora establecidas en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa. No obstante, de acuerdo con el mismo portal web, se cuenta con un Plan de Mejoramiento de la Gestión³¹ (PAMGE) en el cual se establece un periodo de implementación del 12 de julio de 2021 al 12 de enero de 2022, en este se expresan las acciones para la ejecución de dos recomendaciones de las siete que fueron emitidas en el informe de evaluación.

Por otro lado, la Tabla No. 15a muestra que, como resultado del proceso de evaluación del programa a través de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal

30 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Oficio No. DPCP-423/2021. Evidencia de Gabinete.

31 Universidad de Ciencias de la Seguridad. Programa de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. 2021. Información de Gabinete.

2020, se identificaron un total de 7 ASM, aceptando la atención de 2, esto de conformidad con las acciones establecidas en el PAMGE, no obstante, no se cuenta con evidencia oficial que valide que fueron implementados al 100% los ASM aprobados para su atención.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones al Programa Estatal. Universidad de Ciencias de la Seguridad.				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.	7	2	0

Fuente: Información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Por lo anterior, se sugiere que la UCS realice un Posicionamiento Institucional considerando el formato del Anexo 9 (Formato PI) de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el Ente Público responsable de la operación del Programa y en el portal web de “Evalua PbR-SED” no fue posible identificar mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora establecidas en la Evaluación de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 del Programa Anual de Evaluación 2021.

No obstante, al efectuar una revisión de la MIR del Programa Estatal correspondiente al 2025, cuya MIR es considerada para análisis y mejora de su estructura, es posible observar que, fueron implementadas una serie de mejoras apegadas a las recomendaciones emitidas en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, como, por ejemplo, fue definido un Supuesto a nivel de Fin, se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para los Indicadores de Componente y Actividades, además, fueron mejorados los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del programa.

Por otro lado, se establecieron una serie de acciones para fortalecer el Diagnóstico Situacional, el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, así como establecer una definición de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que entrega el Programa en el Diagnóstico Situacional, además de oficializar el mismo.

En la Tabla No. 15b, se muestra los cinco ASM implementados a partir de la revisión de la MIR 2025 y los documentos mediante los cuales se da seguimiento y monitoreo al Programa, sin embargo, como se mencionó con anterioridad la UCS no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas, por lo que no se tiene información sobre las acciones establecidas por la unidad administrativa y los medios de verificación sobre los ASM implementados.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.				
Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2020	Fortalecer el Diagnóstico Situacional específico y los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario "Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública".	Institucional	No Dato	No Dato
	Analizar, mejorar y definir los Supuestos de los niveles de desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividades.	Específico	No Dato	No Dato
	Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel de Componentes y Actividades del Programa.	Específico	No Dato	No Dato
	Fortalecer los medios de verificación de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa.	Específico	No Dato	No Dato
	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	No Dato	No Dato

Fuente: Con base en la información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Derivado de lo anterior, se sugiere que la Universidad de Ciencias de la Seguridad elabore un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión considerando el formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Realizar el posicionamiento institucional correspondiente a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados correspondiente al Ejercicio fiscal 2020 conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) de la sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, a manera de documentar el expediente de acciones de mejora.
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- 3) Establecer mecanismos formales y oficializados propios el Ente Público responsable del programa para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño.



Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

En el Diagnóstico Situacional oficial del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública en el apartado 3 “Cobertura” se establece la definición de la población objetivo a través de tres subconjuntos de población siendo los siguientes: 1) *Personas entre 19 y 35 años de edad de diferentes estados del país que satisfacen los requisitos de ingreso y se inscriben a los cursos de formación inicial de fuerza civil o fuerza penitenciaria en el año 2023*; 2) *Policías estatales a quienes la institución policial estatal fuerza civil remite a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación en año 2023*; y 3) *Policías municipales a quienes las Secretarías de Seguridad municipales remiten a la UCS para que tomen cursos de educación continua o de reacreditación*.

Por lo anterior, es posible observar que la población objetivo más que una definición de la misma se encuentra establecida como una caracterización, al establecer tres subconjuntos de una población que puede ser atendida con los bienes y/o servicios entregados, asimismo, dicha población no corresponde a la que se define en el objetivo de Propósito del Programa al definirla como “Alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad”, entendiendo, que la población objetivo del Propósito se limita solo a aquellos que están inscritos en la UCS.

Por otro lado, en la Carátula de Identificación del programa se establece al tipo de beneficiario como al “servidor público” y en su descripción amplia (población o área de enfoque) como “personas (hombre-mujer) servidoras públicas del gobierno del estado”, finalmente, en el Árbol de Objetivos la población objetivo se define como “los policías en activo y en formación”.

De esta manera, se sugiere homologar la definición de la población objetivo en cada una de las herramientas de planeación estratégica, pudiendo definirse como “*Las personas entre 19 y 35 años, personas policías estatales y municipales (hombres – mujeres) en formación y capacitación*”.

b) Especifica metas de cobertura anual.

En el Diagnóstico Situacional no se establecen metas anuales de cobertura, asimismo, la cuantificación de cada una de las poblaciones corresponde al ejercicio fiscal 2023 y no al 2024 por lo que no es posible conocer la cuantificación de las poblaciones para dicho año.

En este sentido, se sugiere no considerar un año específico en la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, entendiendo que su cuantificación corresponde a cada uno de los ejercicios fiscales, en los que se actualice el Diagnóstico Situacional, de igual manera, se recomienda establecer metas de cobertura anual, lo cual permita dar un seguimiento y cumplimiento de la población objetivo-programada para su atención.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2024 del programa.

En la MIR del Programa se establece a la población objetivo como “*alumnos inscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad*”, mientras que en el Diagnóstico Situacional se establece a dicha población considerando tres subconjuntos, tal como se mencionó en el inciso a) de la presente pregunta metodológica, por lo que se puede concluir que no es congruente la definición que se instituye en el Diagnóstico Situacional con la señalada en el Objetivo a nivel de Propósito de la MIR del programa.

En cuanto a la emisión de Reglas de Operación para el Programa, en el Diagnóstico Situacional se establece en el punto 6 “*Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos de Operación*” que “*en el Manual para la Operación del PbR-SED las condiciones aplicables a la presentación de un padrón de beneficiarios, así como de reglas de operación y lineamientos operativos. En este sentido, dichos documentos deberán ser presentados cuando el programa presupuestario de una institución consista en la entrega de subsidios o apoyos a personas físicas o morales. Asimismo, su presupuesto deberá estar asignado en las partidas 4300 y 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto y su clasificación programática (tipología general) incluya las letras (S, E, F o U)*”.

De esta manera, en la Sección del Diagnóstico Situacional se menciona que “*en el caso del Programa presupuestario de la UCS, esté no contempla subsidios, subvenciones, ni ayudas sociales. Por este motivo, su presupuesto no está asignado en las partidas 4300 ni 4400 que se refieren a esos rubros. Aunque su clasificación programática contiene la letra “E”, referente a la prestación de servicios públicos para el desempeño de las funciones su presupuesto está contemplado en la partida 4200. Esta incluye las Transferencias al resto del sector público, específicamente, las transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Así que no aplica el requisito de que el*

Programa presupuestario cuenta con versiones públicas de un padrón de beneficiarios, ni que incluya Reglas de Operación o Lineamientos Operativos, conforme a lo que indica el citado Manual”.

Por lo anterior, se corrobora mediante el análisis de la información financiera y programática de la Cuenta Pública 2024 de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, que el Programa cuenta de una Clasificación Programática “E – Prestación de Servicios Públicos”, sin embargo, no dispone de una asignación presupuestaria en las partidas 4300 y 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que no aplica la elaboración y publicación de algún Lineamiento de Operación o Regla de Operación.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Documentar una estrategia y metas de cobertura anual para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Cuantificar para cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar la población objetivo en cada una de las herramientas de planeación, identificando con claridad los beneficiarios de los servicios brindados mediante el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y/o servicios entregados por el Programa en cada uno de sus Componentes, así como los momentos contables del presupuesto modificado y el presupuesto ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos con la generación y entrega de cada uno de los Componentes.

Así, se observa en la Tabla No. 16 que la cantidad de bienes y/o servicios no es la misma a la cantidad de beneficiarios atendidos para los Componentes C1, C2, C4 y C5, esto debido a que no se observa una relación entre los Componentes producidos y los beneficiarios, es decir, para los servicios de formación de profesionalización (básica, técnico superior e inicial equivalente) se realizaron un total de 120 y la cantidad de beneficiarios fue de 3,012, por su parte, para los servicios de educación de posgrado se tuvieron 5 grupos, de los cuales se tuvo un total de beneficiarios atendidos de 180, en cuanto a la educación continua (cursos, talleres, coloquios y congresos) se realizaron un total de 104 atendiendo a 6,077 beneficiarios, finalmente, respecto a la capacitación docente impartida se efectuaron un total de 16 eventos de capacitación, atendiendo un total de 39 docentes, este valor es coincidente con el numerador de la variable *docentes capacitados* del método de cálculo del indicador estableciendo un total de 39.

Para el caso del Componente C3 referente a la cantidad de bienes y/o servicios fueron publicados dos proyectos de investigación, sin embargo, al no tener un beneficiario específico no aplica la cantidad de beneficiarios atendidos.

Por otro lado, la población atendida que se muestra en la Tabla No.16, no coincide con lo que se refleja en el Reporte de Avance Físico Financiero, ya que en los indicadores de los Componentes C1 y C2 el valor del numerador del método de cálculo considera la eficiencia terminal de los alumnos y no el total de alumnos atendidos, por lo que la información no puede ser comparable. Por su parte, para el

Componente C4 el numerador del método de cálculo considera los eventos de educación continua impartidos, estableciendo un total de 120, sin embargo, en la Tabla No. 16 se establece un total de 104 eventos de educación continua realizados por lo que es un resultado menor a lo reflejado en el indicador. En cuanto al indicador del Componente C5 el total de docentes capacitados correspondió a 39, mientras que los beneficiarios atendidos de acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero fueron 39, por lo que la información se encuentra homologada.

Por lo anterior, es necesario que el Ente Público homologue en todos los documentos internos y externos las estadísticas relacionadas con el Programa. Esto es importante porque al no tener consistencia en las estadísticas del Programa se distorsionan los costos unitarios de cada uno de sus Componentes.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal. Universidad de Ciencias de la Seguridad.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Componente	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
120	C1. SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN IMPARTIDA (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR E INICIAL EQUIVALENTE).	\$145,163,172	\$99,830,996	3,012
5	C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO.	\$4,062,153	\$3,522,919	180
2	C3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS.	\$670,732	\$569,593	N/A
104	C4. EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDA (CURSOS, TALLERES, COLOQUIOS Y CONGRESOS).	\$679,067	\$548,299	6,077
15	C5. CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA.	\$1,759,282	\$1,629,612	39

N/A es igual a No Aplica

Fuente: Información proporcionada por el Ente Público y la Cuenta Pública 2024.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Respecto a la identificación de la población atendida con los recursos del Programa, es posible observar que esta corresponde solo en cierta parte a la que presentaba el problema antes de la intervención, toda vez que el Ente Público en el Diagnóstico Situacional del Programa en el ejercicio fiscal 2024 establece tres subcategorías para la caracterización de la población atendida, siendo las personas entre 19 y 35 años que se inscriben y concluyen los cursos de formación inicial, así como los policías estatales y municipales que concluyen sus cursos de educación continua o reacreditación, así, mediante dicha caracterización de la población atendida solo considera a aquellos que recibieron una formación inicial y educación continua, sin considerar a los que tomaron una formación de profesionalización, de posgrado



y los docentes capacitados. Por lo anterior, se sugiere precisar en el Diagnóstico Situacional oficial del Programa la identificación y definición de la población, potencial, objetivo y atendida, considerando en su caracterización mediante los subconjuntos a la totalidad de la población objetivo y atendida para cada uno de los Componentes.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Crear, de considerarse pertinente, un mecanismo institucional para determinar la cantidad de beneficiarios atendidos mediante la implementación del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

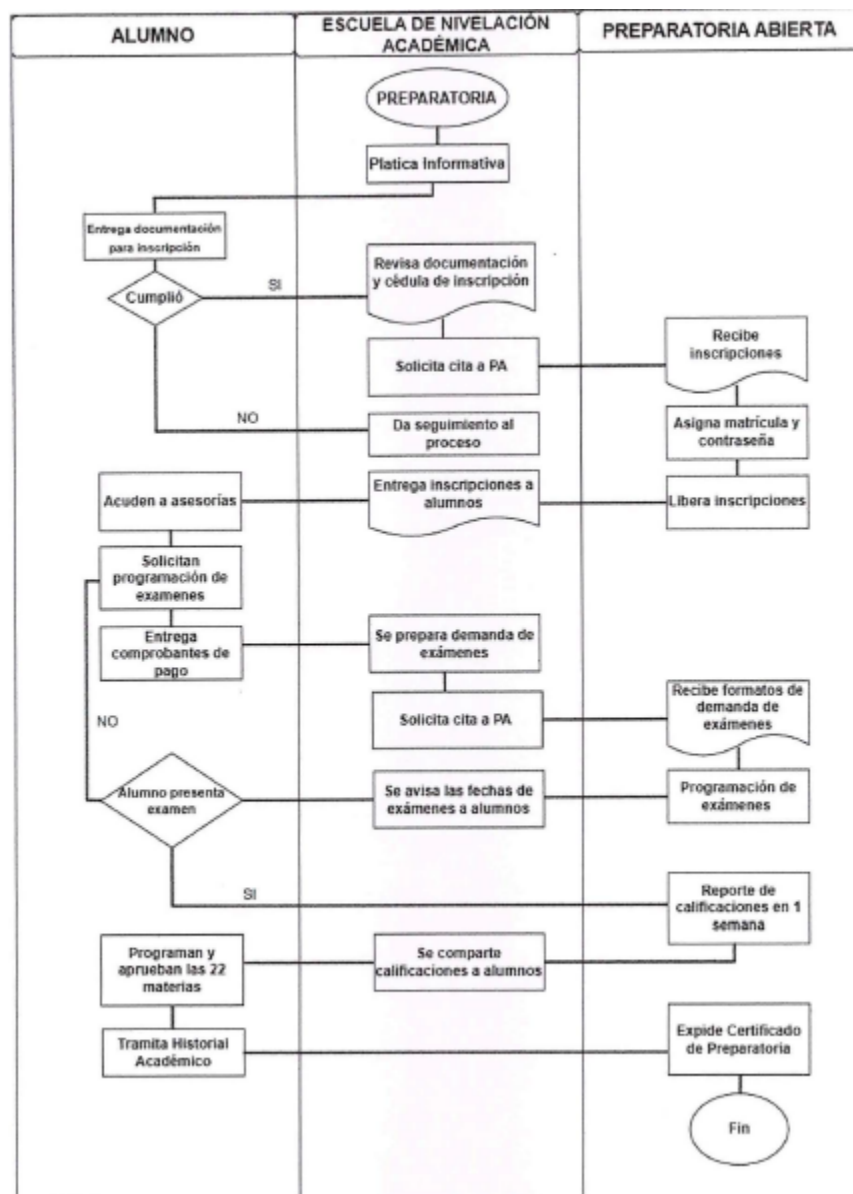
El Ente Público proporcionó el siguiente manual relacionado con los procesos establecidos para generar y entregar los bienes y/o servicios a través de los componentes de la MIR del Programa:

- Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad con fecha de aprobación el 30 de enero de 2023 y con fecha de actualización de 27 de septiembre de 2024³².

Dentro del Manual de Procedimientos, se presentan diagramas para la nivelación académica, para impartir la oferta educativa técnico superior universitario y licenciatura, para impartir cursos de formación inicial, para la oferta educativa de posgrado, para la planeación, organización, coordinación y servicios de la educación continua, para la publicación de libros, revistas y proyectos de investigación, en la escuela de investigación científica y para asesorías en perspectiva de género y enfoque basado en derechos humanos.

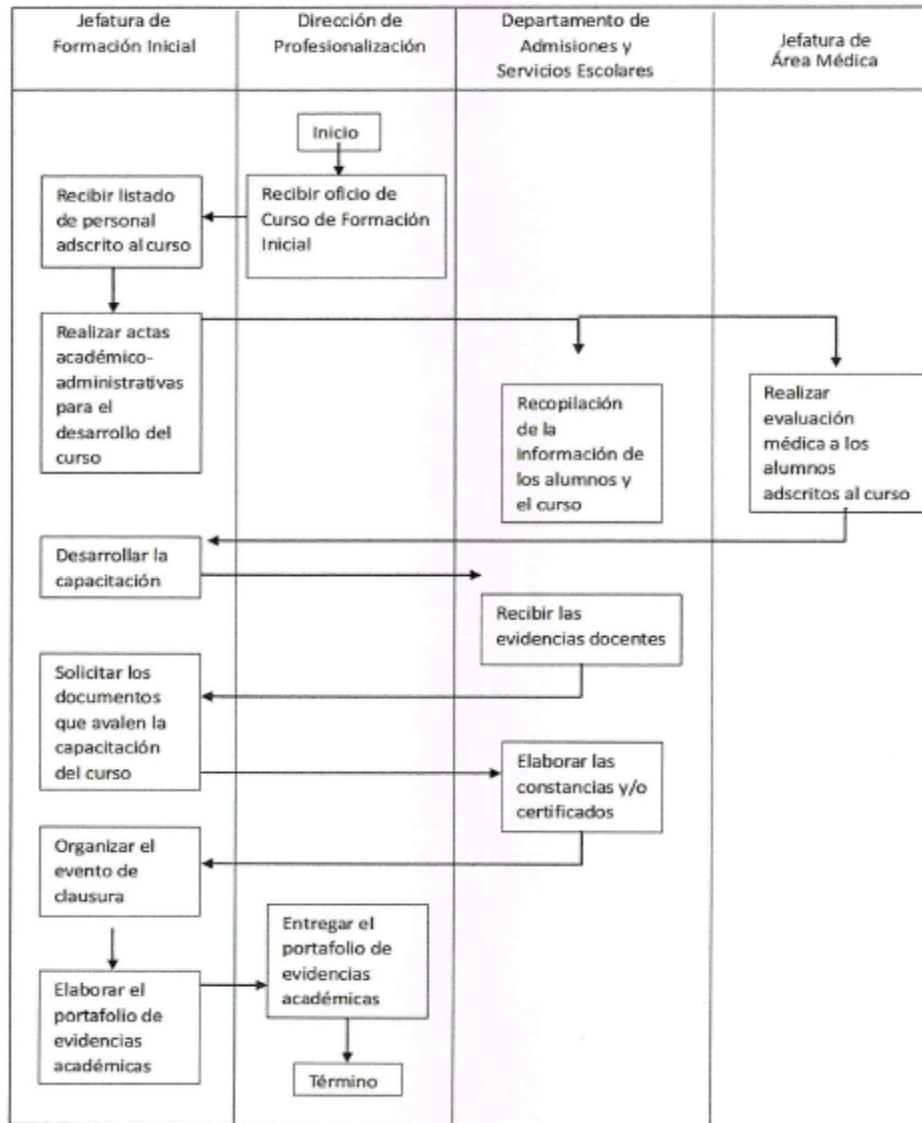
Por lo que el procedimiento para la nivelación académica tiene como objetivo el ofertar la preparatoria a fin de obtener el nivel medio superior a todo el personal adscrito al sistema integral de seguridad pública del Estado de Nuevo León y el diagrama de flujo es el siguiente:

32 Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Última fecha de actualización 27/09/2024. Información de Gabinete.



Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad 2024.

Además del diagrama anterior, en el manual de procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se observa el procedimiento para impartir la oferta educativa técnico superior universitario y licenciatura el cual tiene como objetivo capacitar al personal de nuevo ingreso, a través de la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades policiales, que les permitan responder de manera eficiente en su actuación, dando cumplimiento con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, teniendo el siguiente diagrama:

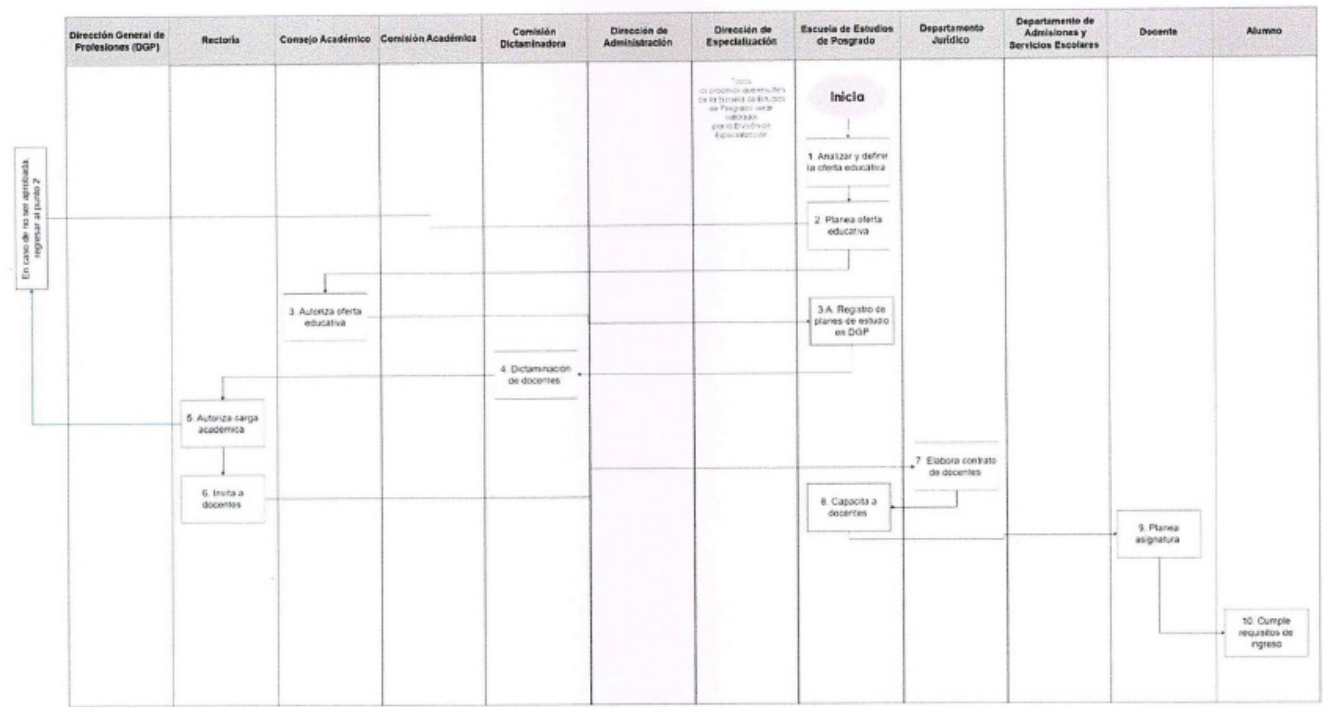


Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad 2024.

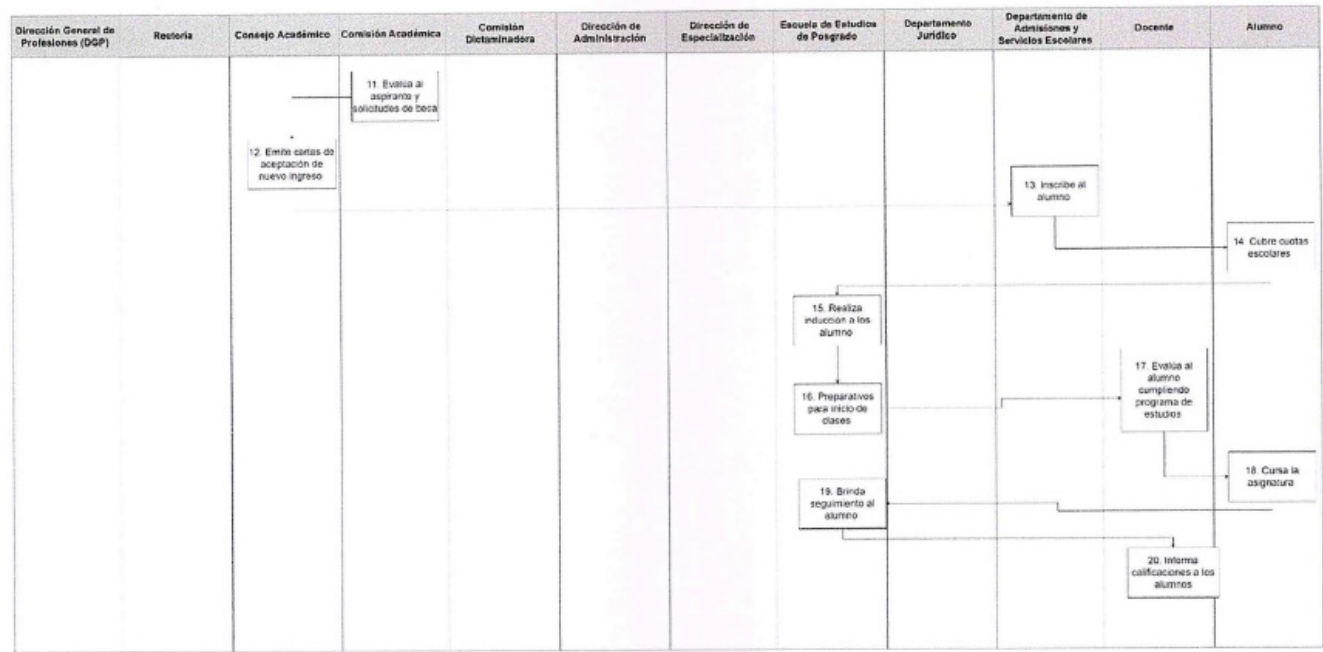
Asimismo, en el manual de procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se establece el procedimiento para la oferta educativa de posgrado el cual tiene como objetivo facilitar el procedimiento para el diseño y planificación de la oferta educativa que se imparte en la escuela de estudios de posgrado, mismo que tiene el siguiente diagrama:



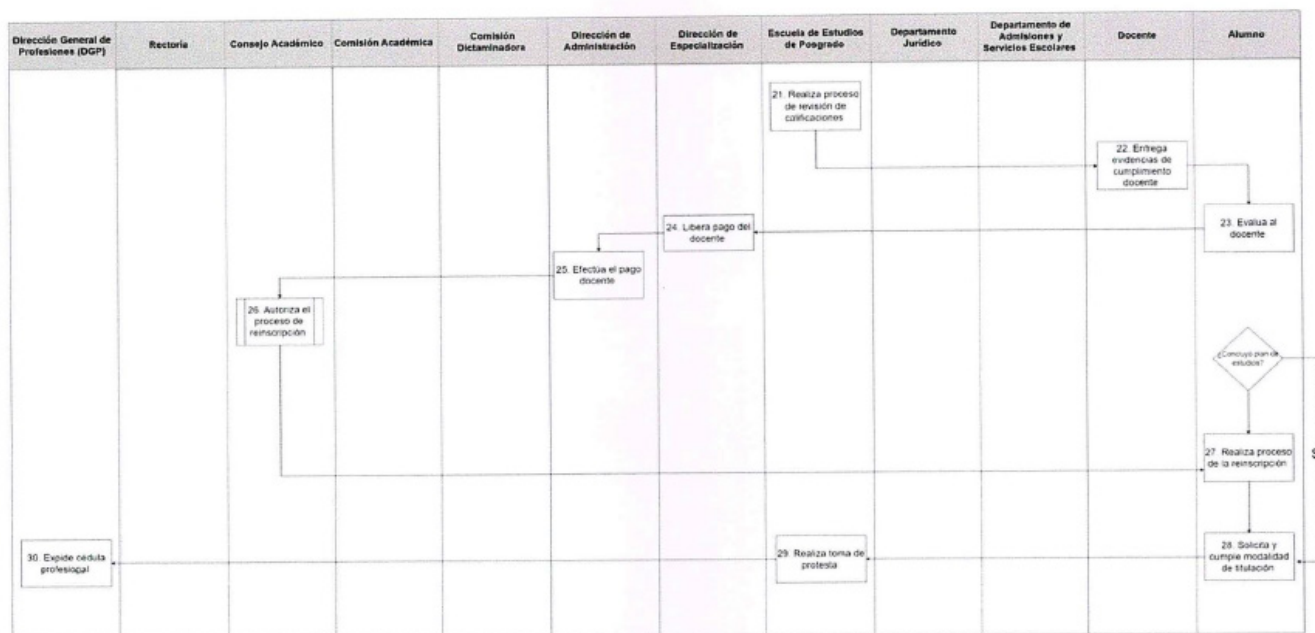
Fase 1



Fase 2

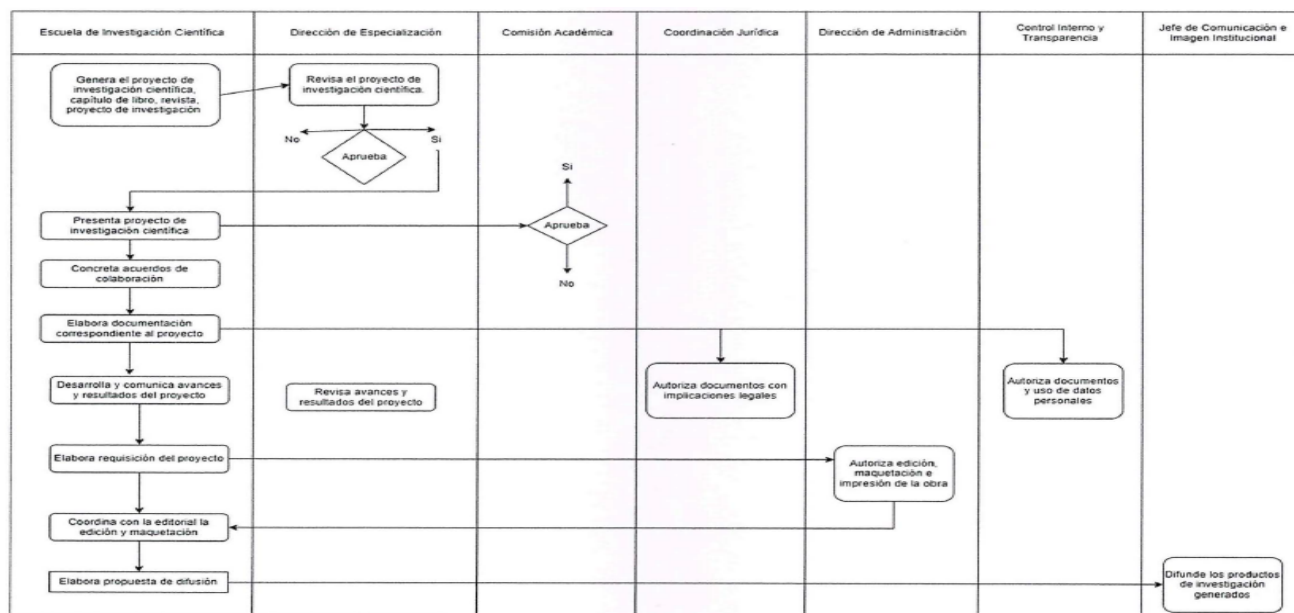


Fase 3



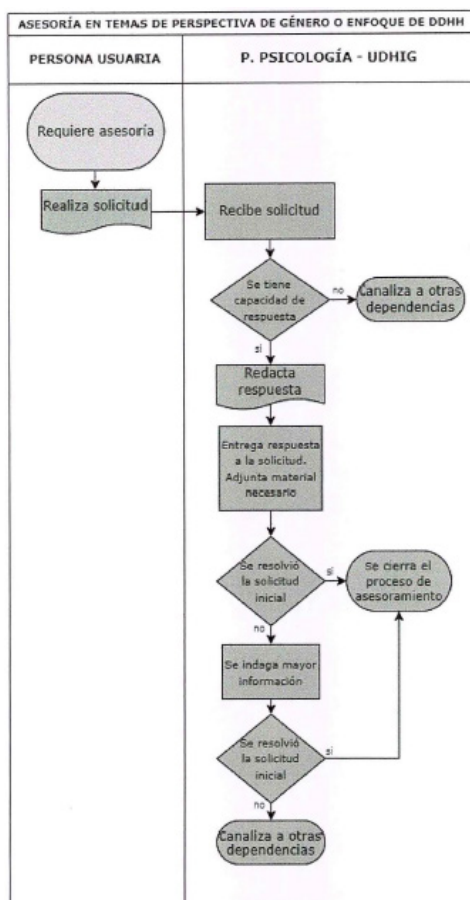
Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad 2024.

Ahora bien, en el propio manual de procedimientos se establece el procedimiento para la publicación de libros, revistas y proyectos de investigación, el cual tiene como objetivo la creación de publicaciones y proyectos de investigación científica de alto rigor académico (libros, capítulos de libros, proyectos de investigación, revistas e informes técnicos), mismo que tiene el siguiente diagrama:



Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad 2024.

Finalmente, en el manual de procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, se establece un procedimiento para formación de perspectiva de género y enfoque basado en derechos humanos, el cual está a cargo de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, además tiene como objetivo promover la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de la UCS, brindar información actualizada, sustentada, con enfoque de género y basado en derechos humanos para las diversas actividades, documentos o discursos de comunicación que realice la UCS. De este modo el diagrama de flujo es el siguiente:



Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad 2024.

El Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad de 2024, muestra que, a través del procedimiento de nivelación académica, para impartir cursos de formación inicial y para impartir la oferta educativa técnico superior universitario, se identifica con el Componente C1. *Servicio de formación de la división de profesionalización (básica, técnico superior, e inicial equivalente) impartida*; también se observa que, con el diagrama de flujo y objetivos sobre la oferta educativa de posgrado, este se relaciona con el Componente C2. *Servicio de educación de posgrado impartido*, mientras que el flujograma para la publicación de libros, revistas y proyectos de investigación se vincula

con el Componente C3. *Producciones científicas (capítulos de libros, artículos de libros, proyectos de investigación) publicadas*, por su parte, el flujograma de la planeación, organización, coordinación y servicios de la oferta educativa de educación continua, se relaciona con el Componente C4. *Educación continua (cursos, talleres, diplomado, programa especial o certificación) impartida*, por último, el diagrama del procedimiento de asesorías en perspectiva de género y enfoque basado en los derechos humanos se identifica con el Componente C6. *Formación integral otorgada*.

Sin embargo, no fue identificado en el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad un proceso para generar y entregar el Componente C5. *Capacitación docente impartida*. Por lo que se puede afirmar entonces, que en el Manual de Procedimientos sólo se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación establecida para que el Programa genere y entregue los bienes y/o servicios para los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6.

Ahora bien, se sugiere actualizar el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, donde se defina de manera clara y precisa la operación de la capacitación de los docentes de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, con el objetivo de fortalecer la entrega del bien o servicio de manera eficaz y eficiente y consigo lograr resultados oportunos para el cumplimiento del indicador.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Tabla No. 17 Actividades establecidas en la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.	
Componentes	Actividades
C1. SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR E INICIAL EQUIVALENTE) IMPARTIDA.	A1C1. DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA BÁSICA.
	A2C1. MATRICULACIÓN DE ALUMNADO.
	A3C1. CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO.
C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO.	A1C2. INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.
	A2C2. REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS.
	A3C2. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE POSGRADO EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (COLOQUIOS, EXÁMENES DE GRADO DE POSGRADO, ENTREVISTAS DE INGRESO, GRADUACIONES).
	A4C2. CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS DE POSGRADO.
	A5C2. DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA DE POSGRADO.

Tabla No. 17 Actividades establecidas en la MIR. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.	
Componentes	Actividades
C3. PRODUCCIONES CIENTÍFICAS (CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) PUBLICADAS.	A1C3. RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBRO.
	A2C3. CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
	A3C3. APROBACIÓN DE PRODUCTOS CIENTÍFICOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, CAPÍTULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN).
C4. EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA.	A1C4. REGISTRO DE ASISTENTES A CAPACITACIONES (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, PROGRAMAS ESPECIALES O CERTIFICACIÓN).
	A2C4. REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS (CONFERENCIAS, PRESENTACIONES DE LIBRO, GRADUACIONES, ENTREGA DE CONSTANCIAS).
	A3C4. REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, PROGRAMAS ESPECIALES O CERTIFICACIÓN).
	A4C4. ENTREGA DE CONSTANCIAS O CERTIFICADOS.
C5. CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA.	A1C5. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.
	A2C5. DIFUSIÓN DE LAS CAPACITACIONES.
	A3C5. INSCRIPCIÓN A LAS CAPACITACIONES.
	A4C5. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES.
C6. FORMACIÓN INTEGRAL OTORGADA.	A1C6. REGISTRO DE ASISTENTES A FORMACIÓN INTEGRAL.
	A2C6. FORMACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS.
	A3C6. ASESORÍAS DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL.

Fuente: Elaborado con base en el Anexo 1.

Con fines de análisis y mejora de la estructura de la MIR del Programa Estatal E217 *Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública* fue considerada la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2025, debido a cambios sustantivos en su estructura, en este sentido, en la Tabla No. 17 se muestra si las Actividades para cada uno de los seis Componentes de la MIR corresponden a procesos lógicos secuenciales que permitan generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura: *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las tres actividades no se encuentran redactadas de manera clara y son ambiguas. La primera actividad A1C1 *Difusión de programas de escuela básica* su redacción no es clara y es ambigua, además no

se considera un proceso de gestión, ya que representa una actividad de un proceso, esto debido a que tan solo se busca difundir los programas de escuela básica, por otro lado, la actividad solo establece la difusión de los programas de escuela básica, sin embargo, el Componente contempla la división de profesionalización, donde adicional a la escuela básica se encuentra la formación de técnico superior e inicial equivalente, por lo cual la actividad pudiera definirse como *Inscripción de alumnos a los programas de formación de profesionalización (básica, técnico superior e inicial equivalente)*. Por su parte, la Actividad A2C1 *Matriculación de alumnado* su redacción no es clara y es ambigua, dado que no se precisa si la matriculación del alumnado corresponde solo a la escuela básica a la totalidad de los programas formativos de profesionalización, por lo que su definición pudiera ser la siguiente: *Matriculación del alumnado a los programas de formación de profesionalización (básica, técnico superior, e inicial equivalente)*. Finalmente, para la actividad A3C1 *Certificación del alumnado* su definición no es clara y es ambigua, al no precisar si la certificación del alumnado solo corresponde a los de la formación básica o a los programas de profesionalización, en este sentido, la actividad pudiera definirse como *Certificación del alumnado de los programas de formación de profesionalización (básica, técnico superior e inicial equivalente)*.

Por lo anterior, se debe establecer un orden lógico secuencial de las Actividades del Componente. Asimismo, como buena práctica de gestión, cada Componente debe tener un mínimo de tres actividades y un máximo de seis, presentadas en un orden lógico secuencial, considerando las más relevantes e imprescindibles que ayuden al cumplimiento del Componente, de esta manera, la Actividad A1C1, no se considera un proceso de gestión relevante para generar y entregar el Componente, mientras que la Actividad A2C1 y A3C1, son necesarias, más no las suficientes para el cumplimiento eficiente del Componente, por lo que es necesario analizar una serie de procesos de gestión que permitan la producción y entrega del bien y/o servicio, como por ejemplo: *Inscripción → Revisión de documentación → Matriculación → Certificación*, esto refleja una progresión en términos coherentes entre sí.

Actividades del Componente C2.

En el caso de la Actividad A1C2 *Inscripción de alumnos de nuevo ingreso*, no se encuentra definida de manera clara, ya que si bien inicia con un sustantivo derivado de un verbo como es la inscripción, no se precisa la acción que se efectuara sobre el tema específico, es decir, si la inscripción de alumnos corresponde a los de posgrado, de esta manera, pudiera definirse como *Inscripción de alumnos a los programas de formación de posgrado (especialidad, maestría y doctorado)*. La Actividad A2C2 *Reinscripción de alumnos* su definición no es clara, al no especificar si la reinscripción es aplicable a la totalidad de los programas formativos de posgrado o solo a nivel especialidad y maestría, por lo que la actividad pudiera definirse como *Reinscripción de alumnos a los programas formativos de posgrado (enlistar los programas de formación de posgrado en los que aplique una reinscripción)*. En el caso de la Actividad A3C2 *Participación de alumnos de posgrado en actividades extracurriculares*

(coloquios, exámenes de grado de posgrado, entrevistas de ingreso, graduaciones), esta no representa una actividad que permita el cumplimiento eficiente del Componente, por lo que una actividad que pudiera definirse es *Revisión de documentación de los aspirantes a los programas de formación de posgrado (especialidad, maestría y doctorado)*. Para la Actividad A4C2 *Certificación de alumnos de posgrado*, su redacción no es clara, ya que si bien inicia con un sustantivo derivado de un verbo no se especifica si la certificación corresponde a los alumnos de los programas de posgrado, por lo que la actividad pudiera definirse como *Certificación de alumnos en los programas formativos de posgrado (especialidad, maestría y doctorado)*. Finalmente, en el caso de la Actividad A5C2 *Difusión de programas de escuela de posgrado* su redacción no es clara y no se considera un proceso de gestión, sino una actividad de un proceso, al solo buscar la difusión de los programas de la escuela de posgrado, de esta manera, la Actividad pudiera definirse como *Matriculación del alumnado a los programas de formación de posgrado (especialidad, maestría y doctorado)*.

Por lo anterior, las Actividades no son las necesarias y las suficientes para el logro eficiente del Componente, por otro lado, no siguen un orden lógico secuencial, por lo cual, es recomendable analizar una serie de procesos de gestión que permitan el cumplimiento eficiente del Componente y se siga un orden lógico secuencial, por ejemplo: *Inscripción → Reinscripción → Revisión de documentación → Matriculación → Certificación*, esto refleja una progresión en términos coherentes entre sí.

Actividades del Componente C3.

Para la Actividad A1C3 *Recepción de artículos científicos o capítulos de libro* se encuentra definida de manera clara, al iniciar la oración con un sustantivo derivado de un verbo, asimismo, se precisa la acción que se efectuará sobre el tema específico, es decir los artículos científicos o los capítulos de libro. Por otro lado, la Actividad A2C3 *Conclusión de proyectos de investigación científica* no se considera como un proceso de gestión, sino una actividad de un proceso, dado que al elaborar un artículo científico o los capítulos de libros el resultado esperado es su conclusión de manera satisfactoria, en este sentido, la actividad pudiera definirse como *Revisión de artículos científicos o capítulos de libro*. La Actividad A3C3 *Aprobación de productos científicos (artículos científicos, capítulos de libros, proyectos de investigación)* su redacción es clara, al iniciar la oración con un sustantivo derivado de un verbo, además, se precisa la acción que se efectuará sobre el tema específico, como son los productos científicos (artículos científicos, capítulos de libros, proyectos de investigación).

Finalmente, las Actividad A1C3 y A3C3 son necesarias más no las suficientes para el logro eficiente del Componente, por otro lado, la Actividad A2C3 no se considera un proceso de gestión, asimismo, las Actividades no se encuentran definidas con un orden lógico secuencial, por lo que se sugiere efectuar un análisis para la definición de una serie de procesos de gestión los cuales permitan

generar y entregar oportunamente el Componente, como, por ejemplo: *Recepción → Revisión → Aprobación → Publicación.*

Actividades del Componente C4.

En el caso de la Actividad A1C4 *Registro de asistentes a capacitaciones (cursos, talleres, diplomados, programas especiales o certificación)* su redacción no es clara, ya que si bien inicia con un sustantivo derivado de un verbo, no se precisa de manera clara la acción que se efectuará, ya que se menciona un registro de asistente a las capacitaciones, no obstante, el Componente establece una formación continua y no solo a la capacitación, por lo que la Actividad pudiera quedar definida de la siguiente manera *Inscripción de alumnos a los programas de formación continua (cursos, talleres, diplomados, programas especiales o certificación)*. Para la Actividad A2C4 *Realización de eventos académicos (conferencias, presentaciones de libro, graduaciones, entrega de constancias)* esta refleja la generación de un bien y/o servicio lo cual es incorrecto, de esta manera, se pudiera definir como *Elaboración de materiales para los programas de formación inicial*. En cuanto a la Actividad A3C4 *Realización de capacitaciones (cursos, talleres, diplomados, programas especiales o certificación)* su definición no es clara y es ambigua, además refleja la generación de un bien y/o servicio, lo cual no es correcto, en este sentido, la Actividad se pudiera definir como *Implementación de la evaluación de los participantes en los programas de formación continua*. Finalmente, para la Actividad A4C4 *Entrega de constancias o certificados*, su definición es ambigua, ya que no especifica si la entrega de las constancias o certificados corresponde a los programas de formación continua, así, se pudiera definir de la siguiente manera *Entrega de constancias o certificados derivados de los programas de formación continua*.

Finalmente, las Actividades son necesarias, más no las suficientes para la generación y entrega del Componente, asimismo, no se encuentran definidas con un orden lógico secuencial por lo que se sugiere analizar aquellas actividades o procesos de gestión que permitan la producción y entrega del bien y/o servicio, siguiendo un orden lógico secuencial, como, por ejemplo: *Inscripción → Elaboración de materiales → Implementación de la evaluación → Entrega de constancias o certificados*.

Actividades del Componente C5

En el caso de la Actividad A1C5 *Promoción de la capacitación* su redacción no es clara y es ambigua, toda vez que no precisa si la promoción de la capacitación es la para los docentes de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, además, de no corresponder a un proceso de gestión, sino una actividad de un proceso, de esta manera la actividad pudiera definirse como *Elaboración del programa de capacitación a los docentes de la UCS*. Para el caso de la Actividad A2C5 *Difusión de las capacitaciones* su definición no es clara y es ambigua, al no precisar si la difusión de las capacitaciones es para los docentes de la UCS, asimismo, la presente actividad es redundante, ya que en la Actividad A1C5 se establece la

promoción de las capacitaciones, por otro lado, esta Actividad no se considera un proceso de gestión, sino una actividad de un proceso, por ende, se pudiera definir de la siguiente manera *Elaboración de materiales para la capacitación a los docentes de la UCS*. La Actividad A3C5 su redacción no es clara, ya que no se precisa si la inscripción a las capacitaciones corresponde a los docentes de la Universidad, así, se pudiera definir de la siguiente manera *Inscripción de los docentes de la UCS a los programas de capacitación*. En el caso de la Actividad A4C5 su definición es ambigua y no se vincula de manera directa con el Componente al establecer una evaluación de la calidad pedagógica de los docentes y no como una evaluación del logro del aprendizaje por las capacitaciones realizadas, por lo cual, pudiera definirse como *Evaluación del aprendizaje adquirido por los docentes de la UCS en los programas de capacitación*.

Finalmente, las Actividades A1C5, A2C5 y A4C5 no se consideran necesarias para el logro del Componente, por otro lado la Actividad A3C5 es necesaria más no la suficiente para la generación y entrega del bien y/o servicio, asimismo, las actividades no siguen un orden lógico secuencial, por lo que sugiere analizar y definir aquellos procesos de gestión que permitan el cumplimiento eficiente del Componente, además de seguir u orden lógico secuencial, como, por ejemplo: *Inscripción → Elaboración del programa de capacitación → Elaboración de materiales para la capacitación → Evaluación del aprendizaje - Entrega de constancias de participación*.

Actividades del Componente C6

En el caso de la Actividad A1C6 *Registro de asistentes a formación integral* su redacción es ambigua, ya que al señalar un registro de asistentes solo se documenta o constata que se estuvo presente en un evento, por lo que se sugiere considerar una inscripción del participante ya que mediante esta se solicita o confirma su participación en la formación integral, en este sentido, se pudiera definir como *Inscripción de participantes a los programas de formación integral*. Para el caso de la Actividad A2C6 *Formación con enfoque de género y de derechos humanos* su redacción no es correcta, ya que se encuentra definida como la generación y entrega de un bien y/o servicio, de esta manera, pudiera quedar de la siguiente manera, *Elaboración de materiales para los programas de formación integral*. Por último, la Actividad A3C6 *Asesorías de desarrollo humano y profesional* su redacción no es correcta, debido a que se encuentra definida como la generación de un bien y/o servicio, en este sentido, se pudiera definir de la siguiente manera *Evaluación del aprendizaje adquirido por los participantes en los programas de formación integral*.

En este sentido, las Actividades A2C6 y A3C6 no se consideran necesarias para el logro del Componente, por otro lado, la Actividad A1C6 es necesaria más no la suficiente para la generación y entrega del bien y/o servicio, asimismo, las actividades no siguen un orden lógico secuencial, por lo que se sugiere analizar y

definir aquellos procesos de gestión que permitan el cumplimiento eficiente del Componente, además de definirlos con un orden lógico secuencial, como, por ejemplo: *Inscripción* → *Elaboración del programa de formación integral* → *Evaluación del aprendizaje* → *Entrega de constancias de participación*.

Por todo lo anterior, se debe mejorar la definición de las actividades de los Componentes de la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública de acuerdo con el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión³³ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

En el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad con fecha de actualización de 27 de septiembre de 2024, se identifican una serie de mecanismos de supervisión como es el de la programación de demanda de exámenes ante preparatoria abierta, procedimientos de evaluación y acreditación de la formación inicial y/o equivalente, la elaboración del portafolio de evidencias para servicios de la oferta educativa de educación continua, evaluación del alumno cumpliendo el programa de estudios, seguimiento del alumno y evaluación de docentes en la escuela de posgrado.

El calendario de programación de examen del año está dividido en 3 periodos de 4 meses, cada uno. El calendario tiene la siguiente estructura:

NIVEL	CLAVE	SOLICITA	AGOSTO 07 AL 11	AGOSTO 21 AL 25	SEPTIEMBRE 04 AL 08	SEPTIEMBRE 18 AL 22	OCTUBRE 02 AL 06	OCTUBRE 16 AL 20	NOVIEMBRE 06 AL 10	NO APLICA
		ETAPA	2309-A	2309-B	2310-A	2310-B	2311-A	2311-B	2312-A	2312-B
		PRESENTA	SEPTIEMBRE SAB 09 DOM 10	SEPTIEMBRE SAB 23 DOM 24	OCTUBRE SAB 07 DOM 08	OCTUBRE SAB 21 DOM 22	NOVIEMBRE SAB 11 DOM 12	NOVIEMBRE SAB 25 DOM 26	DICIEMBRE SAB 09 DOM 10	NO APLICA

Evaluación y acreditación de la formación inicial y/o equivalente:

- Evaluación académica: se aplican los criterios para evaluar al alumno, a través de un instrumento de evaluación, teórico o práctico, porcentaje de participación en clase, asistencia, la calificación mínima para aprobar.
- Evaluación del curso y del docente: Al finalizar el curso, se les aplica a los alumnos una encuesta en donde ellos pueden evaluar a los docentes con los que tomaron clase, así como la atención, creatividad y el ambiente áulico, de igual manera evaluar de forma general el desarrollo del curso.

³³ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.



Elaboración de portafolio de evidencias para servicios de la oferta educativa de educación continua.

- Una vez recibidos las constancias y/o certificados por la escuela de educación continua, ésta elaborará el portafolio de evidencias de cada uno de los cursos desarrollados, que además de incluir estos documentos, llevarán la evidencia pertinente para la comprobación del desarrollo satisfactorio de la capacitación.

Evaluación del alumno cumpliendo el programa de estudios, seguimiento del alumno y evaluación de docentes en la escuela de posgrado.

- La escuela de posgrado realiza el seguimiento al alumno, resuelve y/o orienta sobre las solicitudes de sus procesos.
- El docente es evaluado por los alumnos y por el cumplimiento de sus funciones académicas.

Por lo anterior, se puede afirmar que en el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se identifican una serie de mecanismos de supervisión necesarios para verificar tres de los seis Componentes que entrega el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública se realice de manera correcta, no obstante, no se identificó un mecanismo de supervisión para la entrega de los Componentes C3, C5 y C6.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Revisar que las actividades de los seis Componentes del Programa cumplan con los criterios de la lógica causal vertical señalados en el Apartado 3.4 Sección 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuyan al cumplimiento eficiente de los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6.
- 3) Establecer en el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad un procedimiento para generar y entregar el Componentes C5, así como mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los Componentes C3, C5 y C6.



Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las metas de desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

En la Tabla No. 19 se muestra la comparación de las metas, el avance y el cumplimiento de los indicadores de desempeño de los niveles de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2023 y 2024.

Para el indicador de Fin en 2023, se observa una meta de 0.89% inferior al avance reportado de 9.46%, para 2024 se estableció una meta menor en comparación con 2023 de 0.00% y con un avance de 2.80%, sin embargo, una meta no puede programarse con un valor de 0.00%, por lo que se considera un umbral crítico para los resultados en ambos ejercicios fiscales los resultados presentaron un umbral crítico.

Para el indicador de Propósito, la meta programada en 2023 fue de 0.20% con un avance reportado de 5.20%, mientras que en 2024 la meta definida fue de 79.90% con un avance de 26.10%, así, en 2023 la meta establecida fue menor que la línea base 2021 que correspondió a 6.40%, por otro lado, en 2024 fue superior, por lo que se considera ambiciosa. Sin embargo, en ambos años se presentaron umbrales críticos al no cumplir con las metas programadas.

Para el indicador del Componente C1, la meta programada en 2023 fue de 0.15%, con un avance de 2.70%, mientras que en 2024 la meta establecida fue de 0.00% con un avance de 24.50%, si bien se presentó un avance positivo, una meta no puede corresponder a 0.00%, por lo que se considera crítico los resultados del presente indicador.

En el caso del Componente C2 la meta programada para 2023 fue de 100.00%, logrando un avance de 63.00%, en 2024 se presentó una meta de 0.00% con un resultado de 195.30%, si bien se mostró un resultado favorable en este último año, una meta no puede corresponder a 0.00%, por lo que para ambos ejercicios fiscales se considera crítico los resultados del indicador, dado que en el primer año se estuvo por debajo de la meta y en el segundo se presentó un resultado superior.

En el caso del Componente C3 su meta para el 2023 y 2024, es la misma con el 100.00%, sin embargo, se observa que el avance en 2023 fue de 100.00% y para 2024 de 66.67%, por lo que se considera que para el primer año el resultado es adecuado, mientras que en el segundo año el resultado es crítico al estar por debajo de lo programado.

El indicador del Componente C4, en el ejercicio fiscal 2023 y 2024 tiene una meta programada de 100.00%, no obstante, en el 2023 se logró un avance de 100.00%, por su parte, en 2024 se obtuvo un resultado al alza de 104.35%, contando ambos ejercicios fiscales con umbrales adecuados, al cumplir con la meta programada.

El indicador del Componente C5, su meta para el 2023 y 2024 fue la misma con el 100.00%, logrando un avance en 2023 de 100.00% y en 2024 de 325.00%, por lo que en el primer año se cumplió con la meta programada logrando un umbral adecuado, por su parte, en el segundo año no se cumplió con la meta al contar con un umbral crítico.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	V1. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T.	9.46	Meta	0.89	0.00
				Avance	9.46	2.80
		V2. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1.		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL.	V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T	6.40	Meta	0.20	79.90
				Avance	5.20	26.10
		V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN.	V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1	6.40	Meta	0.15	0.00
				Avance	2.70	24.50
		V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	Sí	No

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal.
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2023	2024
C2.	TASA DE EFICIENCIA VARIACIÓN DE TERMINAL DE POSGRADO.	V1. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T	0.0	Meta	100.0	0.0
		V2. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T-1		Avance	63.00	195.30
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C3.	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PUBLICADOS.	V1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS	85.7	Meta	100.0	100.0
		V2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS		Avance	100.0	66.67
				Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No
C4.	PORCENTAJE DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS.	V1. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS	100.0	Meta	100.0	100.0
		V2. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA PROGRAMADOS		Avance	100.0	104.35
				Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No
C5.	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	V1. DOCENTES CAPACITADOS.	263.0	Meta	100.0	100.0
		V2. TOTAL DE DOCENTES PROGRAMADOS PARA CAPACITACIÓN.		Avance	100.0	325.0
				Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No

1/ **Umbral.-** Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores, Reporte de Avance Físico Financiero, así como con información del Anexo 4.

Por lo anterior, es claro observar que los avances de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes C1, C2 y C5 correspondiente al ejercicio fiscal 2024 sus metas están por debajo del umbral de la capacidad operativa; además que no se encuentran programadas con base en sus resultados históricos.

Por su parte, los avances de los indicadores de desempeño a nivel de Propósito, Componente C3 y C4 sus metas fueron ambiciosas, considerando los resultados históricos, no obstante, los resultados para el indicador de Propósito y Componente C3 estuvieron por debajo de la meta programada, por lo que no se cumplió con la meta.

Por lo anterior, se sugiere dar cabal seguimiento y cumplimiento a cada una de las metas programadas de los indicadores de desempeño del programa.

b) Es claro observar si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

De acuerdo con las metas para los indicadores de los niveles de desempeño a nivel de Fin y Componentes C1 y C2, es posible observar que en el ejercicio fiscal 2024 no fueron programadas a cabalidad de acuerdo con la frecuencia de medición y el sentido del indicador, ya que la meta correspondió al 0.00% y al disponer de un sentido ascendente se busca que la meta sea superior a la línea base (dato histórico), asimismo, dichas metas fueron inferiores a lo programado en 2023.

Por otro lado, las metas para los indicadores de Propósito, Componente C3, C4 y C5 se programaron a cabalidad considerando la frecuencia de medición y el sentido del indicador, sin embargo, para el indicador de Propósito el avance de la meta fue superior a lo planificado, mientras que para el Componente C3 el avance fue menor a lo programado, cabe mencionar que en las observaciones del Reporte de Avance Físico Financiero se establece que para el presente indicador *por cuestiones presupuestales no fue posible realizar las investigaciones y publicaciones especiales programadas*, para el indicador del Componente C5 el resultado obtenido fue superior a lo planificado, asimismo, se establece en las observaciones que la *actualización del Plan Rector del Programa de Profesionalización impactó positivamente en la capacitación docente impartida*. Finalmente, la meta del indicador del Componente C4 logró un resultado satisfactorio, cumpliendo a cabalidad con la meta programada.

Derivado de lo anterior, es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de las metas de los indicadores de desempeño del Programa, considerando la frecuencia de medición y el sentido del indicador generando resultados satisfactorios.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E217, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 "Determinación de metas de desempeño"). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.

Pregunta Metodológica No. 16

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Para fines de análisis y mejora de la estructura de la MIR, fue considerada la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Programa Estatal E217 *Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública*, en este sentido, en la Tabla No. 20 se muestra el análisis sobre la congruencia de los nombres de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes con las variables que conforman el método de cálculo y si el método de cálculo es el adecuado para el objetivo de la MIR.

De acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.*

El indicador de Fin se establece como *Tasa de variación de la mejora en la calidad del servicio*, cuya finalidad es determinar la variación de la mejora en la calidad del servicio de seguridad pública, no obstante, el indicador no precisa dicho servicio, asimismo, no especifica el o los años en el que se mide. Por otro lado, las variables del método de cálculo del indicador no son consistentes con la definición del indicador, ya que ambas variables inician con una población lo cual no es adecuado, además dichas variables no precisan si el servicio corresponde al de seguridad pública.

El indicador de Propósito se define como *Puntaje promedio de la evaluación educativa del alumnado de la UCS*, el cual tiene como finalidad determinar el promedio de los puntajes obtenidos por los alumnos de la UCS, no obstante, las variables del método de cálculo no son consistentes con la definición del indicador, debido a que no se precisa si la sumatoria corresponde los puntajes finales obtenidos por los alumnos al concluir sus programas formativos.

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO*.	((POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T – POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) *100	No	Sí
Propósito	PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS.	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T / ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T)	No	Sí
C1.	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	No	No
C2.	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	No	No
C3.	PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.	(PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS / PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS) *100	No	No
C4.	PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	(ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA / ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA) * 100	No	No

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
 E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C5.	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	(DOCENTES CAPACITADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) * 100	No	No
C6.	PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL.	(PERSONAL CAPACITADO / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN)	No	No

* Para fines de mejora en la MIR del Programa Estatal E217 fue considera la del ejercicio fiscal 2025, no obstante, en el Anexo 3 correspondiente a los resultados de los indicadores de desempeño se presenta información de la MIR correspondiente al 2024.

Fuente: Elaborada con información de la MIR 2025.

El indicador del Componente C1 se define como *Porcentaje de alumnado de la división de profesionalización que concluye su programa formativo*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, por otro lado, las variables del indicador no son consistentes con la definición del indicador, ya que la variable 1 (numerador) no especifica si los alumnos que concluyen su programa formativo corresponden a los de profesionalización, por su parte, la variable 2 (denominador) no delimita si los alumnos matriculados corresponden a los de profesionalización.

El indicador del Componente C2 se define como *Porcentaje de alumnado de posgrado que concluye su programa formativo*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, ahora bien, las variables del indicador no son consistentes con el indicador, ya que la variable 1 (numerador) no especifica si los alumnos que concluyen su programa formativo corresponde a los de posgrado, mientras que la variable 2 (denominador) no establece si los alumnos matriculados corresponde a los de formación de posgrado.

El indicador del Componente C3 se define como *Porcentaje de producciones científicas publicadas*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, por otro lado, la variable 1 (numerador) no es consistente con el nombre del indicador, ya que se establece un porcentaje de producciones científicas publicadas, repitiendo el nombre del indicador lo cual no es correcto.

El indicador del Componente C4 se define como *Porcentaje de alumnos aprobados en los cursos de educación continua*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, por otro lado, las variables del indicador no son consistentes con la definición del indicador, debido a que la variable 1 (numerador) solo considera los alumnos aprobados en los cursos de educación continua, al igual que la variable 2 (denominador) solo contempla los alumnos inscritos en los cursos de educación continua, no obstante, de acuerdo con el objetivo del Componente C4 la formación continua no solo corresponde a cursos sino a talleres, diplomados, certificación, entre otros.

El indicador del Componente C5 se define como *Porcentaje de docentes capacitados*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, por su parte, las variables del método de cálculo del indicador no son consistentes con la definición del indicador ya que no precisa si los docentes capacitados corresponden a los de la UCS, por otro lado, en la Ficha Técnica de Indicadores se describe que para la variable 1 (numerador) los docentes corresponden a los de la división de profesionalización, esto se replica en la variable 2 (denominador) al señalar que los docentes corresponden a la cantidad total de docentes pertenecientes a la división de profesionalización, lo que evidencia falta de precisión en las redacciones de las variables con la definición del indicador.

El indicador del Componente C6 *Promedio de personas capacitadas en actividades de formación integral*, al ser un indicador que cuenta con una frecuencia de medición semestral, debe reflejar en su definición la acumulación de los resultados obtenidos, por otro lado, las variables del método de cálculo no son consistentes con la definición del indicador, ya que en la variable 1 (numerador) no se precisa si el personal capacitado corresponde al de la UCS o a los alumnos que cursan alguno de los programas formativos que ofrece la Universidad, no obstante, en la descripción de la variable en la Ficha Técnica de Indicadores se establece que corresponde a la suma del personal de la UCS que ha sido capacitado en cada actividad formativa, ahora bien, la variable 2 (denominador) no es precisa al no especificar si las actividades de formación corresponden a la formación integral como lo establece el indicador.

Por lo anterior es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes a efecto de que sean congruentes con la frecuencia de medición. De igual manera, es necesario que se adecúen los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes para que reflejen la operación del sistema informático señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

La Tabla No. 21, muestra las propuestas de mejora en relación al sentido acumulado para los indicadores de desempeño del Programa Estatal E217. Para ello se propone lo siguiente:

➤ **Fin.**

Nombre: *Tasa de variación anual de la percepción de confianza en la policía estatal.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de la percepción de confianza en la policía estatal en el año t con respecto a la percepción de confianza en la policía estatal en el año $t-1$, según datos del ENVIPE³⁴, publicada en el mes de septiembre de cada ejercicio fiscal.*

V1. *Percepción de confianza en la policía estatal en el año t .*

V2. *Percepción de confianza en la policía estatal en el año $t-1$.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $((\text{Percepción de confianza en la policía estatal en el año } t - \text{Percepción de confianza en la policía estatal en el año } t-1) / \text{Percepción de confianza en la policía estatal en el año } t-1) * 100$

➤ **Propósito.**

Nombre: *Promedio Anual de los puntajes finales obtenidos por el alumnado de la UCS.*

Descripción del Indicador: *Es el promedio anual de los puntajes finales obtenidos por el alumnado de la UCS en el año t .*

V1. *Puntajes finales obtenidos por el alumnado de la UCS en el año t .*

V2. *Alumnado de la UCS en el año t .*

Método de cálculo: $(V1-V2)$.

Descripción del Método de Cálculo: $(\text{Puntajes finales obtenidos por el alumnado de la UCS en el año } t. / \text{Alumnado de la UCS en el año } t)$

➤ **Componente C1.**

Nombre: *Tasa de variación acumulada de formación académica (matrícula) otorgada.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de la matrícula otorgada para formación académica en el año t con respecto a la matrícula otorgada para formación académica en el año $t-1$.*

V1. *Matrícula otorgada para formación académica en el año t .*

V2. *Matrícula otorgada para formación académica en el año $t-1$.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$.

34 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. INEGI.

Descripción del Método de Cálculo: $((\text{Matrícula otorgada para formación académica en el año } t - \text{Matrícula otorgada para formación académica en el año } t-1) / \text{Matrícula otorgada para formación académica en el año } t-1) * 100$

➤ **Componente C2.**

Nombre: Tasa de variación acumulada de formación académica de nivel posgrado (matrícula) otorgada.

Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de la matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año t con respecto a la matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año $t-1$.

V1. Matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año t .

V2. Matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año $t-1$.

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $((\text{Matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año } t - \text{Matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año } t-1) / \text{Matrícula otorgada para formación académica de nivel posgrado en el año } t-1) * 100$

➤ **Componente C3.**

Nombre: Avance porcentual de producciones científicas publicadas con respecto a la meta anual.

Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de producciones científicas publicadas al semestre t del año t con respecto a la meta anual programada en el año t .

V1. Producciones científicas publicadas al semestre t del año t .

V2. Meta anual programada de producciones científicas publicadas en el año t .

Método de cálculo: $(V1-V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $(\text{Producciones científicas publicadas al semestre } t \text{ del año } t / \text{Meta anual programada de producciones científicas publicadas en el año } t) * 100$

➤ **Componente C4 (Se sugiere que la frecuencia de monitoreo sea Trimestral).**

Nombre: Promedio acumulado de personas que concluyen su capacitación por modalidades de capacitación continua impartida.

Descripción del Indicador: Es el promedio acumulado de personas que concluyen su capacitación por modalidades de capacitación continua impartida al trimestre t del año t .

V1. Personas que concluyen su capacitación al trimestre t del año t .

V2. Modalidades de capacitación continua impartida al trimestre t del año t .

Método de cálculo: $(V1-V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $(Personas\ que\ concluyen\ su\ capacitación\ al\ trimestre\ t\ del\ año\ t / Modalidades\ de\ capacitación\ continua\ impartida\ al\ trimestre\ t\ del\ año\ t) * 100$

De conformidad con el análisis realizado para la respuesta técnica de los incisos a) y c) de la Pregunta Metodológica No. 6, a continuación, se propone lo siguiente para el Componente C5:

Componente	Supuesto
C5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. (Nuevo Componente propuesto)	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ENTE PÚBLICO CUMPLEN CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA UCS.

➤ **Componente C5 - Propuesto (Se sugiere que la frecuencia de monitoreo sea Trimestral).**

Nombre: Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en la UCS con respecto a su presupuesto modificado.

Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de presupuesto ejercido en la UCS al trimestre t del año t con respecto a su presupuesto modificado al trimestre t del año t .

V1. Presupuesto ejercido en la UCS al trimestre t del año t .

V2. Presupuesto modificado en la UCS al trimestre t del año t .

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $(Presupuesto\ ejercido\ en\ la\ UCS\ al\ trimestre\ t\ del\ año\ t / Presupuesto\ modificado\ en\ la\ UCS\ al\ trimestre\ t\ del\ año\ t) * 100$.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso no ser necesaria una propuesta, colocar la siguiente leyenda: “No se emite recomendación”).

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.				
Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	((POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T – POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL.	((PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T – PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T-1) / PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T-1) * 100
Propósito	PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS.	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T / ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T)	PROMEDIO ANUAL DE LOS PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS.	(PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS EN EL AÑO T. / ALUMNADO DE LA UCS EN EL AÑO T)
C1.	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (MATRÍCULA) OTORGADA.	((MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T – MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T-1) / MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T-1) * 100
C2.	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO.	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO (MATRÍCULA) OTORGADA.	((MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T – MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T-1) / MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T-1) * 100
C3.	PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.	(PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS / PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS) * 100	AVANCE PORCENTUAL DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS EN EL AÑO T) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
 E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C4.	PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	(ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA / ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA) * 100	PROMEDIO ACUMULADO DE PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN POR MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA.	(PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
C5.	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	(DOCENTES CAPACITADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO EN LA UCS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100.
C6.	PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL.	(PERSONAL CAPACITADO / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN)	No se emite recomendación.	No se emite recomendación

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E217 al incorporar las propuestas de mejora que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito, Componente 1, 2, 3, 4 y 5 esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 2) En caso de incorporar el Componente C5 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en la UCS con respecto a su presupuesto modificado.

Pregunta Metodológica No. 17

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa Estatal, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables del presupuesto modificado y del presupuesto ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2024, los cuales se encuentran desglosados mediante los conceptos de gastos de operación, gastos de mantenimiento y gastos de capital. En este sentido, el presupuesto modificado en gastos de operación correspondió a \$148,601,783.30, mientras que el gasto ejercido fue de \$126,585,838.91, lo cual representa el 97.30% del presupuesto correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales del Clasificador Por Objeto del Gasto. Así, los gastos de operación muestran una eficiencia del ejercicio de 85.18%, lo que implica un ejercicio de recursos inferior al presupuesto modificado.

Por otro lado, el presupuesto modificado en gastos de mantenimiento fue de \$3,557,449.69, con un presupuesto ejercido de \$3,507,356.49, representando el 2.70% del presupuesto ejercido en los Capítulos

2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. De esta manera, los gastos de mantenimiento exhiben una eficiencia presupuestal del 98.59%, lo que muestra un subejercicio de \$50,093.20.

Respecto a los Gastos de Capital, el presupuesto, modificado fue de \$175,173.57, con un presupuesto ejercido de \$175,126.57, dichos gastos correspondieron al capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, en este sentido, los gastos de capital muestran una eficiencia presupuestal de 99.97%, lo que refleja un subejercicio de \$47.00. En la tabla también es posible observar que, los servicios brindados por el Ente Público mediante los cinco Componentes que conforman la MIR 2024 fueron de 246, con una población atendida de 9,308, lo que refleja un gasto unitario con relación al presupuesto modificado de \$16,365.96 por persona, y de \$13,995.30 por persona con respecto al presupuesto ejercido, logrando una eficiencia presupuestaria de 85.51%.

Tabla No. 22 Presupuesto 2024 en categorías del gasto. E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ¹	Gasto Unitario
P. Modificado	\$148,601,783.30	\$3,557,449.69	\$175,173.57		\$16,365.96
P. Ejercido	\$126,585,838.91	\$3,507,356.49	\$175,126.57	9,308	\$13,995.30
% Eficiencia	85.18%	98.59%	99.97%		85.51%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Ahora bien, es importante señalar que la Tabla No. 16 y la Tabla No. 22 se encuentran relacionadas, ya que en la primera se presenta la información por Componentes, así como la cantidad de bienes y/o servicios otorgados a través del Programa, mientras que en la segunda se presenta el dato consolidado; en ambas tablas se presenta el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se agrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto. Por lo cual, en ambas tablas coinciden los montos presupuestales ya que provienen de la Cuenta Pública 2024, en donde a través de la información programática se establece un gasto por categoría programática, es decir, el presupuesto asignado, modificado, devengado y pagado por Componente.

Por otro lado, la población atendida que se muestra en la Tabla No. 16 y la Tabla No. 22 corresponde a la misma población, sin embargo, en los informes de gestión financiera trimestral y la Cuenta Pública 2024 no se refleja la población atendida con cada uno de los Componentes del Programa, así como los bienes y/o servicios generados para cada Componente, en este sentido, se sugiere se establezca en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública la información sobre los bienes y/o servicios generados para cada uno de los Componentes que conforman el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como la desagregación de la población atendida con cada uno de los bienes y/o servicios generados y entregados.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria³⁵) del Ente Público responsable de la ejecución del programa se observa que los Componentes del PbR Estatal³⁶ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Respecto a la cadena presupuestaria (clave presupuestaria) el Ente Público responsable de la ejecución del Programa no dispone de una cadena presupuestaria en la cual se definan los Componentes del PbR estatal que están considerados en la clasificación programática y alineados al Clasificador por Objeto del Gasto, a la Clasificación Administrativa y a la Clasificación Funcional.

En este sentido y mediante una solicitud de información realizada a la Universidad de Ciencias de la Seguridad se mencionó que el *“sistema de contabilidad gubernamental utilizado no cuenta con la funcionalidad para generar un reporte que incluya la clave presupuestaria completa tal como se requiere, no obstante, es importante señalar que la UCS cumple con la administración financiera conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos establecidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) a través del registro y seguimiento presupuestal mediante los catálogos que se encuentran disponibles y activos en el sistema de contabilidad con el que actualmente operamos”*³⁷.

35 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

36 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

37 Solicitud de Información remitida el día 22 de agosto de 2025 a la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la cantidad de bienes y/o servicios producidos por Componente y la totalidad de beneficiarios atendidos o en su defecto, se cree un Micrositio en la página web del Ente Público en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- 2) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados al Clasificador por Objeto del Gasto.



Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

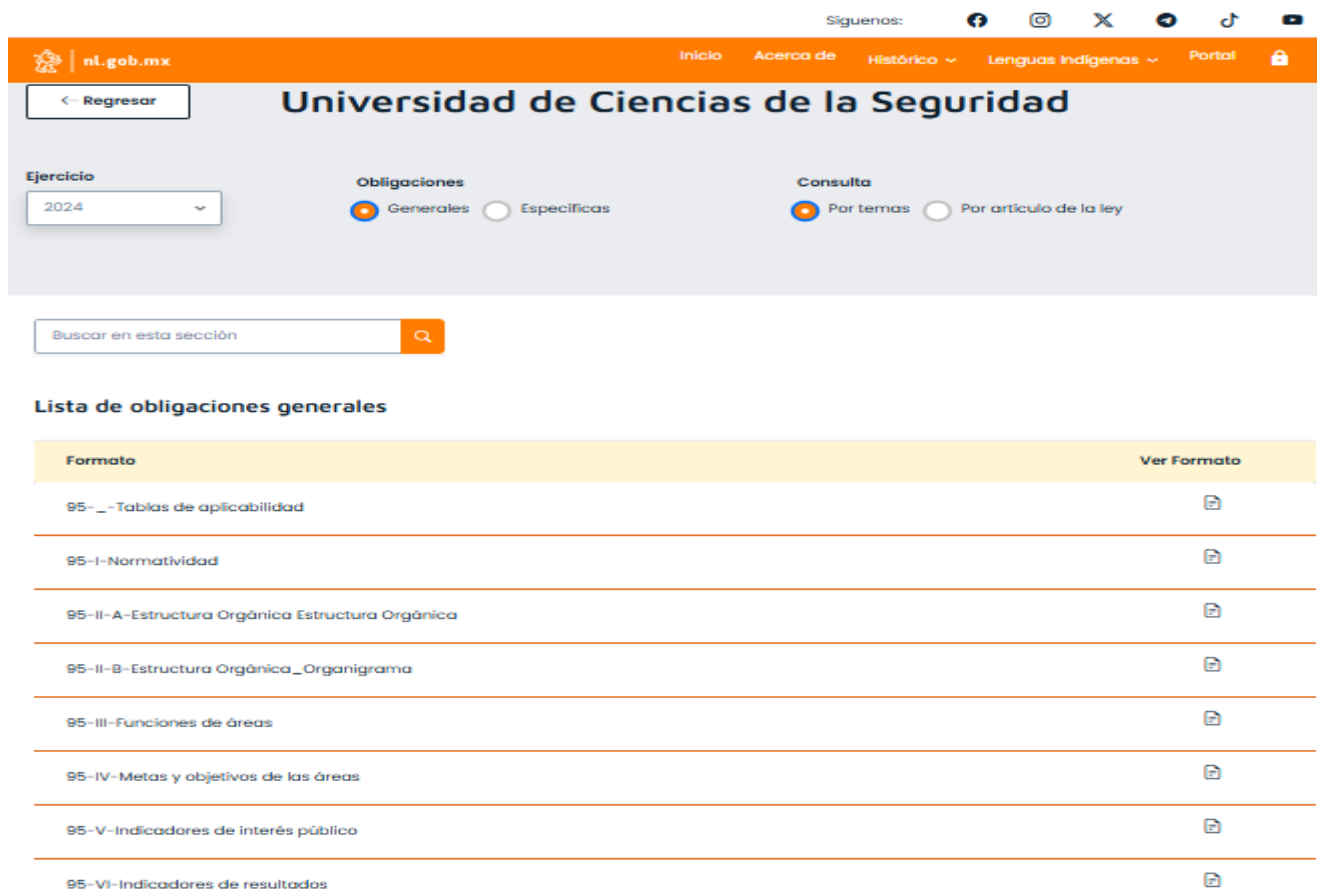
a) La información del programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el Ente Público responsable de la operación del Programa y la búsqueda en internet, fue posible observar que la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con un portal de internet propio en el cual se da a conocer al público en general la información de los servicios ofrecidos, en este sentido, en el micrositio de oferta educativa se visualiza la diversidad de cursos, programas académicos de alta gerencia y calidad, técnico superior universitario en protección ciudadana, nivelación académica, especialización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes, maestría en victimología, entre otros, vinculándose dichos servicios con los Componentes del Programa Estatal E217 como se muestra en la imagen, no obstante, no fue posible observar los anexos normativos los cuales estén disponibles de manera accesible, a menos de tres clics.



- b) Los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

De la revisión realizada en el portal oficial de internet de la UCS (<https://ucs.edu.mx/>) no fue posible observar un apartado específico (micrositio) donde se muestre información del Programa Estatal E217, en términos del ejercicio, control y resultados. No obstante, al consultar el apartado de transparencia, este te direcciona a la plataforma estatal de transparencia, donde a través del artículo 95 Obligaciones de transparencia comunes, se observa información sobre el ejercicio y los resultados de los indicadores de resultados y de los indicadores estratégicos y de gestión tal como se muestra en la siguiente imagen:



The screenshot shows the website of the Universidad de Ciencias de la Seguridad. The header includes the logo, the URL 'nl.gob.mx', and navigation links: Inicio, Acerca de, Histórico, Lenguas indígenas, and Portal. Below the header, there is a 'Regresar' button and a search bar. The main content area is titled 'Obligaciones' and includes a dropdown menu for 'Ejercicio' set to '2024'. There are two radio buttons for 'Obligaciones': 'Generales' (selected) and 'Específicas'. To the right, there is a 'Consulta' section with two radio buttons: 'Por temas' (selected) and 'Por artículo de la ley'. Below this, there is a search bar with the text 'Buscar en esta sección'. The main content is titled 'Lista de obligaciones generales' and contains a table with two columns: 'Formato' and 'Ver Formato'.

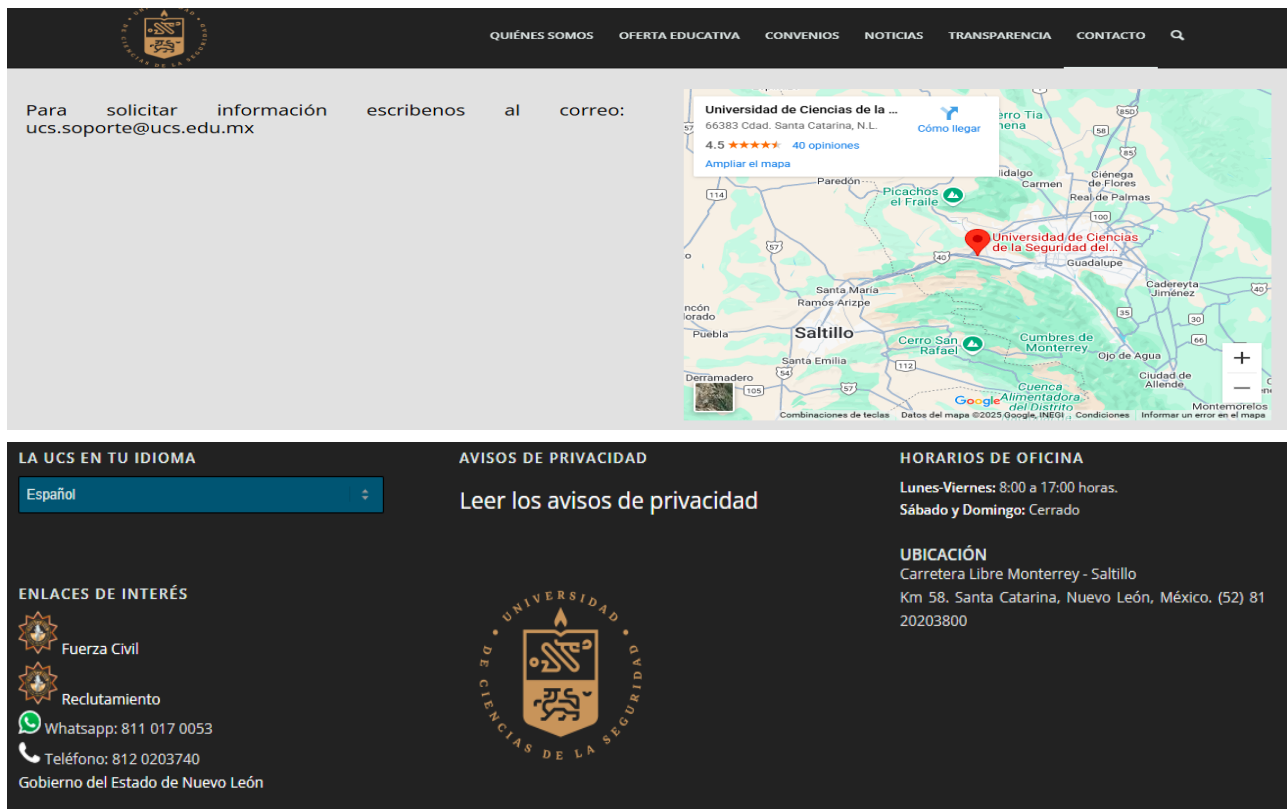
Formato	Ver Formato
95-_-Tablas de aplicabilidad	
95-I-Normatividad	
95-II-A-Estructura Orgánica Estructura Orgánica	
95-II-B-Estructura Orgánica_ Organigrama	
95-III-Funciones de áreas	
95-IV-Metas y objetivos de las áreas	
95-V-Indicadores de interés público	
95-VI-Indicadores de resultados	

Por lo anterior, se sugiere, crear un micrositio en el portal oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad para el Programa y presentar el ejercicio, el control de los recursos y los resultados logrados de manera accesible y a menos de tres clics, para que puedan ser consultados por cualquier persona.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el apartado de contacto se pone a disposición del potencial beneficiario del Programa como a la población en general un correo electrónico ucs.soporte@ucs.edu.mx, así como un número telefónico 8120103740, un número de WhatsApp 8110170053 y la ubicación para solicitar información sobre los servicios educativos que son ofrecidos por el Ente Público, asimismo, el Ente Público dispone de perfiles en las siguientes redes sociales:

- Facebook (<https://www.facebook.com/ucsmx>)
- Instagram (<https://www.instagram.com/ucs.nl/#>)
- Tiktok (<https://www.tiktok.com/@ucs.nl>)
- X (<http://www.x.com/ucsmx>)



Por lo anterior, si bien en el portal oficial de internet del Ente Público se pone a disposición del potencial beneficiario diversas vías de comunicación para solicitar informes sobre los servicios ofrecidos, se sugiere poner en el apartado de contacto las redes sociales de la UCS con las que cuenta el Ente Público, esto con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los posibles beneficiarios del Programa y el Ente Público.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Fortalecer el portal oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el cual se integre un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como los resultados principales (ejercicio, control y resultados), además de agregar las redes sociales del Ente Público para fortalecer los canales de comunicación.



Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Justificación y Contribución.

- No se identifica una consistencia entre la población objetivo-definida en el Árbol de Objetivos del Programa, con la establecida en el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa.
- No se observan medios sustantivos en el Árbol de Objetivos que guarden una vinculación con los Componentes C3, C5 y C6.
- Una de las causas directas del Árbol de Problemas se encuentra definida como la falta o la ausencia de una solución, lo cual metodológicamente, es incorrecto.
- Las causas de primer y segundo nivel definidas en el Árbol de Problemas no son las suficientes y necesarias para reflejar la problemática central que se busca atender.
- Una serie de efectos del Árbol de Problemas se encuentran definidos como causas que pudieran generar la problemática central y no como un efecto generado a raíz de la problemática central.
- Los medios establecidos en el Árbol de Objetivos no son los suficientes para dar cumplimiento de manera eficiente con la situación deseada.
- No se observa una vinculación entre los Objetivos a nivel de Propósito y Componentes C3 y C5 de la MIR del Programa con medios sustantivos del Árbol de Objetivos.
- En el Diagnóstico Situacional oficializado del Programa más que una definición de la población potencial, objetivo y atendida se encuentra establecida una caracterización de cada una de las poblaciones a través de tres subcategorías.
- La metodología para la cuantificación de la población objetivo y atendida, solo considera a las personas de 19 a 35 años y los policías estatales y municipales que tomaron los servicios de formación inicial, educación continua y reacreditación.
- Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se establece un año específico siendo el 2023, lo que limita la cuantificación para ejercicios fiscales posteriores.
- No se observó una cuantificación para la población potencial, objetivo y atendida con el Programa en el ejercicio fiscal 2024.
- La definición de la población objetivo en el Diagnóstico Situacional del Programa no es consistente con la determinación del Tipo de beneficiario y su descripción amplia del catálogo de beneficiarios.
- El indicador del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa no se encuentra alineado programáticamente con un indicador de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y del Plan Sectorial de Seguridad Pública y Justicia 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Identificación de los Hallazgos

II. Orientación a Resultados.

- Los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6 del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos para los Componentes C3 y C4 no corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.
- El objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, la población objetivo establecida en esta difiere con la población considerada en el Diagnóstico Situacional, catálogo de beneficiarios y el Árbol de Objetivos.
- El supuesto definido a nivel de Propósito se encuentra redactado como un factor externo que de no cumplirse puede poner en riesgo el eficiente desempeño del Programa.
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 no cumplen con los criterios CREMAA.
- Los indicadores a nivel de Propósito y Componente C4 miden de manera indirecta el objetivo de la MIR, mientras que los indicadores de Fin y Componentes C1, C2, C3, C5 y C6 los miden de manera directa.
- El medio de verificación del indicador del Componente C4 no es el adecuado para su cálculo.
- Los resultados de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5 se encuentran con umbrales críticos al presentar resultados menores al 90% y superiores al 110%.
- Se realizó una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Estatal E217 en la cual se emitieron siete recomendaciones de mejora, implementando 5 recomendaciones.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no emitió un posicionamiento institucional sobre las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación del Programa.

III. Operación y Control del Programa.

- No se encuentra homologada la definición de la población objetivo en el Diagnóstico Situacional del Programa, con el objetivo a nivel de Propósito de la MIR, el catálogo de beneficiarios y el Árbol de Objetivos.
- En la estrategia de cobertura establecida en el Diagnóstico Situacional del Programa no se definen metas de cobertura anual.
- Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se considera solo la del ejercicio fiscal 2023, lo que limita la cuantificación de cada una de las poblaciones para el ejercicio fiscal 2024.
- En los reportes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública no se identifica la cantidad de bienes y/o servicios generados y entregados, así como la población objetivo-atendida con cada uno de la entrega de los Componentes.
- En los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público se identifica el gasto modificado y ejercido para cada uno de los Componentes que integran el Programa.

Identificación de los Hallazgos

- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se establecen los procesos para generar y entregar los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6. Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C5.
- Las actividades o procesos de gestión definidos para los Componentes del Programa no se encuentran establecidas con un orden secuencial lógico, además, las actividades para los 6 Componentes son necesarias más no las suficientes para el cumplimiento eficaz y eficiente de dichos Componentes.
- No se identifican mecanismos de supervisión en el Manual de Procedimientos del Ente Público responsable de la ejecución del Programa para los Componentes C3, C5 y C6.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas programadas para los indicadores de Fin y Componentes C1 y C2 se encuentran por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público al tener una meta del 0.00%. Por otro lado, la meta del indicador de Propósito fue demasiado ambiciosa al superar en un 399.5% la meta programada en 2023.
- Las metas programadas para los indicadores de los Componentes C3, C4 y C5 fueron programadas a cabalidad al tener una meta programada del 100.0%, considerando el sentido del indicador.
- Las metas del indicador de Fin y Componentes C1 y C2 no fueron programadas a cabalidad, ya que no se consideró el sentido del indicador y los resultados logrados en 2023, al tener una programación del 0.0%.
- Los avances reportados en el Reporte de Avance Físico Financiero al cierre del ejercicio fiscal 2024 muestran resultados críticos para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5.
- Solo se tiene una documentación del incumplimiento de las metas de los indicadores de los Componentes C3 y C5.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son consistentes con la definición del indicador.
- El método de cálculo definido para el indicador de Fin, Propósito es el adecuado para medir el objetivo. Sin embargo, el método de cálculo para los indicadores de los Componentes no es el adecuado debido a que su frecuencia de medición debe ser semestral acumulada.
- El Ente Público a través de los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública define un gasto por Componentes del Programa, así como un gasto de operación, mantenimiento y de capital de forma clara.
- El gasto unitario entre la población atendida y el gasto total modificado en operación, mantenimiento y de capital correspondió a un gasto unitario de \$16,365.96, mientras que, para el gasto ejercido en dichos conceptos, obtuvo un gasto unitario de \$13,995.30 con una eficiencia presupuestaria de 85.51%.
- El Ente Público no cuenta con una cadena presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal, considerando, además una serie de Clasificaciones, como la Programática, Clasificador por Objeto del Gasto, Funcional, por tipo gasto, entre otras.

Identificación de los Hallazgos

V. Rendición de Cuentas.

- En el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad da a conocer al público en general la información de los servicios ofrecidos mediante el Programa, no obstante, no pone a disposición del público en general los anexos normativos del Programa de manera accesible y a menos de tres clics.
- En el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad no se cuenta con un micrositio en donde se presente el ejercicio, el control y los resultados logrados del Programa de manera accesible y a menos de tres clics, para que puedan ser consultados por cualquier persona.
- Se pone a disposición del potencial beneficiario como a la población en general un correo electrónico, un número telefónico y de WhatsApp, la ubicación de la institución y diversas redes sociales para que se pueda solicitar información sobre los servicios educativos que son ofrecidos por la Universidad de Ciencias de la Seguridad.



Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	(+ internas) Fortalezas 1. El objetivo de Fin y Propósito del Programa se encuentran alineados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, del Plan Sectorial de Seguridad Pública y Justicia 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2. La UCS cuenta con un Diagnóstico Situacional oficializado para el Programa Estatal E217, estableciendo en su estructura cada uno de los elementos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED. 3. Los indicadores de desempeño del Programa se publican en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública, así como la desagregación del gasto por Componentes. 4. La UCS cuenta con un portal oficial de internet y con redes sociales.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Definir metas para cada uno de los indicadores de los cuatro niveles de la MIR del Programa de acuerdo con su frecuencia de medición y el sentido del indicador, lo cual permita generar resultados satisfactorios y mejorar el desempeño del Programa. 2. Implementar las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación con el objetivo de mejorar el desempeño del Programa Estatal E217. 3. Definir e Implementar la cadena presupuestaria que identifica la Clasificación Programática y la alinea con el Clasificador por Objeto del Gasto. 4. Integrar un micrositio en el portal web del Ente Público donde se presente información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E217.	
D	(- internas) Debilidades 1. La definición de la población objetivo establecida en el Diagnóstico Situacional no muestra una consistencia entre el Árbol de Objetivos, el objetivo de Propósito de la MIR y el catálogo de beneficiarios del Manual para la operación del PbR-SED. 2. Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se establece el año 2023, lo que limita la cuantificación de dichas poblaciones para años posteriores. 3. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de la lógica causal horizontal. 4. El Programa Estatal E217 tiene un bajo desempeño en los periodos analizados. 5. En el Manual de Procedimientos del Ente Público no se establece un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C5 y un mecanismo de supervisión para la entrega eficiente de los Componentes C3, C5 y C6.	
A	(- externas) Amenazas 1. No se observa supervisión respecto a si las metas de los indicadores son ambiciosas o están por debajo de la capacidad operativa del Ente Público responsable de la operación del Programa. 2. La redacción de los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6, así como las actividades de los seis Componentes no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED. 3. Las actividades definidas para los seis Componentes no siguen un orden lógico secuencial, además, las Actividades A1C1, A3C2, A2C3, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, A4C5, A2C6 y A3C6 no se consideran adecuadas para el cumplimiento eficiente del Componente. 4. La UCS no cuenta con una cadena presupuestaria (clave presupuestaria), donde se observe los Componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, funcional, administrativa, por objeto del gasto, por tipo de gasto, entre otras.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	1	Metodología
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			- Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la operación del PbR - SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del MOPbR. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del MOPbR.		
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	6, 7, 8 y 14	Metodología
	Reestructurar la Lógica causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones a los siguientes elementos de la MIR: • Actividades: mejorar su redacción para que describan con claridad y exactitud las acciones a implementar e incorporar para entregar los Componentes. • Componentes: ajustar su sintaxis para que reflejen de manera precisa a los beneficiarios directos del Programa Estatal y adecuar sus supuestos redactándolos en positivo, vinculándolos correctamente a este nivel de desempeño. • Propósito: adecuar su sintaxis para que refleje con precisión el resultado esperado y especificar su supuesto de manera clara, específica y directamente vinculado a este nivel de objetivo. • Fin: mejorar la claridad del resumen narrativo y ajustar su supuesto ampliando su alcance.		
3	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	9	Metodología
	Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones siguientes a los siguientes elementos de la MIR: • Medios de verificación: señalar de manera precisa el medio de verificación de los indicadores de Fin, Propósito y de los Componentes. • Nombre de los Indicadores: renombrar los indicadores del Fin, Propósito y de los Componentes conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Sección 3.4 del MOPbR;		

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
				- Métodos de cálculo: modificar los métodos de cálculo de los indicadores a efecto de que midan cobertura y adecuar las variables de los indicadores. Actualizar los siguientes elementos en la Ficha Técnica de Indicadores: - Línea Base (LB): adecuar las LB de los indicadores acorde con los ajustes que proponen en Fin, Propósito y Componentes.		
4	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	10	Planeación
	Establecer las metas de los indicadores conforme a la frecuencia de medición y el sentido del indicador.			Definir las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo establecido en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.		
5	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	12	Metodología
	Documentar una estrategia de cobertura de atención y definir metas de cobertura anual para el Programa presupuestario.			Establecer una metodología para documentar una estrategia de cobertura para la población potencial, objetivo y atendida con el Programa conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Cuantificar en cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.		
6	Tipo de Actor	Institucional	Alta	P. Metodológica:	17	Capacitación
	Diseñar e integrar al Sistema de Contabilidad Gubernamental, una cadena presupuestaria que vincule la base de programación del presupuesto con los clasificadores administrativo, funcional, por objeto del gasto, fuentes de financiamiento y geográfico, así como con todos aquellos clasificadores que permitan identificar de manera precisa el presupuesto del Ente Público.			Actualizar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Clave Presupuestal empleada en el Sistema Financiero, incorporando la base de programación señalada en la Sección 2.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, vinculándola a los clasificadores presupuestales del Ente Público.		
7	Tipo de Actor	Institucionales	Media	P. Metodológica:	18	Difusión
	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Programa en el portal oficial del Ente Público.			Fortalecer el portal oficial de la UCS desarrollando un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa, así como el ejercicio, control y resultados logrados, además de agregar las redes sociales en el portal.		



Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.



Conclusiones.

Conclusiones.

De la revisión efectuada al Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública a cargo de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, se detectaron una serie de áreas de oportunidad, entre las que se encuentra identificar de manera adecuada a la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, la correcta construcción del Árbol de Problemas y Objetivos, vinculando adecuadamente este último con la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, que exista una vinculación de los medios sustantivos con los Componentes, que la situación deseada se vincule con el Propósito y que un Fin superior se relacione con el objetivo de Fin.

Por otra parte, se debe lograr que la Matriz de Indicadores para Resultados se valide mediante la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal, es decir, que las actividades sean las necesarias y suficientes y que estén con un orden lógico secuencial para producir y generar cada uno de los Componentes; que los Componentes sean los necesarios y suficientes para que se logre el Propósito y que una vez que se cumpla el Propósito se impacte a un objetivo de nivel superior o de impacto como es el Fin del Programa, además, que los Supuestos de todos los niveles de la Matriz estén correctamente establecidos. Asimismo, los indicadores de desempeño deben ser validados mediante los criterios CREMAA y que las variables de los indicadores de Componente sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.

Con base en la información proporcionada por la Universidad de Ciencias de la Seguridad fue posible identificar un Árbol de Problemas definiendo las relaciones causas-problema central-efectos, así como un Árbol de Objetivos estableciendo medios-situación deseada-fines, de esta manera, se observó que tres medios sustantivos disponen de una vinculación directa con tres Componentes del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, no obstante, los medios establecidos en el Árbol de Objetivos no son los suficientes para lograr vincular la totalidad de los Componentes. Por otra parte, el objetivo de Fin de la MIR del Programa dispone de una vinculación directa con un Fin superior del Árbol de Objetivos.

Por otro lado, la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2024, el cual se encuentra publicado en el portal de Evalúa PbR NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en dicho Diagnóstico Situacional es posible observar la contextualización del asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, un análisis del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos los cuales dan justificación al Programa, define la MIR para el ejercicio fiscal 2024, se desarrolla un análisis de coincidencias y complementariedades, señalando que se tiene una coincidencia con el Programa presupuestario R006 FASP: Seguridad Pública Integral a cargo de la Secretaría de Seguridad

del Estado de Nuevo León. Así, el Diagnóstico Situacional sigue lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.

En el Diagnóstico Situacional del Programa el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la Población potencial, objetivo y atendida, no obstante, más que una identificación y definición de las poblaciones, las mismas se encuentran establecidas como una caracterización, asimismo, la población objetivo establecida en el Diagnóstico Situacional, no se encuentra vinculada con la población objetivo del Árbol de Objetivos, del objetivo de Propósito de la MIR y del Tipo de beneficiario del catálogo de beneficiarios del Manual para Operación del PbR-SED. Finalmente, la cuantificación de cada una de las poblaciones solo correspondió al ejercicio fiscal 2023, ya que dicho ejercicio fiscal es el que se considera para su cuantificación, lo cual limita la cuantificación para ejercicios fiscales posteriores.

Finalmente, los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados con los objetivos de la planeación del desarrollo, esto es con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

II. Orientación a Resultados.

Respecto al análisis de la Orientación a Resultados, se observó que los Componentes definidos en la MIR del Programa se consideran como bienes y/o servicios que contribuyen al logro del Propósito, por otro lado, sin embargo, la redacción de los Componentes C1, C2, C4 y C6 no es clara y es ambigua por lo que no se cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, el Componente C5 se considera como una Actividad del Componente C1 y el Componente C6 se observa como un complemento del Componente C1, asimismo, los Supuestos definidos para los Componentes deben mejorarse en su redacción, dado que son ambiguos.

Por otro lado, el objetivo a nivel de Propósito se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis, no obstante, la definición de la población objetivo-contemplada en el presente objetivo, no se encuentra homologada con las distintas herramientas de planeación, ahora bien, el objetivo de Fin se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis, sin embargo, se sugiere mejorar su redacción estableciendo una contribución clara hacia la Planeación del Desarrollo del Estado de Nuevo León. También dichos objetivos disponen de un supuesto los cuales son correctos, aunque pueden ser redactados de manera más precisa.

Por lo que corresponde a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se observó a través del análisis CREMAA que los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no cumplen con el criterio de claridad y son ambiguos en su redacción. Por su parte, el indicador de Fin y Componentes C1, C2, C3, C5 y C6 miden de manera directa el objetivo, mientras que el indicador de Propósito y Componente C4 miden de manera indirecta el objetivo.

En este capítulo también se identificó que los indicadores de desempeño se reportan en el portal de internet de Evalúa PbR Nuevo León a través del Reporte de Avance Físico Financiero, el cual puede ser consultado a menos de tres clics, estando disponible para consulta pública. Por su parte, las metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5 presentan resultados críticos, por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras que para el indicador del Componente C4 presentó un resultado adecuado, cumpliendo con la meta programada. Ahora bien, los indicadores de desempeño del Programa son publicados en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 se implementó un proceso de evaluación para el Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, realizando una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, emitiendo consigo 7 Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, el Ente Público no emitió un posicionamiento institucional respecto a dichas recomendaciones, así como un programa o mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora, en ese sentido, no se cuenta con evidencia sobre la implementación de cada una de las recomendaciones, pese a ello fue posible observar que el Ente Público implementó una serie de mejoras a la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores y fortaleció los medios de verificación de los indicadores de desempeño.

III. Operación y Control del Programa.

En el tema de operación y control el Ente Público cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el Diagnóstico Situacional, en donde se incluye una definición de la población objetivo, sin embargo, ésta se encuentra establecida a través de tres subconjuntos, lo que pareciera más que una definición una caracterización de la misma, asimismo, no se establecen una serie de metas anuales de cobertura y la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida solo corresponde al ejercicio fiscal 2023, lo cual limita su cuantificación para ejercicios posteriores. Por otro lado, no se cuenta con reglas o lineamientos de operación para el Programa dado que no se entrega un subsidio de manera directa a la población.

Por su parte, la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con evidencias documentadas que permiten verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del

Programa, esto mediante los informes de gestión financiera y la Cuenta Pública, donde se establece una desagregación del ejercicio del gasto programáticamente, es decir, el recurso ejercido para cada uno de los Componentes del Programa, no obstante, no se precisa en dichos documentos, la cantidad de bienes y/o servicios generados con cada uno de los Componentes y la cantidad de beneficiarios atendidos con estos.

Por otro lado, se pudo identificar que la dependencia cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se definen una serie de procedimientos para generar y entregar los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6, no obstante, no se identificó un procedimiento para generar y entregar el Componente C5, ahora bien, fue posible observar en el Manual de Procedimientos una serie de mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega para los Componentes C3, C5 y C6. En cuanto a las actividades definidas para los seis Componentes no siguen un orden lógico secuencial, además, las Actividades A1C1, A3C2, A2C3, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, A4C5, A2C6 y A3C6 no se consideran adecuadas para el cumplimiento eficiente del Componente.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público estableció en el ejercicio fiscal 2024 metas por debajo del umbral de capacidad operativa para los indicadores de Fin y Componentes C1 y C2 con relación al 2023, además de no considerar la frecuencia de medición y el sentido del indicador para su definición, por otro lado, las metas para los indicadores de Propósito y Componentes C3, C4 y C5 fueron ambiciosas, considerando para su programación la frecuencia de medición y el sentido del indicador.

Por otra parte, en 2024 no se cumplió con la meta programada para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5, presentando umbrales críticos en sus resultados, mientras que el indicador del Componente C4 mostró un resultado adecuado, cumpliendo con la meta programada, de igual manera, se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre de su indicador, esto sucede a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Finalmente, la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el ejercicio fiscal 2024 ejerció \$126,585,838.91 para gastos de operación, \$3,507,356.49 para gastos de mantenimiento y \$175,126.57 para gastos de capital. En cuanto al gasto unitario ejercido por el Programa fue de \$13,995.30/persona. Por otro lado, el Ente Público no cuenta con una cadena presupuestaria donde se observan los componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, la clasificación por objeto del gasto, la clasificación funcional, entre otras clasificaciones.

V. Rendición de Cuentas.

En el análisis de la Rendición de Cuentas, se observó que la información relativa al Programa no se encuentra disponible en el portal de internet del Ente Público de manera accesible y a menos de tres clics, no obstante, la información relativa al reglamento interior de la institución, el organigrama, la misión y visión y las responsabilidades que tiene la dependencia si se encuentran de fácil acceso en el portal web oficial. Por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados). Finalmente, en el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se pone a disposición del potencial beneficiario y de la población en general un número telefónico, un número de WhatsApp, un correo electrónico, así como la ubicación de la dependencia para que se pueda solicitar informes sobre los bienes y/o servicios ofertados, adicionalmente, se cuenta con una serie de redes sociales para que los posibles beneficiarios cuenten con información de manera sencilla.



Criterios de Valoración.

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto	Medio	Bajo
	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública** es de **2.16**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 3	Alto	3.0	Verde
	PM No. 4	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3.0	Verde
	PM No. 9	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2.0	Amarillo
	6	Medio	2.0	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 13	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	1.6	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Alto	3.0	Verde
	1	Alto	3.0	Verde
Valoración Final Promedio².	18	Medio	2.16	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Definir la población que se atiende con el Programa Estatal E217 y que se establece en la situación deseada del Árbol de Objetivos y el Propósito de la MIR de acuerdo con el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Distinguir de manera clara y precisa los bienes y/o servicios que entrega el Programa Estatal E217 de acuerdo con los medios sustantivos establecidos en el Árbol de Objetivos de conformidad con el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación de PbR-SED.
- 3) Mejorar la estructura y definición del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional, Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Homologar la definición de la población objetivo entre las diversas herramientas de planeación como es el Diagnóstico Situacional, Árbol de Objetivos, el Propósito de la MIR y el Catálogo de Beneficiarios establecido en el Anexo 5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Adecuar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico Situacional oficial del Programa Estatal sin establecer un año específico para su cuantificación, atendiendo que se debe reportar el ejercicio fiscal en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Corregir la definición del objetivo de Fin, así como su Indicador de Desempeño para alinearlos adecuadamente con el indicador del PED 2022 – 2027, *Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal* que se obtiene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública “ENVIPE” – Entidad: Nuevo León, la cual reporta el INEGI en el mes de septiembre de cada año con información en materia de percepción de confianza de los meses de marzo y abril del año vigente. Esto permitiría monitorear la contribución anual que aporta el Programa Estatal E217 al desarrollo estatal en los Trimestres III de cada Ejercicio Fiscal.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Adecuar la redacción de los Componentes C1, C2 y C4 de la MIR del Programa de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización lo cual permita conocer la relación, finalidad o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar ajustar la MIR del Programa Estatal E217 al aceptar la sugerencia de eliminar los Componentes C5 y C6 de la MIR 2025, reestructurar el paquete de Actividades del Componente C1, e incorporar el Componente propuesto C5. *GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA*, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 7 y Capítulo 2, Sección 2.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar la definición de los Supuestos de los Componentes del Programa Estatal conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar la definición del Propósito y del supuesto a nivel de Propósito conforme a lo señalado en el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar la definición del Fin y del Supuesto del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal E217 de acuerdo con el Apartado 3.4 Sección 10. Supuestos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Renombrar los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2, C3 y C4 cumpliendo con los criterios CREMAA identificados en la Apartado 3.4 Sección 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Establecer el Componente C5 y su indicador como una actividad del Componente C1 ya que es parte fundamental de proceso de formación de profesionalización (capital humano).
- 8) Establecer un medio de verificación / fuente de información para el indicador del Componente C4 que se vincule de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 Sección 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Realizar los cambios a las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Realizar el posicionamiento institucional correspondiente a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados correspondiente al Ejercicio fiscal 2020 conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) de la sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, a manera de documentar el expediente de acciones de mejora.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- 12) Establecer mecanismos formales y oficializados propios el Ente Público responsable del programa para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Documentar una estrategia y metas de cobertura anual para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Cuantificar para cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar la población objetivo en cada una de las herramientas de planeación, identificando con claridad los beneficiarios de los servicios brindados mediante el Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- 4) Crear, de considerarse pertinente, un mecanismo institucional para determinar la cantidad de beneficiarios atendidos mediante la implementación del Programa Estatal E217 Profesionalización del sistema integral de seguridad pública.
- 5) Revisar que las actividades de los seis Componentes del Programa cumplan con los criterios de la lógica causal vertical señalados en el Apartado 3.4 Sección 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuyan al cumplimiento eficiente de los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6.
- 7) Establecer en el Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad un procedimiento para generar y entregar el Componentes C5, así como mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los Componentes C3, C5 y C6.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E217, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 "Determinación de metas de desempeño"). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.
- 2) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E217 al incorporar las propuestas de mejora que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1, 2, 3, 4 y 5 esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 3) En caso de incorporar el Componente C5 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en la UCS con respecto a su presupuesto modificado.
- 4) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la cantidad de bienes y/o servicios producidos por Componente y la totalidad de beneficiarios atendidos o en su defecto, se cree un Micrositio en la página web del Ente Público en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- 5) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados al Clasificador por Objeto del Gasto.



Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Fortalecer el portal oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el cual se integre un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como los resultados principales (ejercicio, control y resultados), además de agregar las redes sociales del Ente Público para fortalecer los canales de comunicación.



Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.

E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	Método de Cálculo	((POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T - POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1) * 100
			Medio de Verificación	TABULADOS PREDEFINIDOS: EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE POLICÍA / ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)
			Supuestos	LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ENVÍAN AL PERSONAL DE SUS CUERPOS DE SEGURIDAD A RECIBIR CAPACITACIÓN
Propósito	LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CUENTAN CON COMPETENCIAS Y SE PROFESIONALIZAN PARA EJERCER SUS FUNCIONES	PUNTAJE PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LA UCS	Método de Cálculo	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS DE LA UCS EVALUADOS EN EL AÑO T / ALUMNOS EVALUADOS EN EL AÑO T)
			Medio de Verificación	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos	LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO
Componentes / Acciones				
C1. SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN (BÁSICA, TÉCNICO SUPERIOR, E INICIAL EQUIVALENTE) IMPARTIDA	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO		Método de Cálculo	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100
			Medio de Verificación	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos	EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICO
C2. SERVICIO DE EDUCACIÓN DE POSGRADO IMPARTIDO	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE POSGRADO QUE CONCLUYE SU PROGRAMA FORMATIVO		Método de Cálculo	(ALUMNOS QUE CONCLUYEN SU PROGRAMA FORMATIVO / ALUMNOS MATRICULADOS) * 100
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE POSGRADO Y SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos	EL ALUMNADO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA DE POSGRADO

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR		
C3. PRODUCCIONES CIENTÍFICAS (CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) PUBLICADAS		PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS	Método Cálculo	de	(PORCENTAJE DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS / PRODUCCIONES CIENTÍFICAS APROBADAS) * 100
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO / COORDINACIÓN DE ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
			Supuestos		SE CUENTA CON INVESTIGADORES CIENTÍFICOS PARA GENERAR CIENCIA
C4. EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADO, PROGRAMA ESPECIAL O CERTIFICACIÓN) IMPARTIDA		PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA	Método Cálculo	de	(ALUMNOS APROBADOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA / ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA) *100
			Medio Verificación	de	COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		ALUMNOS SE INSCRIBEN A LA OFERTA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CONCLUYEN CON LOS REQUISITOS PARA APROBAR
C5. CAPACITACIÓN DOCENTE IMPARTIDA		PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS	Método Cálculo	de	(DOCENTES CAPACITADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) *100
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE / DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
			Supuestos		LOS DOCENTES ESTÁN INTERESADOS EN MEJORAR SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS
C6. FORMACIÓN INTEGRAL OTORGADA		PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	Método Cálculo	de	(PERSONAL CAPACITADO / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN)
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO / UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
			Supuestos		LOS PARTICIPANTES TIENEN INTERÉS EN APRENDER SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
Actividades / Procesos					
A1C1.	DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA BÁSICA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA BÁSICA REALIZADAS	Método Cálculo	de	(ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA BÁSICA REALIZADAS / ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA BÁSICA PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN / COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
			Supuestos		SE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA BÁSICA

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR		
A2C1.	MATRICULACIÓN DE ALUMNADO	PORCENTAJE DE ALUMNOS MATRICULADOS	Método Cálculo	de	(ALUMNOS MATRICULADOS / ALUMNOS PROGRAMADOS PARA MATRICULACIÓN) * 100
			Medio Verificación	de	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		ALUMNADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MATRICULACIÓN
A3C1.	CERTIFICACIÓN DE ALUMNADO	PORCENTAJE DE ALUMNADO CERTIFICADO	Método Cálculo	de	(ALUMNADO CERTIFICADO / CERTIFICACIÓN DE ALUMNADO PROGRAMADA) * 100
			Medio Verificación	de	DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		ALUMNADO QUE CONCLUYE EXITOSAMENTE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS
A1C2.	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS DE NUEVO INGRESO	Método Cálculo	de	(ALUMNOS INSCRITOS DE NUEVO INGRESO / ASPIRANTES QUE INICIARON EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) * 100
			Medio Verificación	de	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		SE PUBLICA LA CONVOCATORIA, SE CUENTA CON ASPIRANTES A LOS PROGRAMAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN
A2C2.	REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS REINSCRITOS	Método Cálculo	de	(ALUMNOS REINSCRITOS / ALUMNOS PROGRAMADOS PARA REINSCRIPCIÓN) * 100
			Medio Verificación	de	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		LOS ALUMNOS CONCLUYEN EL PROCESO DE REINSCRIPCIÓN
A3C2.	PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE POSGRADO EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (COLOQUIOS, EXÁMENES DE GRADO DE POSGRADO, ENTREVISTAS DE INGRESO, GRADUACIONES)	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	Método Cálculo	de	(ALUMNOS INSCRITOS EN POSGRADO QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES / ALUMNOS INSCRITOS) * 100
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS DE LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DIVISIÓN DE ESPECIALIZACIÓN
			Supuestos		LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A4C2.	CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE ALUMNOS CERTIFICADOS	Método de Cálculo	(CERTIFICADOS DE ALUMNOS DE POSGRADO ENTREGADOS / CERTIFICADOS PROGRAMADOS) * 100
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE POSGRADO / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos	LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
A5C2.	DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA DE POSGRADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA DE POSGRADO REALIZADAS	Método de Cálculo	(ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA DE POSGRADO REALIZADAS / ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMADAS) * 100
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DIVISIÓN DE ESPECIALIZACIÓN
			Supuestos	SE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO
A1C3.	RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBROS	PORCENTAJE DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBROS RECIBIDOS	Método de Cálculo	(ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBROS RECIBIDOS / ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBROS PROGRAMADOS) * 100
			Medio de Verificación	REGISTRO DE ARTÍCULOS RECIBIDOS / COORDINACIÓN ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
			Supuestos	LOS AUTORES ENVÍAN SUS ARTÍCULOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
A2C3	CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDOS	Método de Cálculo	(PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDOS / PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS PARA APROBACIÓN) * 100
			Medio de Verificación	REGISTRO DE PUBLICACIONES APROBADAS / COORDINACIÓN ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
			Supuestos	LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SON VIABLES Y SON APROBADOS. LA UNIVERSIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS PARA SU DESARROLLO
A3C3.	APROBACIÓN DE PRODUCTOS CIENTÍFICOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, CAPÍTULOS DE LIBROS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)	PORCENTAJE DE PRODUCTOS CIENTÍFICOS APROBADOS EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS REVISADOS PARA SU PUBLICACIÓN	Método de Cálculo	(PRODUCTOS CIENTÍFICOS APROBADOS / PRODUCTOS CIENTÍFICOS REVISADOS) * 100
			Medio de Verificación	REGISTRO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O CAPÍTULOS DE LIBROS DICTAMINADOS Y PUBLICACIONES INSTITUCIONALES / COORDINACIÓN ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
			Supuestos	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CON DICTAMINACIÓN APROBATORIA Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA SU PUBLICACIÓN

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR		
A1C4.	REGISTRO DE ASISTENTES A CAPACITACIONES (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, PROGRAMAS ESPECIALES O CERTIFICACIÓN)	PORCENTAJE ASISTENTES CAPACITACIONES DE A	Método Cálculo	de	(INSCRITOS A CAPACITACIONES / INSCRIPCIONES PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	LISTAS DE ASISTENCIA DE EDUCACIÓN CONTINUA / ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA
			Supuestos		"LA INSTITUCIÓN APOYAA SU PERSONAL PARA QUE SE CAPACITE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN PERMITE QUE SU PERSONAL CONTINUE SU PROFESIONALIZACIÓN"
A2C4.	REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS (CONFERENCIAS, PRESENTACIONES DE LIBRO, GRADUACIONES, ENTREGA DE CONSTANCIAS)	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	Método Cálculo	de	(EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS) * 100
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN / COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
			Supuestos		SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS ACADÉMICOS (HUMANOS, INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS)
A3C4.	REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, PROGRAMAS ESPECIALES O CERTIFICACIÓN)	PORCENTAJE CAPACITACIONES REALIZADAS DE	Método Cálculo	de	(CAPACITACIONES REALIZADAS / CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS EDUCACIÓN CONTINUA / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (SIAA) Y REPORTES ESTADÍSTICOS.
			Supuestos		SE REALIZAN SATISFACTORIAMENTE LOS PROCESOS DE REGISTRO Y CONCLUSIÓN DE CAPACITACIONES EN EL DEPARTAMENTO ESCOLAR.
A4C4.	ENTREGA DE CONSTANCIAS O CERTIFICADOS	PORCENTAJE CONSTANCIAS O CERTIFICADOS ENTREGADOS DE O	Método Cálculo	de	(CONSTANCIAS O CERTIFICADOS ENTREGADOS / ASISTENTES REGISTRADOS) * 100
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS EDUCACIÓN CONTINUA / DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y SERVICIOS ESCOLARES
			Supuestos		LOS ALUMNOS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA
A1C5	PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE DOCENTES INFORMADOS SOBRE LA CAPACITACIÓN DE	Método Cálculo	de	(DOCENTES INFORMADOS / DOCENTES DEL PLANTEL) *100
			Medio Verificación	de	REGISTRO DE DOCENTES INFORMADOS / DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
			Supuestos		LOS CANALES DE COMUNICACIÓN SON EFECTIVOS PARA LLEGAR A LOS DOCENTES

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR		
A2C5	DIFUSIÓN DE LAS CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DIFUNDIDAS	Método Cálculo	de	(CAPACITACIONES DIFUNDIDAS / CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	REGISTRO DE ASISTENTES / DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
			Supuestos		LOS DOCENTES ESTÁN INTERESADOS EN LA CAPACITACIÓN
A3C5	INSCRIPCIÓN A LAS CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE DOCENTES INSCRITOS EN RELACIÓN CON LOS DOCENTES INFORMADOS	Método Cálculo	de	(DOCENTES INSCRITOS / DOCENTES INFORMADOS) * 100
			Medio Verificación	de	REGISTRO DE INSCRITOS / DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
			Supuestos		LOS DOCENTES TIENEN ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS PARA INSCRIBIRSE
A4C5	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES	PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS DOCENTES	Método Cálculo	de	(SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS DOCENTES EVALUADOS / DOCENTES EVALUADOS)
			Medio Verificación	de	BASE DE DATOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE / DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
			Supuestos		LOS DOCENTES CUMPLEN CON EL PERFIL DOCENTE INSTITUCIONAL
A1C6	REGISTRO DE ASISTENTES A FORMACIÓN INTEGRAL	PORCENTAJE DE ASISTENTES A EVENTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL	Método Cálculo	de	(REGISTRO DE ASISTENTES A EVENTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL / REGISTRO DE ASISTENTES A EVENTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADOS) * 100
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO / UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
			Supuestos		LOS PARTICIPANTES TIENEN DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL
A1C6	FORMACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE CURSOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS	Método Cálculo	de	(ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS / ACTIVIDADES FORMATIVAS PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO / UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
			Supuestos		LOS PARTICIPANTES TIENEN INTERÉS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
A1C6	ASESORÍAS DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL	PORCENTAJE DE ASESORÍAS	Método Cálculo	de	(ASESORÍAS REALIZADAS / ASESORÍAS PROGRAMADAS) * 100
			Medio Verificación	de	PLAN DE TRABAJO / UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
			Supuestos		LOS PARTICIPANTES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SU DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, 2025.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

Universidad de Ciencias de la Seguridad

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023				
1000	Servicios Personales	\$40,697,710.86	\$77,173,016.13	\$63,841,127.57
2000	Materiales y Suministros	\$50,223,427.86	\$45,197,285.42	\$28,398,462.00
3000	Servicios Generales	\$15,217,564.28	\$18,898,817.64	\$13,615,088.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$11,200,000.00	\$1,662,252.40	\$972,834.15
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2023		\$117,338,703.00	\$142,931,371.59	\$106,827,512.03
2024				
1000	Servicios Personales	\$66,340,400.72	\$101,449,559.55	\$79,592,157.40
2000	Materiales y Suministros	\$15,829,095.36	\$36,043,786.52	\$35,883,366.69
3000	Servicios Generales	\$17,503,241.34	\$14,665,886.92	\$14,617,671.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$6,104,423.58	\$175,173.57	\$175,126.57
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2024		\$105,777,161.00	\$152,334,406.56	\$130,268,321.97

Fuente: Cuenta Pública 2023 y 2024 proporcionado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
			Tipo	Dimensión
Nombre del Indicador:		TASA DE VARIACIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	ESTRATÉGICO	EFICACIA
			Sentido	Unidad
			ASCENDENTE.	PORCENTAJE
Método de Cálculo:		$((V1-V2) / V2) * 100$	Descripción del Indicador: DE LA ENCUESTA GENERADA POR EL INEGI, OBTENER LOS DATOS DE SATISFACCIÓN EN EL SERVICIO, EN EL CUAL SE ESTÁ BASANDO LA MEDICIÓN.	
V1. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T			M. de Verificación V1. ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2015: TABULADOS PREDEFINIDOS VI	
V2. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL AÑO T-1			M. de Verificación V2. ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2015: TABULADOS PREDEFINIDOS VI	
¿Es adecuada la descripción del indicador con respecto al nombre del indicador?		R: No	¿Los medios de verificación son los adecuados? R: No	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:			Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:	
TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL.			SE REFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T CON RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL EN EL AÑO T-1, SEGÚN DATOS DEL ENVIPE, PUBLICADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL.	
Conceptos		2023	2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		45.10	66.30	
V2 (Den)		41.20	64.50	
Avance		9.47	2.79	
1/Meta		0.89	0.0	
Cumplimiento %		1063.60	No Dato	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL				Tipo	
				Dimensión	
				Sentido	
				Unidad	
				Porcentaje	
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2)*100$		Descripción del Indicador: MUESTRA LA FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE ES LA PROFESIONALIZACIÓN DE SUS ALUMNOS; CADETES, ACTIVOS Y CIVILES QUE SEAN CAPACITADOS POR LA UCS.			
V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T		M. de Verificación V1. BASE DE DATOS DE CONTROL ESCOLAR			
V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1		M. de Verificación V2. BASE DE DATOS DE CONTROL ESCOLAR			
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		R: Si		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:	
PROMEDIO ANUAL DE LOS PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS.		ES EL PROMEDIO ANUAL DE LOS PUNTAJES FINALES OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DE LA UCS EN EL AÑO T.			
Conceptos		2023		2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		No Dato		72.45	
V2 (Den)		No Dato		57.43	
Avance		5.20		26.15	
¹ Meta		0.20		79.90	
Cumplimiento%		2600		32.73	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.



E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

COMPONENTE C1		Nombre indicador / Método de Cálculo			Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN					Tipo		Dimensión				
					GESTIÓN		EFICIENCIA				
					Sentido		Unidad				
					ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2)*100$					Descripción del Indicador: SE ENFOCA EN LA EFICIENCIA TERMINAL DE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN, ES DECIR DE LOS CURSOS IMPARTIDOS A ACTIVOS Y CADETES DEL SISTEMA DE SSP.						
V1. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T					M. de Verificación V1. BASE DE DATOS DE CONTROL ESCOLAR						
V2. EFICIENCIA TERMINAL DEL AÑO T-1					M. de Verificación V2. BASE DE DATOS DE CONTROL ESCOLAR						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No			¿Los medios de verificación son los adecuados?			R: Si			
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:					Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (MATRÍCULA) OTORGADA.					SEREFIEREAUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T CON RESPECTO A LA MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL AÑO T-1.						
Conceptos		2023				2024					
V1 (Num)	-	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V2 (Den)	-		No Dato	-	No Dato	No Dato	-	1,836	-	72.61	72.60
Avance	-		No Dato	-	No Dato	No Dato	-	1,300	-	58.31	58.30
1º Meta	-		0.32	-	2.70	2.70	-	41.23	-	24.52	24.53
Cumplimiento %	-		0.15	-	0.15	0.15	-	0.00	-	0.00	0.00
	-		213.33	-	1800	1800	-	No Dato	-	No Dato	No Dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.



E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

COMPONENTE C2		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE EFICIENCIA TERMINAL DE POSGRADO				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICIENCIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2)*100$				Descripción del Indicador: EVALÚA LA EFICIENCIA TERMINAL DE LOS ALUMNOS QUE HAN TERMINADO LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO.						
V1. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T				M. de Verificación V1. BASE DE DATOS DE POSGRADO						
V2. EFICIENCIA TERMINAL EN POSGRADO DEL AÑO T-1				M. de Verificación V2. BASE DE DATOS DE POSGRADO						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Si				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO (MATRÍCULA) OTORGADA.				SE REFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T CON RESPECTO A LA MATRÍCULA OTORGADA PARA FORMACIÓN ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO EN EL AÑO T-1.						
Conceptos		2023				2024				
V1 (Num)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V2 (Den)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	178.00	-	66.94	66.94
Avance	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	178.00	-	22.67	22.67
1º Meta	-	0.00	-	63.00	63.00	-	0.00	-	195.28	195.28
Cumplimiento %	-	100.00	-	100.00	100.00	-	0.00	-	0.00	0.00
	-	0.00	-	63.00	63.00	-	No Dato	-	No Dato	No Dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.



E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

COMPONENTE C3		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS				Tipo		Dimensión					
				GESTIÓN		EFICIENCIA					
				Sentido		Unidad					
				ASCENDENTE		PORCENTAJE					
Método de Cálculo: EJ. $(V1/V2)*100$				Descripción del Indicador: SON AQUELLAS INVESTIGACIONES QUE HAN SIDO PUBLICADAS EN UN MEDIO IMPRESO O ELECTRÓNICO, LO QUE REFIERE QUE YA ESTÁ CONCLUIDA Y PUEDE SER DIFUNDIR.							
V1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS				M. de Verificación V1. PLAN DE TRABAJO							
V2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS				M. de Verificación V2. PLAN DE TRABAJO							
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Si					
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:							
AVANCE PORCENTUAL DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.				ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE PRODUCCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA EN EL AÑO T.							
Conceptos		2023				2024					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	No Dato	-	0.00	-	66.94	66.94
V2 (Den)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	No Dato	-	178.00	-	22.67	22.67
Avance	-	50.00	-	100.00	100.00	100.00	-	178.00	-	195.28	195.28
1º Meta	-	100.00	-	100.00	100.00	100.00	-	0.00	-	0.00	0.00
Cumplimiento%	-	50.00	-	100.00	100.00	100.00	-	No Dato	-	No Dato	No Dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

COMPONENTE C4		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador:PORCENTAJE DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS			Tipo	Dimensión						
				EFICIENCIA						
				Unidad						
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: $(V1/V2)*100$			Descripción del Indicador: SE REFIERE A LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, Y TODOS LOS QUE DE ESTA ESCUELA EMANEN.							
V1. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS			M. de Verificación V1. PLAN DE TRABAJO							
V2. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA PROGRAMADOS			M. de Verificación V2. PLAN DE TRABAJO							
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No	¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: No					
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:			Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:							
PROMEDIO ACUMULADO DE PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN POR MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA.			ES EL PROMEDIO ACUMULADO DE PERSONAS QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN POR MODALIDADES DE CAPACITACIÓN CONTINUA IMPARTIDA AL TRIMESTRE T DELAÑO T.							
2023			2024							
Conceptos	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	87.00	-	120.00	120.00
V2 (Den)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	103.00	-	115.00	115.00
Avance	-	46.00	-	100.00	100.00	-	84.47	-	104.35	104.35
1ºMeta	-	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	-	100.00	100.00
Cumplimiento%	-	46.00	-	100.00	100.00	-	84.47	-	104.35	104.35

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.



E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública

COMPONENTE C5		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICIENCIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: (V1/V2)*100				Descripción del Indicador: SE REFIERE A LOS MAESTROS UCS QUE HAN RECIBIDO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN Y QUE HAYAN RECIBIDO UNA CONSTANCIA. ESTO POR PARTE DE CUALQUIER INSTITUCIÓN.						
V1. DOCENTES CAPACITADOS				M. de Verificación V1. BASE DE DATOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE						
V2. TOTAL DE DOCENTES PROGRAMADOS PARA CAPACITACIÓN				M. de Verificación V2. BASE DE DATOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Si				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO.				ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA UCS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T.						
Conceptos		2023			2024					
V1 (Num)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V2 (Den)	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	28.00	-	39.00	39.00
Avance	-	No Dato	-	No Dato	No Dato	-	13.00	-	12.00	12.00
1ºMeta	-	46.67	-	100.00	100.00	-	215.38	-	325.00	325.00
Cumplimiento%	-	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	-	100.00	100.00
	-	46.67	-	100.00	100.00	-	215.38	-	325.00	325.00

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.

Capítulo	Partida	Modificado	Ejercido
1000	Total Capítulo 1000	\$101,449,559.55	\$79,592,157.40
Servicios Personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$48,995,018.78	\$46,306,517.71
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$13,833,000.00	\$12,515,090.63
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$19,042,603.88	\$6,913,591.70
	1400 Seguridad social	\$16,955,027.79	\$12,305,825.85
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,623,909.10	\$1,551,131.51
	1600 Previsiones	\$0.0	\$0.0
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.0	\$0.0
2000	Total Capítulo 2000	\$36,043,786.52	\$35,883,366.69
Materiales y Suministros	2100 Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$2,343,505.56	\$2,343,504.52
	2200 Alimentos y utensilios	\$30,649,393.19	\$30,649,387.24
	2300 Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$9,328.34	\$9,328.34
	2400 Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$357,955.37	\$357,954.46
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$434,261.51	\$416,118.93
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,250,467.00	\$1,250,372.34
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$802,845.00	\$660,700.59
	2800 Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$196,030.55	\$196,000.27
3000	Total Capítulo 3000	\$14,665,886.92	\$14,617,671.31
Servicios Generales	3100 S. básicos	\$5,813,095.57	\$5,813,095.52
	3200 S. de arrendamiento	\$610,154.69	\$610,154.69
	3300 S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$3,100,560.83	\$3,100,558.84
	3400 S. financieros, bancarios y comerciales	\$194,755.55	\$194,755.55
	3500 S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$3,003,463.77	\$2,953,401.76
	3600 S. de comunicación social y publicidad	\$599,140.00	\$599,140.00
	3700 S. de traslado y viáticos	\$522,056.96	\$522,010.96
	3800 S. oficiales	\$473,985.00	\$473,888.40
	3900 Otros servicios generales	\$348,674.55	\$350,665.59
4000	Total Capítulo 4000	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200 Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300 Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400 Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500 Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700 Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800 Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900 Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00



Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
5000	Total Capítulo 5000		\$175,173.57	\$175,126.57
Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$27,642.80	\$27,642.80
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$80,040.77	\$80,040.77
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$67,490.00	\$67,443.00
6000	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$152,334,406.56	\$130,268,321.97

Fuente: Información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, 2024.

Anexo 5. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
2	H. Congreso del Estado de Nuevo León (2025). Ley de crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Artículo 14. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2025. Información de Gabinete.
3	H. Congreso del Estado de Nuevo León (2025). Ley de crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Artículo 15. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2025. Información de Gabinete.
4	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2014). Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Información de Gabinete.
5	Diagnóstico Situacional Oficial del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Capítulo 3 Cobertura, página 9. Ejercicio fiscal 2024. Actualizado el 18-12-2024. Información de Gabinete.
6	Diagnóstico oficial del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, Árbol de Problemas, pág. 13. Información de Gabinete.
7	Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, Árbol de Objetivos, pág. 14. Información de Gabinete.
8	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
9	Carátula de Identificación del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Ejercicio Fiscal 2024. Información de Gabinete.
10	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. Monterrey: Periódico Oficial, 4 de abril de 2022. Información de Gabinete.
11	Informes trimestrales de gestión financiera de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Ejercicio Fiscal 2024. Información de gabinete.
12	Cuenta Pública de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Ejercicio Fiscal 2024. Información de Gabinete.
13	Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027. Estado de Nuevo León. Información de Gabinete.

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
14	Informe de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. 2021. Información de Gabinete.
15	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Oficio No. DPCP-423/2021. Evidencia de Gabinete.
16	Universidad de Ciencias de la Seguridad. Programa de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. 2021. Información de Gabinete.
17	Manual de Procedimientos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Última fecha de actualización 27/09/2024. Información de Gabinete.
18	Portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Disponible en https://ucs.edu.mx/

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Objetivos de Desarrollo Sostenible. Portal Evalúa PbR del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
2	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública. Ejercicio Fiscal 2025. Obtenida de https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/
3	Portal Evalúa PbR NL (2025), Manual PbR NL. Recuperado de https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
4	Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E217, publicado en el Portal de Evalúa PbR-SED. Disponible en https://evalua-pbr.nl.gob.mx/
5	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México: Gobierno de la República. Recuperado el 18 de julio de 2025 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
6	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. México: CONAC. Recuperado el 20 de julio de 2025 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de Julio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de Noviembre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.

Unidad administrativa:

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Lic. Rodolfo Gallardo Lara.

Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el desempeño de los Programas Estatales, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Examinar la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Determinar si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Específica de Desempeño** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas, programas y

1. Descripción de la Evaluación

fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar los Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas). De esta manera, se garantiza el cumplimiento riguroso de los objetivos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apegue el Programa Estatal al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

1. Descripción de la Evaluación

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas

Formatos

Otros

X

Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se identifica una consistencia entre la población objetivo-definida en el Árbol de Objetivos del Programa, con la establecida en el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa.
- No se observan medios sustantivos en el Árbol de Objetivos que guarden una vinculación con los Componentes C3, C5 y C6.
- Una de las causas directas del Árbol de Problemas se encuentra definida como la falta o la ausencia de una solución, lo cual metodológicamente, es incorrecto.
- Las causas de primer y segundo nivel definidas en el Árbol de Problemas no son las suficientes y necesarias para reflejar la problemática central que se busca atender.
- Una serie de efectos del Árbol de Problemas se encuentran definidos como causas que pudieran generar la problemática central y no como un efecto generado a raíz de la problemática central.
- Los medios establecidos en el Árbol de Objetivos no son los suficientes para dar cumplimiento de manera eficiente con la situación deseada.
- No se observa una vinculación entre los Objetivos a nivel de Propósito y Componentes C3 y C5 de la MIR del Programa con medios sustantivos del Árbol de Objetivos.
- En el Diagnóstico Situacional oficializado del Programa más que una definición de la población potencial, objetivo y atendida se encuentra establecida una caracterización de cada una de las poblaciones a través de tres subcategorías.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La metodología para la cuantificación de la población objetivo y atendida, solo considera a las personas de 19 a 35 años y los policías estatales y municipales que tomaron los servicios de formación inicial, educación continua y reacreditación.
- Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se establece un año específico siendo el 2023, lo que limita la cuantificación para ejercicios fiscales posteriores.
- No se observó una cuantificación para la población potencial, objetivo y atendida con el Programa en el ejercicio fiscal 2024.
- La definición de la población objetivo en el Diagnóstico Situacional del Programa no es consistente con la determinación del Tipo de beneficiario y su descripción amplia del catálogo de beneficiarios.
- El indicador del objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa no se encuentra alineado programáticamente con un indicador de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y del Plan Sectorial de Seguridad Pública y Justicia 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

II. Orientación a Resultados.

- Los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6 del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos para los Componentes C3 y C4 no corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.
- El objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, la población objetivo-establecida en esta difiere con la población considerada en el Diagnóstico Situacional, catálogo de beneficiarios y el Árbol de Objetivos.
- El supuesto definido a nivel de Propósito se encuentra redactado como un factor externo que de no cumplirse puede poner en riesgo el eficiente desempeño del Programa.
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no cumplen con los criterios CREMAA.
- Los indicadores a nivel de Propósito y Componente C4 miden de manera indirecta el objetivo de la MIR, mientras que los indicadores de Fin y Componentes C1, C2, C3, C5 y C6 los miden de manera directa.
- El medio de verificación del indicador del Componente C4 no es el adecuado para su cálculo.
- Los resultados de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5 se encuentran con umbrales críticos al presentar resultados menores al 90% y superiores al 110%.
- Se realizó una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Estatal E217 en la cual se emitieron siete recomendaciones de mejora, implementando 5 recomendaciones.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no emitió un posicionamiento institucional sobre las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación del Programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

III. Operación y Control del Programa.

- No se encuentra homologada la definición de la población objetivo en el Diagnóstico Situacional del Programa, con el objetivo a nivel de Propósito de la MIR, el catálogo de beneficiarios y el Árbol de Objetivos.
- En la estrategia de cobertura establecida en el Diagnóstico Situacional del Programa no se definen metas de cobertura anual.
- Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se considera solo la del ejercicio fiscal 2023, lo que limita la cuantificación de cada una de las poblaciones para el ejercicio fiscal 2024.
- En los reportes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública no se identifica la cantidad de bienes y/o servicios generados y entregados, así como la población objetivo-atendida con cada uno de la entrega de los Componentes.
- En los informes trimestrales de gestión financiera y en el Cuenta Pública del Ente Público se identifica el gasto modificado y ejercido para cada uno de los Componentes que integran el Programa.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se establecen los procesos para generar y entregar los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6. Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C5.
- Las actividades o procesos de gestión definidos para los Componentes del Programa no se encuentran establecidas con un orden secuencial lógico, además, las actividades para los 6 Componentes son necesarias más no las suficientes para el cumplimiento eficaz y eficiente de dichos Componentes.
- No se identifican mecanismos de supervisión en el Manual de Procedimientos del Ente Público responsable de la ejecución del Programa para los Componentes C3, C5 y C6.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas programadas para los indicadores de Fin y Componentes C1 y C2 se encuentran por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público al tener una meta del 0.00%. Por otro lado, la meta del indicador de Propósito fue demasiado ambiciosa al superar en un 399.5% la meta programada en 2023.
- Las metas programadas para los indicadores de los Componentes C3, C4 y C5 fueron programadas a cabalidad al tener una meta programada del 100.0%, considerando el sentido del indicador.
- Las metas del indicador de Fin y Componentes C1 y C2 no fueron programadas a cabalidad, ya que no se consideró el sentido del indicador y los resultados logrados en 2023, al tener una programación del 0.0%.
- Los avances reportados en el Reporte de Avance Físico Financiero al cierre del ejercicio fiscal 2024 muestran resultados críticos para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5.
- Solo se tiene una documentación del incumplimiento de las metas de los indicadores de los Componentes C3 y C5.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son consistentes con la definición del indicador.
- El método de cálculo definido para el indicador de Fin, Propósito es el adecuado para medir el objetivo. Sin embargo, el método de cálculo para los indicadores de los Componentes no es el adecuado debido a que su frecuencia de medición debe ser semestral acumulada.
- El Ente Público a través de los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública define un gasto por Componentes del Programa, así como un gasto de operación, mantenimiento y de capital de forma clara.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El gasto unitario entre la población atendida y el gasto total modificado en operación, mantenimiento y de capital correspondió a un gasto unitario de \$16,365.96, mientras que, para el gasto ejercido en dichos conceptos, obtuvo un gasto unitario de \$13,995.30 con una eficiencia presupuestaria de 85.51%.
- El Ente Público no cuenta con una cadena presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal, considerando, además una serie de Clasificaciones, como la Programática, Clasificador por Objeto del Gasto, Funcional, por tipo gasto, entre otras.

V. Rendición de Cuentas.

- En el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad da a conocer al público en general la información de los servicios ofrecidos mediante el Programa, no obstante, no pone a disposición del público en general los anexos normativos del Programa de manera accesible y a menos de tres clics.
- En el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad no se cuenta con un micrositio en donde se presente el ejercicio, el control y los resultados logrados del Programa de manera accesible y a menos de tres clics, para que puedan ser consultados por cualquier persona.
- Se pone a disposición del potencial beneficiario como a la población en general un correo electrónico, un número telefónico y de WhatsApp, la ubicación de la institución y diversas redes sociales para que se pueda solicitar información sobre los servicios educativos que son ofrecidos por la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- 1.El objetivo de Fin y Propósito del Programa se encuentran alineados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, del Plan Sectorial de Seguridad Pública y Justicia 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. La UCS cuenta con un Diagnóstico Situacional oficializado para el Programa Estatal E217, estableciendo en su estructura cada uno de los elementos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED.
3. Los indicadores de desempeño del Programa se publican en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública, así como la desagregación del gasto por Componentes.
4. La UCS cuenta con un portal oficial de internet y con redes sociales.

2.2.2 Oportunidades:

1. Definir metas para cada uno de los indicadores de los cuatro niveles de la MIR del Programa de acuerdo con su frecuencia de medición y el sentido del indicador, lo cual permita generar resultados satisfactorios y mejorar el desempeño del Programa.
2. Implementar las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación con el objetivo de mejorar el desempeño del Programa Estatal E217.
3. Definir e Implementar la cadena presupuestaria que identifica la Clasificación Programática y la alinea con el Clasificador por Objeto del Gasto.
4. Integrar un micrositio en el portal web del Ente Público donde se presente información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E217.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. La definición de la población objetivo establecida en el Diagnóstico Situacional no muestra una consistencia entre el Árbol de Objetivos, el objetivo de Propósito de la MIR y el catálogo de beneficiarios del Manual para la operación del PbR-SED.
2. Para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se establece el año 2023, lo que limita la cuantificación de dichas poblaciones para años posteriores.
3. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de la lógica causal horizontal.
4. El Programa Estatal E217 tiene un bajo desempeño en los periodos analizados.
5. En el Manual de Procedimientos del Ente Público no se establece un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C5 y un mecanismo de supervisión para la entrega eficiente de los Componentes C3, C5 y C6.

2.2.4 Amenazas:

1. No se observa supervisión respecto a si las metas de los indicadores son ambiciosas o están por debajo de la capacidad operativa del Ente Público responsable de la operación del Programa.
2. La redacción de los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6, así como las actividades de los seis Componentes no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.
3. Las actividades definidas para los seis Componentes no siguen un orden lógico secuencial, además, las Actividades A1C1, A3C2, A2C3, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, A4C5, A2C6 y A3C6 no se consideran adecuadas para el cumplimiento eficiente del Componente.
4. La UCS no cuenta con una cadena presupuestaria (clave presupuestaria), donde se observe los Componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, funcional, administrativa, por objeto del gasto, por tipo de gasto, entre otras.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la revisión efectuada al Programa Estatal E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública a cargo de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, se detectaron una serie de áreas de oportunidad, entre las que se encuentra identificar de manera adecuada a la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, la correcta construcción del Árbol de Problemas y Objetivos, vinculando adecuadamente este último con la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, que exista una vinculación de los medios sustantivos con los Componentes, que la situación deseada se vincule con el Propósito y que en un Fin superior se relacione con el objetivo de Fin.

Por otra parte, se debe lograr que la Matriz de Indicadores para Resultados se valide mediante la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal, es decir, que las actividades sean las necesarias y suficientes y que estén con un orden lógico secuencial para producir y generar cada uno de los Componentes; que los Componentes sean los necesarios y suficientes para que se logre el Propósito y que una vez que se cumpla el Propósito se impacte a un objetivo de nivel superior o de impacto como es el Fin del Programa, además, que los Supuestos de todos los niveles de la Matriz estén correctamente establecidos. Asimismo, los indicadores de desempeño deben ser validados mediante los criterios CREMAA y que las variables de los indicadores de Componente sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.

Con base en la información proporcionada por la Universidad de Ciencias de la Seguridad fue posible identificar un Árbol de Problemas definiendo las relaciones causas-problema central-efectos, así como un Árbol de Objetivos estableciendo medios-situación deseada-fines, de esta manera, se observó que tres medios sustantivos disponen de una vinculación directa con tres Componentes del Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, no obstante, los medios establecidos en el Árbol de Objetivos no son los suficientes para lograr vincular la totalidad de los Componentes. Por otra parte, el objetivo de Fin de la MIR del Programa dispone de una vinculación directa con un Fin superior del Árbol de Objetivos.

Por otro lado, la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2024, el cual se encuentra publicado en el portal de Evalúa PbR NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en dicho Diagnóstico Situacional es posible observar la contextualización del asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, un análisis del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos los cuales dan justificación al Programa, define la MIR para el ejercicio fiscal 2024, se desarrolla un análisis de coincidencias y complementariedades, señalando que se tiene una coincidencia con el Programa presupuestario R006 FASP: Seguridad Pública Integral a cargo de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León. Así, el Diagnóstico Situacional sigue lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.

En el Diagnóstico Situacional del Programa el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la Población potencial, objetivo y atendida, no obstante, más que una identificación y definición de las poblaciones, las mismas se encuentran establecidas como una caracterización, asimismo, la población objetivo establecida en el Diagnóstico Situacional, no se encuentra vinculada con la población objetivo del Árbol de Objetivos, del objetivo de Propósito de la MIR y del Tipo de beneficiario del catálogo de beneficiarios del Manual para Operación del PbR-SED. Finalmente, la cuantificación de cada una de las poblaciones solo correspondió al ejercicio fiscal 2023, ya que dicho ejercicio fiscal es el que se considera para su cuantificación, lo cual limita la cuantificación para ejercicios fiscales posteriores.

Finalmente, los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados con los objetivos de la planeación del desarrollo, esto es con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

II. Orientación a Resultados.

Respecto al análisis de la Orientación a Resultados, se observó que los Componentes definidos en la MIR del Programa se consideran como bienes y/o servicios que contribuyen al logro del Propósito, por otro lado, sin embargo, la redacción de los Componentes C1, C2, C4 y C6 no es clara y es ambigua por lo que no se cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, el Componente C5 se considera como una Actividad del Componente C1 y el Componente C6 se observa como un complemento del Componente C1, asimismo, los Supuestos definidos para los Componentes deben mejorarse en su redacción, dado que son ambiguos.

Por otro lado, el objetivo a nivel de Propósito se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis, no obstante, la definición de la población objetivo-contemplada en el presente objetivo, no se encuentra homologada con las distintas herramientas de planeación, ahora bien, el objetivo de Fin se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis, sin embargo, se sugiere mejorar su redacción estableciendo una contribución clara hacia la Planeación del Desarrollo del Estado de Nuevo León. También dichos objetivos disponen de un supuesto los cuales son correctos, aunque pueden ser redactados de manera más precisa.

Por lo que corresponde a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se observó a través del análisis CREMAA que los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no cumplen con el criterio de claridad y son ambiguos en su redacción. Por su parte, el indicador de Fin y Componentes C1, C2, C3, C5 y C6 miden de manera directa el objetivo, mientras que el indicador de Propósito y Componente C4 miden de manera indirecta el objetivo.

En este capítulo también se identificó que los indicadores de desempeño se reportan en el portal de internet de Evalúa PbR de Nuevo León a través del Reporte de Avance Físico Financiero, el cual puede ser consultado a menos de tres clics, estando disponible para consulta pública. Por su parte, las metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5 presentan resultados críticos, por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras que para el indicador del Componente C4 presentó un resultado adecuado, cumpliendo con la meta programada. Ahora bien, los indicadores de desempeño del Programa son publicados en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 se implementó un proceso de evaluación para el Programa Presupuestario E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública, realizando una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, emitiendo consigo 7 Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, el Ente Público no emitió un posicionamiento institucional respecto a dichas recomendaciones, así como un programa o mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora, en ese sentido, no se cuenta con evidencia sobre la implementación de cada una de las recomendaciones, pese a ello fue posible observar que el Ente Público implementó una serie de mejoras a la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores y fortaleció los medios de verificación de los indicadores de desempeño.

III. Operación y Control del Programa.

En el tema de operación y control el Ente Público cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el Diagnóstico Situacional, en donde se incluye una definición de la población objetivo, sin embargo, esta encuentra establecida a través de tres subconjuntos, lo que pareciera más que una definición una caracterización de la misma, asimismo, no se establecen una serie de metas anuales de cobertura y la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida solo corresponde al ejercicio fiscal 2023, lo cual limita su cuantificación para ejercicios posteriores. Por otro lado, no se cuenta con reglas o lineamientos de operación para el Programa dado que no se entrega un subsidio de manera directa a la población.

Por su parte, la Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con evidencias documentadas que permiten verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa, esto mediante los informes de gestión financiera y la Cuenta Pública, donde se establece una desagregación del ejercicio del gasto programáticamente, es decir, el recurso ejercido para cada uno de los Componentes del Programa, no obstante, no se precisa en dichos documentos, la cantidad de bienes y/o servicios generados con cada uno de los Componentes y la cantidad de beneficiarios atendidos con estos.

Por otro lado, se pudo identificar que la dependencia cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se definen una serie de procedimientos para generar y entregar los Componentes C1, C2, C3, C4 y C6, no obstante, no se identificó un procedimiento para generar y entregar el Componente C5, ahora bien, fue posible observar en el Manual de Procedimientos una serie de mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega para los Componentes C3, C5 y C6. En cuanto a las actividades definidas para los seis Componentes no siguen un orden lógico secuencial, además, las Actividades A1C1, A3C2, A2C3, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, A4C5, A2C6 y A3C6 no se consideran adecuadas para el cumplimiento eficiente del Componente.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público estableció en el ejercicio fiscal 2024 metas por debajo del umbral de capacidad operativa para los indicadores de Fin y Componentes C1 y C2 con relación al 2023, además de no considerar la frecuencia de medición y el sentido del indicador para su definición, por otro lado, las metas para los indicadores de Propósito y Componentes C3, C4 y C5 fueron ambiciosas, considerando para su programación la frecuencia de medición y el sentido del indicador.

Por otra parte, en 2024 no se cumplió con la meta programada para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C5, presentando umbrales críticos en sus resultados, mientras que el indicador del Componente C4 mostró un resultado adecuado, cumpliendo con la meta programada, de igual manera, se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre de su indicador, esto sucede a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Finalmente, la Universidad de Ciencias de la Seguridad en el ejercicio fiscal 2024 ejerció \$126,585,838.91 para gastos de operación, \$3,507,356 para gastos de mantenimiento y \$175,126.57 para gastos de capital. En cuanto al gasto unitario ejercido por el Programa fue de \$13,995.30/persona. Por otro lado, el Ente Público no cuenta con una cadena presupuestaria donde se observan los componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, la clasificación por objeto del gasto, la clasificación funcional, entre otras clasificaciones.

V. Rendición de Cuentas.

En el análisis de la Rendición de Cuentas, se observó que la información relativa al Programa no se encuentra disponible en el portal de internet del Ente Público de manera accesible y a menos de tres clics, no obstante, la información relativa al reglamento interior de la institución, el organigrama, la misión y visión y las responsabilidades que tiene la dependencia si se encuentran de fácil acceso en el portal web oficial. Por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados). Finalmente, en el portal web oficial de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se pone a disposición del potencial beneficiario y de la población en general un número telefónico, un número de WhatsApp, un correo electrónico, así como la ubicación de la dependencia para que se pueda solicitar informes sobre los bienes y/o servicios ofertados, adicionalmente, se cuenta con una serie de redes sociales para que los posibles beneficiarios cuenten con información de manera sencilla.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Pregunta Metodológica	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
1	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	- Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la operación del PbR - SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del MOPbR. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del MOPbR.	Alta
2	Reestructurar la Lógica causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones a los siguientes elementos de la MIR: • Actividades: mejorar su redacción para que describan con claridad y exactitud las acciones a implementar e incorporar para entregar los Componentes. • Componentes: ajustar su sintaxis para que reflejen de manera precisa a los beneficiarios directos del Programa Estatal y adecuar sus supuestos redactándolos en positivo, vinculándolos correctamente a este nivel de desempeño. • Propósito: adecuar su sintaxis para que refleje con precisión el resultado esperado y especificar su supuesto de manera clara, específica y directamente vinculado a este nivel de objetivo. • Fin: mejorar la claridad del resumen narrativo y ajustar su supuesto ampliando su alcance.	Alta

3	Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo señalado en el Numeral 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Acordar con la SFyTGE realizar las modificaciones siguientes a los siguientes elementos de la MIR: - Medios de verificación: señalar de manera precisa el medio de verificación de los indicadores de Fin, Propósito y de los Componentes. - Nombre de los Indicadores: renombrar los indicadores del Fin, Propósito y de los Componentes conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Sección 3.4 del MOPbR; - Métodos de cálculo: modificar los métodos de cálculo de los indicadores a efecto de que midan cobertura y adecuar las variables de los indicadores. Actualizar los siguientes elementos en la Ficha Técnica de Indicadores: - Línea Base (LB): adecuar las LB de los indicadores acorde con los ajustes que proponen en Fin, Propósito y Componentes.	Alta
4	Establecer las metas de los indicadores conforme a la frecuencia de medición y el sentido del indicador.	Definir las metas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo establecido en la Sección 3.4 y 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta
5	Documentar una estrategia de cobertura de atención y definir metas de cobertura anual para el Programa presupuestario.	Establecer una metodología para documentar una estrategia de cobertura para la población potencial, objetivo y atendida con el Programa conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Cuantificar en cada ejercicio fiscal la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta

6	Diseñar e integrar al Sistema de Contabilidad Gubernamental, una cadena presupuestaria que vincule la base de programación del presupuesto con los clasificadores administrativo, funcional, por objeto del gasto, fuentes de financiamiento y geográfico, así como con todos aquellos clasificadores que permitan identificar de manera precisa el presupuesto del Ente Público.	Actualizar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Clave Presupuestal empleada en el Sistema Financiero, incorporando la base de programación señalada en la Sección 2.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, vinculándola a los clasificadores presupuestales del Ente Público.	Alta
7	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Programa en el portal oficial del Ente Público.	Fortalecer el portal oficial de la UCS desarrollando un micrositio donde se reporte de manera específica la información ordenada, actualizada y detallada del Programa, así como el ejercicio, control y resultados logrados, además de agregar las redes sociales en el portal.	Alta

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com/humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del Programa: **E217 Profesionalización del Sistema Integral de Seguridad Pública.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador del programa: **Universidad de Ciencias de la Seguridad.**

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Profesionalización

Dirección de Especialización

Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:

Unidad administrativa:

Olga Patricia Mena Treviño
 profesionalizacion@ucs.edu.mx
 (52) 81 2020 3800

Dirección de Profesionalización.

Rogelio Urista Sánchez
 rogelio.urista@ucs.edu.mx
 (52) 81 2020 3800

Dirección de Especialización.

Nirka Alejos Puja
 nirka.alejos@ucs.edu.mx
 (52) 81 2020 3800

Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa ☐ Invitación a tres ☐ Licitación Nacional ☐ Pública ☐ Licitación Internacional ☐ Pública ☐

Otro:

☒

Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$958,522.05 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales



7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



nl.gob.mx